



SUMARIO

	<i>Página</i>
Temas 13 y 47 del programa:	
Informe del Consejo de Administración Fiduciaria <i>(conclusión)</i>	
Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General	
Informe de la Cuarta Comisión	
Tema 37 del programa:	
Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos <i>(conclusión)</i>	
a) Progreso alcanzado por los territorios no autónomos en cumplimiento del Capítulo XI de la Carta;	
b) Información sobre la situación económica;	
c) Información sobre la situación en otras esferas;	
d) Cuestiones generales relativas a la transmisión y examen de la información;	
e) Nuevos hechos relacionados con la asociación de territorios no autónomos a la Comunidad Económica Europea: informe del Secretario General	487
Tema 51 del programa:	
Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General <i>(conclusión)</i>	
b) Comisión de Cuotas <i>(conclusión)</i>	
e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas <i>(conclusión)</i>	
Informes de la Quinta Comisión	489
Tema 63 del programa:	
Estudio general de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas <i>(conclusión)</i>	
Informe de la Quinta Comisión	489
Tema 50 del programa:	
Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 <i>(conclusión)</i>	
Informe de la Quinta Comisión	490
Tema 50 del programa:	
Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento para 1961 <i>(conclusión)</i>	
Informe de la Quinta Comisión	492
Tema 90 del programa:	
Reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba referente a los distintos planes de agresión y actos de intervención que está ejecutando el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, con manifiesta violación de su integridad territorial, soberanía e independencia y evidente amenaza para la seguridad y la paz internacionales	
Informe de la Primera Comisión	506
Temas 67, 86, 69 y 73 del programa:	
El desarme y la situación relacionada con el cumplimiento de la resolución 1378 (XIV) aprobada	

por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, con respecto al desarme <i>(conclusión)</i>	
Informe de la Comisión de Desarme	
Suspensión de los ensayos nucleares y term nucleares	
Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares	
Informe de la Primera Comisión	515
Tema 3 del programa:	
Credenciales de los representantes en la Asamblea General (decimoquinto período de sesiones) <i>(conclusión)</i>	
b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes <i>(conclusión)</i>	515
Tema 55 del programa:	
Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios <i>(conclusión)</i>	521
Tema 50 del programa:	
Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento para 1961 <i>(conclusión)</i>	
Informe de la Quinta Comisión <i>(conclusión)</i>	522
Conclusión de los trabajos del decimoquinto período de sesiones	527
Clausura del período de sesiones	529

Presidente: Sr. Frederick H. BOLAND (Irlanda).

TEMAS 13 Y 47 DEL PROGRAMA

Informe del Consejo de Administración Fiduciaria
(conclusión)

Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso: informe del Secretario General

INFORME DE LA CUARTA COMISIÓN (A/4738)

TEMA 37 DEL PROGRAMA

Información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas: informes del Secretario General y de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos
(conclusión):*

- a) Progreso alcanzado por los territorios no autónomos en cumplimiento del Capítulo XI de la Carta;
- b) Información sobre la situación económica;
- c) Información sobre la situación en otras esferas;
- d) Cuestiones generales relativas a la transmisión y examen de la información;

* Continuación de la 948a. sesión.

e) Nuevos hechos relacionados con la asociación de territorios no autónomos a la Comunidad Económica Europea: informe del Secretario General

1. Sr. BOEG (Dinamarca), Relator de la Cuarta Comisión (*traducido del inglés*): El informe de la Cuarta Comisión [A/4738] comprende dos temas del programa: primero, una parte del tema 13 relativo al informe [A/4404] del Consejo de Administración Fiduciaria, o, para ser preciso, la parte de este tema no tratada en el informe [A/4737] del que nos ocupamos esta tarde [994a. sesión], y segundo, el tema 47 del programa, referente a las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso.

2. Sobre estos temas la Cuarta Comisión aprobó tres proyectos de resolución cuyos textos completos figuran en el párrafo 17 del informe. Dos proyectos de resolución, el II y el III, se refieren simplemente a cuestiones de procedimiento. El proyecto de resolución II que concuerda en gran parte con lo que la Asamblea ha hecho durante varios años, toma nota en el párrafo 1 de la parte dispositiva del informe del Consejo de Administración Fiduciaria y recomienda en el párrafo 2 de la misma parte, que está redactado de manera algo distinta de la corriente, que las Autoridades Administradoras tengan presentes las recomendaciones y observaciones consignadas en el informe del Consejo de Administración Fiduciaria. La razón de la diferencia a que me he referido es que la Cuarta Comisión no tuvo tiempo este año de debatir este informe, y por lo tanto no pudo, como en otras ocasiones, recomendar al Consejo de Administración Fiduciaria que tuviera presente ningún debate.

3. El proyecto de resolución III del informe se ocupa de las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros y su párrafo fundamental es el 2. Aquí también, el elemento esencial es que debido a la falta de tiempo, la Cuarta Comisión no pudo verdaderamente tratar este asunto y por lo tanto, sugiere que la Asamblea General decida aplazar su examen completo hasta el decimosexto período de sesiones.

4. El proyecto de resolución más importante es el I, que se refiere al porvenir de Tanganyika. Toma nota de que el Reino Unido y Tanganyika han convenido en que Tanganyika alcance la independencia el 28 de diciembre de 1961. Por lo tanto, se decide que en esa fecha el Acuerdo sobre Administración Fiduciaria dejará de surtir efecto. También se recomienda que al alcanzar la independencia, Tanganyika sea admitida como miembro de esta Organización.

5. Creo que interpreto fielmente el pensamiento de la Cuarta Comisión si digo que la aprobación, realizada ayer, de este proyecto de resolución sobre el advenimiento a la independencia del más extenso de todos los territorios en fideicomiso, ha sido motivo de gran regocijo y concordia. Además de reflejarse esto en los discursos pronunciados en la Comisión, se puso particularmente de manifiesto en la propuesta del representante de la India, uno de los patrocinadores originales del proyecto, quien, teniendo en cuenta la disposición de ánimo y las ideas de la Cuarta Comisión en esa ocasión, invitó — después que la Autoridad Administradora, que también era uno de los primeros patrocinadores había aceptado inmediatamente una enmienda de la Unión Soviética, y después de que ese país se

hubo unido a los patrocinadores — a los miembros presentes de la Comisión a patrocinar también el proyecto de resolución. Todos los miembros presentes aceptaron con agrado la invitación, como consta en el párrafo 9 del informe, con lo cual el número de los patrocinadores del proyecto ascendió a 59, número, que según la información que tengo, sólo ha sido alcanzado en los anales de las Naciones Unidas, en la resolución 1378 (XIV) sobre el desarme aprobada en 1959.

6. Podría concluir mi introducción de este informe recomendando a la Asamblea que aprobara estos tres proyectos de resolución, pero como creo que he subido a esta tribuna demasiadas veces hoy, y aún queda otro tema de la Cuarta Comisión, el 37, sobre el cual hay muy poco que decir y no se ha presentado informe a la Asamblea, sugiero, si el Presidente lo aprueba, explicar brevemente mientras estoy en la tribuna el estado de ese tema.

7. La situación es la siguiente. Realmente la Asamblea General se ocupó de este tema — que se refiere a la información sobre los territorios no autónomos — en la primera parte del decimoquinto período de sesiones. Sin embargo, se decidió entonces que se dejara el tema abierto a fin de que la Cuarta Comisión pudiera proceder ulteriormente a su examen, conforme a la Declaración de concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales [*resolución 1514 (XV)*]. Por este motivo la Cuarta Comisión se ocupó de la cuestión ayer, en su última reunión de este período de sesiones de la Asamblea. En esa sesión el representante de Birmania informó a la Comisión que había consultado oficiosamente con delegaciones interesadas en el asunto y que tenían ideas análogas sobre él y que dichas delegaciones estaban próximas a ponerse de acuerdo sobre el texto de un proyecto de resolución. Sin embargo, como la falta de tiempo no permitía debatir adecuadamente esta cuestión en el decimoquinto período de sesiones, el representante de Birmania sugirió que se aplazara el examen del asunto hasta el decimosexto período de sesiones de la Asamblea, en el que se podría dedicar más tiempo a este tema.

8. La Cuarta Comisión tomó nota de esta declaración y me indicó en mi carácter de Relator, que informase al respecto a la Asamblea. Habiéndolo hecho, recomiendo que la Asamblea tome nota asimismo de esto, y concluya así el examen de este tema de su programa.

9. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de preguntar si algún representante desea explicar su voto, permítaseme recordar que a menos que se invoque el artículo 68 del reglamento las intervenciones relacionadas con los informes de esta Comisión serán sólo para explicar el voto, de modo que pido encarecidamente a los representantes, en vista, sobre todo, del poco tiempo que nos queda de este período de sesiones, que se limiten a hacerlo en la forma más breve posible.

10. ¿Desea algún representante explicar su voto sobre las varias recomendaciones que ha hecho la Cuarta Comisión en su informe [A/4738]? Como nadie pide hacerlo, procederemos a votar sobre las recomendaciones de la Cuarta Comisión consignadas en el párrafo 17 de este informe.

11. Someto primero a la consideración de la Asamblea General el proyecto de resolución I sobre el porvenir de Tanganyika. Como lo acaba de recordar el Relator, este proyecto de resolución fue aprobado unánimemente por la Cuarta Comisión. ¿Puedo considerar, sin ponerlo

a votación, que la Asamblea también acepta este proyecto de resolución por unanimidad y por lo tanto podemos darlo por aprobado?

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución.

12. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pongo ahora a votación el proyecto de resolución II referente al informe del Consejo de Administración Fiduciaria [A/4404] correspondiente al período comprendido entre el 7 de agosto de 1959 y el 30 de junio de 1960. Aunque como lo ha dicho el Relator se trata principalmente de una cuestión de procedimiento, someto a consideración de la Asamblea el proyecto de resolución.

Por 70 votos contra ninguno y 10 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución II.

13. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Llegamos ahora al proyecto de resolución III, relativo a las facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por Estados Miembros a los habitantes de los territorios en fideicomiso. Este proyecto de resolución ha sido recomendado unánimemente por la Cuarta Comisión. Si no se pide que sea puesto a votación, ¿puedo considerar que la Asamblea General también lo aprueba por unanimidad?

Por unanimidad queda aprobado el proyecto de resolución III.

14. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Para explicar el voto, después de haberse efectuado la votación, concedo la palabra al representante del Reino Unido.

15. Sir Andrew COHEN (Reino Unido) (*traducido del inglés*): Desearé hacer una declaración muy breve que a mi juicio debo a la Asamblea General como representante de la Autoridad Administradora de Tanganyika.

16. Tanganyika es el más extenso de los territorios en fideicomiso y en esta ocasión la resolución unánime de la Asamblea General de terminar el fideicomiso cuando Tanganyika obtenga la independencia el 28 de diciembre de 1961, establece por lo tanto una fecha histórica para el Régimen de Administración Fiduciaria y para nuestra labor en las Naciones Unidas.

17. Ocurre que hoy, 21 de abril de 1961, la Asamblea General ha aprobado la terminación del fideicomiso y la cesación de nuestro mandato al obtener la independencia el Camerún bajo administración del Reino Unido [994a. sesión] y Tanganyika. Y cuando termine este año y Tanganyika se convierta en nación independiente el Reino Unido dejará de ser Autoridad Administradora de territorios en fideicomiso salvo en la medida que actuemos semi oficialmente, conjuntamente con nuestros amigos australianos y neozelandeses como Autoridad Administradora del Territorio en fideicomiso de Nauru, en el Pacífico.

18. Permítaseme ante todo que en esta ocasión rinda homenaje al pueblo de Tanganyika y a su gran dirigente, el Sr. Julius Nyerere. Han contribuido en el más alto grado a la acción que condujo a Tanganyika a la independencia y a la libertad lograda armónicamente mediante la estrecha cooperación de todos los habitantes y de éstos con la Autoridad Administradora.

19. Permítaseme también que en esta ocasión rinda un cálido y sincero homenaje al Reino Unido, como Autoridad Administradora de este territorio, a las Naciones Unidas, a la Asamblea General, al Consejo de Administración Fiduciaria, y a todos los funcio-

narios de la Secretaría que al correr de los años, desde que se estableció el Régimen de Administración Fiduciaria, han participado en la gran marcha hacia la independencia de este nuevo e importante país de África al que todos saludamos hoy.

20. Da la casualidad de que esta será la última vez que dirija la palabra a la Asamblea General. Me llena de satisfacción hacerlo en el feliz momento de aprobarse la terminación del fideicomiso de Tanganyika en virtud de haber alcanzado ese país la independencia.

21. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido ahora a la Asamblea General que dirija su atención al tema No. 6, uno de los que figuran en el *Diario* de hoy, relativo a la información sobre los territorios no autónomos transmitida en virtud del inciso e del Artículo 73 de la Carta de las Naciones Unidas.

22. La Asamblea ha oído al relator de la Cuarta Comisión declarar, sobre este tema, que debido a la falta de tiempo la Comisión decidió no continuar el examen de esta cuestión y reanudarla en el decimosexto período de sesiones. Si no hay oposición consideraré que la Asamblea está de acuerdo.

Así queda acordado.

TEMA 51 DEL PROGRAMA

Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General (conclusión)*:

b) Comisión de Cuotas (conclusión);

e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas (conclusión)

INFORMES DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4729, A/4730)

23. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión correspondiente al tema "Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General—b) Comisión de Cuotas", figura en la página 2 de su informe [A/4729].

24. Si no hay oposición consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

25. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión correspondiente al tema "Nombramientos para llenar vacantes en órganos auxiliares de la Asamblea General—e) Tribunal Administrativo de las Naciones Unidas, figura en la página 2 de su informe [A/4730].

26. Si no hay oposición, consideraré que la Asamblea aprueba el proyecto de resolución.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 63 DEL PROGRAMA

Estudio general de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (conclusión)*:

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4731)

27. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución recomendado por la Quinta

* Continuación de la 954a. sesión.

Comisión correspondiente al tema "Estudio general de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas — Enmiendas suplementarias a los Estatutos de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas" figura en la página 2 del informe [A/4731] de la Comisión.

28. Como este proyecto de resolución fue recomendado por la Quinta Comisión sin oposición, si ahora no hay objeción consideraré que la Asamblea lo aprueba.

Queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961 (conclusión)*:

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4739)

29. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El tema siguiente se titula "Proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1961: informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la revisión de la resolución relativa a los gastos imprevistos y extraordinarios de las Naciones Unidas: informe de la Quinta Comisión [A/4739].

30. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Nos corresponde ahora examinar una cuestión muy importante desde el punto de vista de los principios que rigen la financiación de los gastos extraordinarios de las Naciones Unidas.

31. El año pasado, en la primera parte del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General se aprobó la resolución 1585 (XV) de 29 de diciembre de 1960. Esta resolución autorizaba al Secretario General, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a contraer obligaciones por concepto de gastos imprevistos y extraordinarios sin limitación en la cuantía. Ya entonces se señaló en la Quinta Comisión el carácter totalmente irregular de este modo de financiar los gastos imprevistos y extraordinarios, puesto que en realidad la autorización para efectuar tales gastos dependería de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

32. Es totalmente imposible aceptar este sistema. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto puede, todo lo más, asesorar, pero en ningún caso puede autorizar gastos ni resolver cuestiones relacionadas con recursos extraordinarios en circunstancias extraordinarias. Por ello la delegación de la URSS planteó esta cuestión en la primera parte del decimoquinto período de sesiones y, en definitiva, se decidió volver a examinar la resolución adoptada por la Asamblea General en dicha primera parte.

33. Ahora esta cuestión ha sido examinada en la Quinta Comisión y se ha adoptado un proyecto, que mejora ligeramente la situación, fijando en 10.000.000 de dólares el límite de las obligaciones que puede contraer el Secretario General con el asentimiento de la Comisión Consultiva. Pero de nuevo se otorga la facultad de autorizar gastos en circunstancias extraordinarias a un órgano que no está capacitado para tomar decisiones. La Comisión Consultiva está únicamente facultada para aconsejar y asesorar a la Asamblea General o a la Quinta Comisión.

34. De este modo, basándonos en que la resolución que ahora recomienda la Quinta Comisión contradice los principios y reglas más elementales del reglamento de la Asamblea General, que establecen que la Comisión Consultiva puede únicamente asesorar, aconsejar, exponer lo que pudiéramos llamar su punto de vista, pero no decidir, consideramos que en el presente caso la Comisión Consultiva no está facultada para decidir estas cuestiones y por lo tanto el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión no se ajusta a las normas de procedimiento aprobadas por la Asamblea General.

35. Pero hay una cuestión más grave que nos obliga a dirigirnos a la Asamblea General. Se trata de la siguiente: cuando surgen circunstancias extraordinarias, cuando es necesario que la Asamblea General actúe, cuando es necesario que las Naciones Unidas actúen, ¿quién puede decidir al respecto?

36. Examinemos el Artículo 11 de la Carta, que determina claramente quién puede tomar decisiones en circunstancias extraordinarias, que hagan necesaria la intervención de las Naciones Unidas.

37. El Artículo 11 dice: "La Asamblea General podrá considerar los principios generales de la cooperación en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, ... y podrá también hacer recomendaciones respecto de tales principios a los Miembros o al Consejo de Seguridad ..." — hacer recomendaciones. Cuando se trata de las decisiones, la Carta señala claramente que toda cuestión de esta naturaleza con respecto a la cual se requiera acción será referida al Consejo de Seguridad por la Asamblea General antes o después de discutirla. Cuando se requiera acción es necesario que la cuestión sea examinada por el Consejo de Seguridad.

38. El Consejo de Seguridad, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 43, en el Artículo 48 y, por último, en el Artículo 106 de la Carta, deberá decidir las medidas del caso. El Artículo 43 dispone que el Consejo de Seguridad deberá decidir qué fuerzas habrán de ser enviadas al lugar de operaciones, qué ayuda material deberán prestar los Estados a estas fuerzas y concluirá para ello los convenios correspondientes. En estos convenios se incluye el apoyo material, y como parte del mismo el apoyo financiero.

39. El proyecto de resolución que ahora propone la Quinta Comisión al examen de la Asamblea General elude estas disposiciones generales de la Carta y propone que la Comisión Consultiva, que únicamente tiene facultades consultivas, y no de decisión, autorice al Secretario General a contraer obligaciones, y además hasta una suma de considerable importancia como son 10.000.000 de dólares.

40. No podemos aceptar esta disposición. Queremos señalar aquí que precisamente por la irregularidad de los procedimientos financieros, precisamente porque se han seguido procedimientos irregulares para tomar decisiones cuando ha sido necesario hacer gastos imprevistos y extraordinarios, las Naciones Unidas atraviesan ahora una difícil situación financiera. Pedimos que las Naciones Unidas sigan el camino previsto en la Carta y que se evite todo procedimiento incorrecto en la asignación de fondos. Sólo si observamos rigurosamente lo dispuesto en la Carta y las normas de procedimiento aprobadas por la misma Asamblea General, podremos asentar la situación financiera de las Naciones Unidas sobre una base sólida.

* Continuación de la 973a. sesión.

41. Por las razones que acabo de exponer, la delegación de la URSS se opuso al proyecto de resolución que se presenta al examen de la Asamblea General y votó en contra de él y se opondrá y votará en contra otra vez por considerar que su aprobación debilitaría y desorganizaría la situación financiera de las Naciones Unidas.

42. Sr. KITTANI (Irak) (*traducido del inglés*): Comprendemos y respetamos los puntos de vista de la delegación soviética que acaba de exponer el representante de la Unión Soviética, Sr. Roshchin, sobre el proyecto de resolución que estamos examinando, pero ya que mi delegación, junto con la de la Argentina, fue responsable de la iniciativa de este proyecto en la Quinta Comisión, estimo que me incumbe explicar los antecedentes así como los motivos de dicho proyecto de resolución.

43. Los miembros de la Quinta Comisión especialmente conocen el hecho histórico de que, hasta el momento en que mi delegación y la de la Argentina adoptaron esta iniciativa, se ha aprobado anualmente una resolución tradicional titulada "Gastos imprevistos y extraordinarios de las Naciones Unidas", por la cual se daba al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto autorización ilimitada para contraer obligaciones concernientes a los gastos extraordinarios de las Naciones Unidas. Los miembros de la Quinta Comisión que asistieron a la primera parte del período de sesiones recordarán también que mi delegación fue de las primeras, si en realidad no fue la primera, en plantear este punto — y aquí debo admitir que estoy plenamente de acuerdo con el representante de la Unión Soviética — es decir, que estimábamos y todavía estimamos — y este es uno de los motivos principales por el que presentamos nuestro proyecto de resolución — que el hecho de que la Asamblea General delegase en la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto una autorización ilimitada para efectuar gastos en nombre de esta Organización, era un poder demasiado oneroso para ser delegado a esa Comisión. Confieso que quizás el hecho de que yo personalmente fuese miembro de la Comisión Consultiva fue un factor importante para hacernos comprender este punto a mí y a mi delegación. Precisamente por esta razón, mi delegación, durante la primera parte del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General — en realidad, en la 824a. sesión de la Quinta Comisión, antes de que la Comisión clausurara su período de sesiones con motivo de las fiestas de Navidad — trató, sin éxito, de fijar un límite máximo de gastos en la resolución tradicional destinada a los gastos extraordinarios de la Organización. Como bien saben los miembros de la Quinta Comisión el resultado fue una solución de transacción.

44. La cuestión fue transmitida a la Comisión Consultiva para que presentara un informe. La Comisión Consultiva presentó su informe [A/4715] sobre la cuestión y recomendó que se autorizara al Secretario General para gastar, entre períodos de sesiones, hasta un total de 2.000.000 de dólares — y ésta ha sido siempre la resolución tradicional destinada a gastos imprevistos y extraordinarios — sin el previo asentimiento de la Comisión Consultiva. Luego la Comisión Consultiva recomendó que para gastos comprendidos entre 2.000.000 y 10.000.000 de dólares debía necesitarse el asentimiento de la Comisión Consultiva. La Comisión Consultiva también recomendó — y esto es algo nuevo

y constituye la esencia de toda la recomendación de la Comisión Consultiva — que si se presentaran gastos que excedieran de 10.000.000 de dólares, el Secretario General debía convocar un período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General para examinar el asunto.

45. Mi delegación aceptó plenamente esta recomendación de la Comisión Consultiva y estimó que constituía la opinión de la gran mayoría de los miembros de la Quinta Comisión. En este caso también, la dirección en la cual se supone este proyecto de resolución dirigirá los procedimientos de las Naciones Unidas, se ajusta enteramente a la tesis presentada por el representante de la Unión Soviética.

46. Estimamos que lo que sucedió, por ejemplo, en la situación del Congo — y esto es solamente un ejemplo que, naturalmente, podría repetirse — en cuyo caso la Comisión Consultiva autorizó una suma de 40.000.000 de dólares para gastos antes de que la Asamblea tuviera la oportunidad de examinar el asunto, no es una situación deseable para las Naciones Unidas. En vista de que la propia Comisión Consultiva ha recomendado que en el caso de que los gastos excediesen de 10.000.000 de dólares debía convocarse la Asamblea, estimamos que hemos dado un paso en la buena dirección, y este es el único objetivo que persigue el proyecto de resolución que está examinando la Asamblea.

47. Creemos que es un paso dado en la buena dirección para excluir algunas de las cosas que surgieron en relación con el Congo, y que podrían surgir de nuevo en situaciones análogas. Estimamos que es una tentativa honesta y constructiva, aunque modesta, para que la situación de las funciones de procedimiento de la Asamblea, de la Comisión Consultiva y del Secretario General sea más práctica y aceptable. Por esta razón presentamos este proyecto de resolución que, naturalmente, recomendamos a la Asamblea, no en nuestro nombre, sino en el de la Quinta Comisión.

48. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea alguna otra delegación explicar su voto sobre la recomendación de la Quinta Comisión? En caso negativo, someteré ahora el proyecto de resolución propuesto por la Quinta Comisión a la decisión de la Asamblea. El texto de este proyecto figura en el párrafo 8 del informe de la Comisión [A/4739].

Por 66 votos contra 10 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

49. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Camerún tiene la palabra para una explicación de voto.

50. El Sr. BINDZI (Camerún) (*traducido del francés*): Doy las gracias al Presidente por haberme concedido la palabra para explicar el voto de mi delegación. Nos interesa explicar la razón de nuestro voto pues podría parecer singular, o por lo menos difícilmente comprensible, que mi delegación, que representa aquí a un Estado africano se oponga a conceder créditos destinados a financiar operaciones que se desarrollan en el territorio de un país hermano hacia el cual sólo nos animan sentimientos de afecto fraternal.

51. Al principio teníamos la intención de votar negativamente, pero hemos esperado ver cuál sería el voto de la delegación más interesada. Este voto ha sido el que nos ha determinado a modificar notablemente el nuestro. No obstante, no hemos podido seguir enteramente a la delegación de este país hermano y nos hemos abstenido en la votación. ¿Por qué razón?

Porque las sumas de que se trata están destinadas a financiar operaciones dirigidas por las Naciones Unidas.

52. Se comprenderá que después de la experiencia dolorosa por la que acabamos de pasar y sobre la cual mi delegación ha expresado, sir. amargura, su opinión, nos encontramos ante un drama de conciencia, pues si todas las misiones de las Naciones Unidas cumplen su labor como las misiones que nuestro país ha conocido, y si, sobre todo, todas estas misiones llegan cada vez a una conclusión tan claramente contraria a la realidad y a la verdad, ello se convierte, lo repito, en un verdadero drama de conciencia.

53. Es un drama de conciencia sobre todo cuando se trata del Congo, del cual se ha hablado mucho aquí y ha provocado muchas discusiones. Durante los debates, hemos tratado, cada uno conforme a su espíritu y a su conciencia, de hallar soluciones; pero desde hace algún tiempo ya, no vemos, desgraciadamente, el fruto de las resoluciones adoptadas aquí.

54. Además, cuando del propio Congo — donde las Naciones Unidas han enviado una misión — oímos las críticas formuladas contra los representantes de las Naciones Unidas formuladas por el mismo Gobierno junto al cual ha sido enviada esta misión, nos encontramos entonces, se lo aseguro, ante un verdadero drama de conciencia, y ésta es la razón por la cual decimos que los que encuentran fondos para alimentar a tropas que forman parte de contingentes que no disponen de suficiente alimento en sus propios países, bien pueden enviar dinero al Congo para alimentar a esos contingentes. Pero, si las operaciones que se desarrollan en el Congo son emprendidas con miras a servir los objetivos propios del Gobierno actual del Congo, las Naciones Unidas deben tomar en consideración las quejas expresadas por este Gobierno respecto de los emisarios que las Naciones Unidas envían a ese país.

55. Dado el caso que no creemos que las misiones que las Naciones Unidas envían a diversos países presten toda la atención necesaria a las quejas y a las opiniones expresadas por los gobiernos a los cuales son enviadas, estimamos que si estas misiones de las Naciones Unidas van a esos países para transmitir a la Organización conclusiones que no se ajustan a la realidad y que no nos permiten adoptar aquí las decisiones que se imponen, creemos, con toda conciencia, que no tenemos derecho a asociarnos a una operación de este tipo y ésta fue la razón por la cual la delegación del Camerún se abstuvo en la votación.

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento para 1961 (conclusión)*

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4740)

56. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea pasará a examinar ahora el tema titulado "Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento para 1961".

57. Sr. CUTTS (Australia), Relator de la Quinta Comisión (*traducido del inglés*): Ese tema fue con mucho el más importante en el programa de la Quinta Comisión durante la continuación del decimoquinto período de sesiones. La Comisión dedicó no menos de veintiuna sesiones a su examen. Naturalmente, durante

estas veintiuna sesiones se expresaron gran variedad de opiniones en la Comisión, pero no se ha hecho tentativa alguna para reproducir esas opiniones en el informe, y no creo que deba, en esta etapa de los trabajos, hacer un resumen de ellas para beneficio de la Asamblea; se pueden hallar en las actas resumidas de las sesiones de la Comisión.

58. Sin embargo, la Quinta Comisión preparó dos proyectos de resolución que presenta ahora a la consideración de la Asamblea y que figuran en el párrafo 23 del informe [A/4740].

59. El proyecto de resolución I concierne al financiamiento, durante 1961, de las operaciones militares de las Naciones Unidas en el Congo. Este proyecto de resolución fue aprobado en la Comisión por 43 votos a favor, 26 en contra y 14 abstenciones. Añadiré sólo una palabra acerca de este proyecto de resolución. Creo sinceramente que puede decirse que la opinión de todas las delegaciones que participaron en el debate era que el proyecto de resolución tenía carácter provisional y especial y no significaba prejuzgar o prevenir en forma alguna cuestiones de principio relacionadas con los medios por los cuales se podrían financiar en el futuro las operaciones relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad.

60. El proyecto de resolución II fue aprobado en la Quinta Comisión por lo que yo creo que todos convendrán fue una mayoría muy pequeña de 26 votos a favor, 24 en contra y 29 abstenciones. Este proyecto de resolución dispone, en efecto, que se establezca una comisión para estudiar los métodos de financiamiento de cualquier operación futura de esta clase que las Naciones Unidas puedan emprender, como preparación para alguna decisión de principio a largo plazo que pueda adoptar la Asamblea General.

61. En nombre de la Quinta Comisión recomiendo estos proyectos de resolución a la atención de la Asamblea General.

Sir Patrick Dean (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

62. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tienen ahora la palabra los representantes que deseen explicar sus votos.

63. Sr. SALAMANCA (Bolivia): La delegación de Bolivia, conjuntamente con el resto de los países latinoamericanos, presentó un proyecto de resolución [A/C.5/L.658] para financiar la operación del Congo. En relación a ese proyecto se aprobaron algunas enmiendas que figuran en el nuevo proyecto que está a consideración de la Asamblea. Durante las reuniones de la Quinta Comisión, la delegación de Bolivia dejó la conducción de este debate en manos de las delegaciones de Colombia, de México y las otras delegaciones que hablaron en esa Comisión. Pero aquí, sea cual sea el resultado del voto, mi delegación quiere hacer un esclarecimiento jurídico breve. Creemos que el párrafo 7 dispositivo del proyecto está pendiente de una decisión. Es un párrafo que aún no ha sido aprobado por esta Organización. Las decisiones del Consejo de Seguridad son decisiones que tienen validez e implicaciones económicas pero las obligaciones financieras no se pueden establecer a perpetuidad. En cualquier organización, en cualquier congreso, en el aspecto financiero, todos los miembros tienen plena atribución para explicar sus puntos de vista después de cada año. En otros términos, el razonamiento que ha sido expuesto más de una vez en el sentido de que, por haberse aprobado en la Asam-

*Continuación de la 973a. sesión.

blea esta decisión del Consejo de Seguridad en sus implicaciones económicas, ella sigue teniendo validez el año siguiente, es una cuestión que está abierta a serias objeciones.

64. Ahora, si volvemos al párrafo 7, hay que tener en cuenta que la Fuerza de Emergencia requiere una aprobación previa de todos los parlamentos y, es por esta razón que las enmiendas que figuran en este proyecto de resolución, especialmente la que se refiere a que estos gastos tienen un carácter extraordinario, representan para mi delegación una interpretación jurídica exacta de la Carta.

65. Además, al votar en la Quinta Comisión aprobamos, en un párrafo, la posibilidad de que Bélgica pudiera contribuir a estos recursos. En el proyecto original existía este 25% que debe ser contribuido por todos los países que tienen intereses económicos en el Congo.

66. Cree mi delegación que las obligaciones no cumplidas de una Potencia colonial o de intereses económicos no pueden convertirse en una carga internacional. Esos intereses, protegidos en alguna forma por las fuerzas que están presentes en el Congo, tienen que contribuir, en alguna manera, a esta empresa.

67. Con estas aclaraciones quiero explicar que, cualquiera sea el voto de esta Asamblea en relación con este problema, mi delegación y mi Gobierno harán una interpretación de acuerdo con la Carta, en el sentido de que estas obligaciones son de carácter extraordinario y requieren una aprobación previa del Congreso de Bolivia.

68. Sr. QUIJANO (Argentina): La delegación argentina desea explicar su voto sobre este importantísimo problema del financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo para 1961.

69. El informe de la Quinta Comisión [A/4740] señala que nos vimos enfrentados a la financiación de un presupuesto de 120.000.000 de dólares para mantener en funcionamiento, durante 1961, las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, dispuestas por varias resoluciones del Consejo de Seguridad y ratificadas por la Asamblea General.

70. Demás está señalar a esta Asamblea que un presupuesto de este monto es, prácticamente, el doble del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para todas sus actividades regulares.

71. La casi totalidad de los países latinoamericanos tomamos, desde el principio del debate, una posición que había sido ya expresada por nosotros en 1956 con relación a la Fuerza de Emergencia de las Naciones Unidas, es decir, que las operaciones extraordinarias de las Naciones Unidas debían ser financiadas en forma extraordinaria.

72. Para este caso concreto del Congo, presentamos una fórmula de financiación que nos parecía mucho más equitativa que la aplicación de la escala regular de contribuciones que se utiliza para financiar el presupuesto normal de las Naciones Unidas.

73. Por diversas razones, que surgen del informe de la Quinta Comisión, nuestras propuestas no fueron aceptadas por una mayoría de la Comisión. En su lugar, se presentó una fórmula de financiamiento [A/C.5/L.664] que seguía, en términos generales, las líneas de la resolución 1583 (XV) del 20 de diciembre de 1960.

74. Todos sabemos las resistencias que ese proyecto de resolución provocó y la enorme cantidad de abstenciones

que permitieron su aprobación; no votos a favor, abstenciones de muchos países que apoyan a las Naciones Unidas y que quieren verlas lograr sus objetivos fundamentales. Estados Miembros, como la República Argentina, dijeron, en la primera parte de este decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General, que aceptaban esa solución como provisional, pues deseaban que la operación en el Congo obtuviera éxito, pero que no consideraban que la fórmula de financiación que se había aprobado fuera justa o equitativa para los países con limitados recursos económicos que necesitan asistencia técnica y financiera del exterior, que tratan de aplicar sus limitados recursos a sus programas de desarrollo económico y de mejoramiento de las condiciones de vida de sus pueblos.

75. Para evitar que se repitiera una situación semejante de conflicto entre nuestras necesidades esenciales y nuestros ideales en favor de las Naciones Unidas diez y ocho países latinoamericanos presentamos un proyecto de resolución [A/C.5/L.658] que proponía la financiación de la operación en el Congo dentro del límite de nuestras posibilidades.

76. No solamente se rechazaron nuestras fórmulas de financiación, sino que un número de delegaciones, con el agregado de una declaración expresa, sobre la opinión del Secretario General en este mismo sentido, entendió que los gastos de las Naciones Unidas en el Congo eran gastos regulares de la Organización dentro del concepto del párrafo 2 del Artículo 17 de la Carta y, por lo tanto, sujetos a las sanciones que establece el Artículo 19 de esa misma Carta.

77. Para el Gobierno argentino, aceptar un compromiso formal en esos términos para el pago de una suma elevadísima de dólares ha sido totalmente inaceptable. ¿Cómo mi delegación y mi Gobierno van a asumir un compromiso financiero extraordinario que no puede en estos momentos cumplir? No puede cumplir porque se eleva para nosotros a cientos de miles de dólares y las disposiciones del Artículo 19 establecen, claramente, que un Estado soberano puede verse aquí privado del derecho soberano de intervenir con voz y voto en los debates de esta Organización internacional.

78. Esbozada así nuestra posición sobre el fondo del proyecto de resolución que consideramos y, con espíritu de cooperación y plenamente conscientes de nuestra responsabilidad en todas las actividades de las Naciones Unidas, hemos ofrecido contribuir, dentro de nuestras posibilidades. Ofrecimos una contribución, que se puede calificar de pequeña, del 5%, de acuerdo con la escala regular de contribuciones. En esta tribuna y en este momento, mi delegación ofrece doblar esa contribución al 10%. Queremos contribuir, apoyamos la acción de las Naciones Unidas, porque creemos en sus ideales.

79. Pero un grupo grande de delegaciones parece aspirar a que las operaciones de las Naciones Unidas sean de carácter regular, sean compartidas por todos los Estados Miembros, sin tener en cuenta las dificultades que esas contribuciones pueden crear en la economía de países con recursos limitados. En esas condiciones, lógicamente, no podemos nosotros apoyar el proyecto de resolución que fue presentado.

80. Hacemos aquí ahora una sugerencia constructiva y conciliadora. Nuestra sugerencia es que el párrafo 8 dispositivo del proyecto de resolución I, contenido en el informe de la Quinta Comisión sea modificado en los apartados a) y b) en el porcentaje que se dice del 75% por un porcentaje del 90%. Significa, como ya he

expresado, doblar la contribución que los países latinoamericanos habían pretendido contribuir a esta operación. La aceptación por esta Asamblea de esta sugerencia, permitiría a un gran número de delegaciones apoyar el proyecto de resolución citado. Caso contrario, nos veríamos, con gran pesar, obligados a votar en contra de ese proyecto por significar, como ya lo he explicado, un compromiso financiero que muchos gobiernos no pueden en el sentido material del concepto, aceptar en estas circunstancias.

81. Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Ha llegado la hora en que necesariamente debemos afrontar el problema del financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Desde esta tribuna y en la Quinta Comisión se han pronunciado muchos discursos sobre los aspectos políticos de este tema. Estimamos que la Asamblea General, en sus resoluciones, ha dispuesto ya de esta fase del problema. Al autorizar, si no ampliar, las responsabilidades de las Naciones Unidas en el Congo por gran mayoría de votos, la Asamblea General ha dado por terminadas estas cuestiones. Lo que queda por hacer es simplemente la cuestión de saber si nosotros, que hemos autorizado la labor, estamos ahora dispuestos a suministrar los recursos sin los cuales nuestras decisiones anteriores convertirían en una burla nuestra presencia aquí.

82. El proyecto de resolución I que estamos examinando es producto de muchas horas de conferencias y de votaciones. Es dudoso que ningún Estado Miembro esté completamente satisfecho con el contenido del proyecto. Mi Gobierno participó en esas discusiones con puntos de vista que no han sido reflejados enteramente en este proyecto de resolución. Otros Estados Miembros han hecho lo mismo. Sin embargo, en cierto sentido, el proyecto representa la mejor y última oportunidad de evitar un fracaso en la ejecución de las resoluciones políticas que hemos aprobado aquí.

83. Apoyaremos este proyecto de resolución, cualesquiera que sean sus defectos, porque incluye los principios que estimamos ineludibles en el tratamiento de nuestros problemas comunes. En primer lugar, autoriza el gasto de una suma al parecer suficiente para hacer frente a las necesidades de 1961, hasta el 31 de octubre. En su decimosexto período de sesiones la Asamblea General tendrá la oportunidad de examinar de nuevo esta cuestión. En segundo lugar, declara que éstos son gastos de nuestra Organización. En tercer lugar, dispone una distribución de estos gastos teniendo en cuenta una disminución importante en la escala de cuotas que normalmente se aplica a fin de aliviar de un gravamen excesivo a los países menos desarrollados.

84. Para nuestro Gobierno, esto representa una trinidad inquebrantable. La ausencia de uno cualquiera de estos factores haría imposible el apoyo de nuestro Gobierno a este proyecto de resolución. Estamos autorizados, en nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América, para ofrecer una contribución voluntaria de 15.000.000 de dólares, parte en metálico y parte en la renuncia a cobrar cuentas de transporte de tropas y equipo por vía aérea y gastos conexos. Naturalmente, esta oferta está sujeta a la aprobación de este proyecto de resolución.

85. Cuando a esta contribución voluntaria se le añade la cantidad que se asignaría a los Estados Unidos en virtud de esta resolución, o sea 32.510.000 dólares, se llega a un total de 47.510.000 dólares. Teniendo en cuenta las demás cuotas asignadas a los miembros per-

manentes del Consejo de Seguridad, quedaría algo menos de un 20% que se distribuiría entre todos los demás Miembros de esta Organización.

86. Es importante señalar que en virtud de este procedimiento, sería de esperar que una buena parte de las sumas contribuidas por los Estados Unidos de América ingresarían en la Tesorería de las Naciones Unidas en un momento en que ésta se hallaría desprovista enteramente de fondos. Sin una resolución relativa a la distribución de cuotas, una autorización continua tal como la que fue aprobada en dos resoluciones separadas [1590 (XV) y 1595 (XV)] para cubrir los gastos del período que terminará el 21 de abril, no tendría significado alguno. Ciertamente autorizaría al Secretario General a continuar efectuando gastos, pero las Naciones Unidas se encontrarían con la cuestión de qué gastar.

87. Dejando aparte nuestras preferencias con respecto a ciertos aspectos de este proyecto de resolución, nuestra delegación no ve la manera de evitar su aprobación si queremos que las Naciones Unidas realicen éstas y otras funciones conexas que hasta la fecha hemos autorizado y dirigido.

88. Este no es el momento oportuno para fatigar a nuestros colegas en la Asamblea sobre las muchas cosas que se han dicho sobre esta cuestión. Sin embargo hay un punto que debe aclararse. Cuando los Estados Unidos hicieron esta oferta de una contribución voluntaria en la Quinta Comisión [805a. sesión], un representante nos acusó de ser culpables de un acto inmoral. Se sugirió que esta oferta de una contribución voluntaria no era más que una tentativa para intimidar a los representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que votasen en la forma en que lo deseaban los Estados Unidos.

89. Estimamos que esto es una acusación contra el honor, la integridad y la dignidad de los representantes en esta Asamblea. Hemos ya ofrecido reducir nuestra contribución voluntaria en cualquier cantidad que desee suministrar el Estado cuyo representante formuló la acusación. Incluso estaríamos dispuestos a retirar completamente esta oferta y permitir que ese Estado aportara los fondos que hacen falta.

90. Nos parece algo ridículo ser acusados de inmoralidad ante esta tentativa pública y franca hecha por mi Gobierno de reconocer su responsabilidad especial como miembro permanente del Consejo de Seguridad y teniendo en cuenta la carga extraordinaria que se ha impuesto sobre algunos Estados Miembros, que se hallan en condiciones menos favorables para sobrellevarla, como resultado de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Es incluso cínico que estas acusaciones vengan de un Estado al que incumbe buena parte de la responsabilidad principal de haber creado la crisis financiera que confrontan las Naciones Unidas. No tomaremos parte en tales reyertas en este momento solemne en que estimamos que la vida misma de las Naciones Unidas se halla en peligro. Sólo para aclarar los motivos de nuestro Presidente y del pueblo norteamericano damos esta explicación adicional.

91. No estamos imponiendo esta contribución voluntaria a nadie. Por otra parte, no cederemos en nuestros principios en esta cuestión simplemente porque hemos hecho una oferta de contribución voluntaria. A menos que haya responsabilidad colectiva en estas premisas, debemos decir a la Asamblea que no estamos autorizados para hacer una contribución de carácter voluntario. Esto nada tiene que ver con el dinero; pero sí con la respon-

sabilidad y la sinceridad de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, quienes dirigen la actuación de la Organización y deben entender que al hacerlo asumimos la responsabilidad colectiva de pagar los gastos que origine esa actuación. El hecho de ceder sobre este principio es destruir el fondo mismo de la esperanza de la humanidad en esta Organización. No insistimos en que se acepte nuestra oferta, como tampoco creemos imponer condiciones que sean inaceptables para cualquiera que, como nosotros, crea en el destino bienhechor de las Naciones Unidas.

92. Se ha experimentado mucha ansiedad y se han celebrado muchas conferencias acerca de este tema del programa. Mi Gobierno va a votar con la conciencia clara. Nos sentimos profundamente conmovidos ante la sola idea de las consecuencias trágicas del fracaso que sería no aprobar este proyecto de resolución por una gran mayoría. Por otra parte, estimamos que aquellos que mediante actos y hechos han empleado la tribuna de la Comisión para hacer fracasar la voluntad expresada por las Naciones Unidas en la operación del Congo, deben enfrentarse con sus propias conciencias en esta cuestión. Desgraciadamente, la destrucción de la probidad fiscal y del honor de las Naciones Unidas no sólo les perjudicará a ellos, sino a todos nosotros.

93. Por consiguiente, este es un momento decisivo. Todo lo que uno puede sugerir es que meditemos cuidadosamente antes de votar. No es este el momento de pensar en nuestros propios intereses; no es el momento de resentir un reproche o una palabra lanzados en acalorado debate; no es esta la oportunidad para demostrar anhelo por una idea olvidada o por una frase omitida en una resolución. Nuestros votos aquí en los próximos minutos demostrarán la magnitud de nuestra creencia en la familia de las naciones para que continúe expresando su esperanza ambiciosa de alcanzar una era de paz con justicia lograda mediante un instrumento de fuerza y honor, el primer instrumento nacido con esa esperanza en San Francisco hace casi dieciséis años.

94. Mi delegación estima que estamos votando no sólo sobre un presupuesto o una autorización, un proyecto de resolución o una cuota. Estamos votando para saber si nuestra visión, mediante este voto, puede incluir un destino más grande y una vida más segura y cierta para esta importante Organización que todos juntos creamos.

95. Sr. NESBITT (Canadá) (*traducido del inglés*): Dentro de breves instantes vamos a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que nos ha sido recomendado por la Quinta Comisión, sobre el financiamiento de los gastos de las operaciones en el Congo. Todos los aquí presentes sabemos que las operaciones del Congo han sometido a prueba la fuerza y efectividad de las Naciones Unidas en un grado no alcanzado por empresa alguna hasta ahora. El hecho de que la gran mayoría de esta Organización está determinada a proseguir esta empresa hasta su éxito final ha sido confirmado por decisiones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General en muchas oportunidades desde el pasado mes de julio, la última de ellas hace sólo unos pocos días. Sin embargo, estas decisiones estarán absolutamente desprovistas de significado si no se suministran los medios financieros para aplicarlas. Dicho en otras palabras, si este proyecto de resolución no se aprueba, toda la operación del Congo se derrumbará por su base. Mi delegación está conven-

cida de que si las Naciones Unidas fracasan en su empeño, ese fracaso tendrá las más graves consecuencias, no sólo para las actividades políticas y de seguridad de las Naciones Unidas sino para todos los aspectos — repito, todos los aspectos; y esto incluye los aspectos económicos, sociales, existencia técnica y demás actividades — de su labor. Si las Naciones Unidas no pueden hacer frente a esos retos y solventarlos satisfactoriamente, entonces este instrumento que hemos forjado y desarrollado tan laboriosamente durante los últimos quince años perderá su efectividad y se desmoronará toda la estructura en todas sus actividades.

96. Expongo la cuestión en términos muy fuertes porque Canadá está firmemente convencido de que nuestro fracaso, cualquiera que sea la razón del mismo, tendrá para las Naciones Unidas las más graves consecuencias.

97. El proyecto de resolución sobre financiamiento que estamos examinando no es perfecto. Ya en la Quinta Comisión la delegación del Canadá expresó reservas respecto de varias de sus disposiciones, y desde entonces el proyecto ha sido enmendado en un sentido que consideramos poco satisfactorio. Sin embargo, hemos reconocido que esta debe ser una cuestión de transacción y hemos tratado de avenirnos en todo lo posible. Hemos ido aún más allá y hemos declarado nuestro asentimiento a que se lleve a cabo un estudio imparcial de métodos a largo plazo para el financiamiento de todas las actividades de la Organización, de manera que las Naciones Unidas puedan librarse del triste sistema de resoluciones especiales o de emergencia que no satisfacen a nadie y que han suscitado reservas por parte de muchos.

98. El proyecto de resolución que estamos examinando es otro en esa serie de prescripciones especiales a corto plazo para suministrar fondos adecuados para las operaciones del Congo que ha sido endosado con tanta frecuencia. Como dije, este proyecto es un balance de insatisfacción entre diversos puntos de vista, una especie de acuerdo mutuamente insatisfactorio. A pesar de estos defectos, mi delegación apoya el proyecto de resolución, ya que para nosotros las consideraciones principales son las decisiones que aquí adoptamos. Estimo que esta debe ser la principal preocupación para todos nosotros que votamos por gran mayoría, hace pocos días, a favor de continuar las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo.

99. En nombre del Gobierno del Canadá, dirijo un encarecido llamamiento a todas las delegaciones para que mediten cuidadosamente sobre las consecuencias que tendría el no aprobar este proyecto de resolución relativo al financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Las consecuencias, en perjuicio de esta Organización, serían inmensas. La responsabilidad por no aprobar este proyecto de resolución recaerá claramente en aquellos que voten contra él.

100. La delegación del Canadá esperaba que en esta segunda parte del período de sesiones podríamos aprovechar la oportunidad de renovar nuestra determinación de conservar, proteger y reforzar este instrumento de paz y cooperación que hemos construido. Todavía esperamos que podremos sentar las bases para una reflexión serena sobre nuestros procedimientos y prácticas en lo futuro, de manera que tengan en cuenta a la vez pasadas preocupaciones y nuevos factores en

estas acrecentadas Naciones Unidas. Mi delegación espera que con la promesa de un nuevo examen de nuestros problemas de tipo financiero, la Asamblea apoyará por gran mayoría las medidas provisionales necesarias para continuar con las operaciones en el Congo. Por consiguiente, espero que todas las delegaciones presentes harán un examen de conciencia antes de votar sobre este proyecto de resolución que es esencial para ejecutar la labor que nosotros mismos hemos impuesto a esta Organización.

101. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La Asamblea General está examinando en la segunda parte de su decimoquinto período de sesiones, una de las cuestiones indudablemente más importantes, la relacionada con el problema de cómo hay que financiar una operación que por su importe duplica la cuantía del presupuesto ordinario de la Organización. Las Naciones Unidas no se han enfrentado nunca con un problema financiero tan importante, pero sería equivocado creer que se trata sólo de un problema financiero. Es al mismo tiempo un gran problema político.

102. Estoy dispuesto a suscribir lo que han dicho dos de los oradores que me han precedido, los distinguidos representantes de los Estados Unidos y de Canadá, cuando han afirmado que de esto depende en gran parte el futuro de la Organización. De cómo enfoquemos la solución de este problema, dependerá indudablemente que la Organización se afiance o que continúe por el camino de la ruina financiera y del debilitamiento político.

103. Antes de pasar a tratar el fondo del asunto permítaseme decir dos palabras para responder al distinguido representante de los Estados Unidos. Creo que es muy difícil para la Asamblea General decidir en sesión plenaria una cuestión que se ha expuesto de una manera tan incompleta y tan poco detallada y aún más difícil cuando esta cuestión se ha expuesto de una manera totalmente falsa o bastante inexacta.

104. Permítaseme que señale cómo se planteó la cuestión en la Quinta Comisión que fue la que la examinó. El distinguido representante de los Estados Unidos declaró que su país ofrecía un donativo de 15.000.000 de dólares. Pero ¿con qué condiciones? Con la condición de que la Quinta Comisión y la Asamblea General adoptaran la resolución dictada por los Estados Unidos, es decir, que aceptaran la teoría de que el pago de los gastos de la Operación del Congo es obligatorio para todos los países, conforme a lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

105. Esto es lo que con toda razón podemos llamar amoral. No tememos repetir una vez más desde esta tribuna, que consideramos amoral imponer condiciones para que se adopte la propuesta de los Estados Unidos como resolución de la Asamblea General, ofreciendo 15.000.000 de dólares para cubrir los gastos de algunos Estados que no pueden pagar. Ya hemos declarado en la Comisión y lo declaramos de nuevo aquí, que tal actitud es amoral.

106. Permítaseme que continúe. Cuando los representantes de los países de América Latina quisieron incluir en el proyecto de resolución que el donativo de los Estados Unidos se eleva a 15.000.000, el distinguido Sr. Klutznick, que ha intervenido hace algunos minutos, propuso que se suprimiera tal mención, afirmando que el donativo estaba condicionado a la aprobación de su propuesta.

107. Por consiguiente, esta es la situación planteada por el magnífico donativo que los Estados Unidos han querido ofrecer a la Asamblea General, añadiendo esta condición: "si adoptan nuestra propuesta".

108. Naturalmente, es una propuesta amoral, un modo amoral de plantear la cuestión, un intento de influir sobre algunas delegaciones, un intento de ejercer presiones financieras, afirmando que están dispuestos a cubrir parte de los gastos de los demás, si éstos votan por su propuesta. Naturalmente, este es un modo amoral de plantear la cuestión.

109. Permítaseme ahora que exponga la postura de la delegación soviética, y por qué ésta votó en la Comisión en contra y considera igualmente imposible votar en la sesión plenaria a favor del proyecto de resolución presentado.

110. Cuando surgió la crisis del Congo se planteó inmediatamente la cuestión del pago de los gastos. En los primeros meses, surgió el problema de sufragar algunas decenas de millones de dólares. Lo más sencillo y lo más correcto parecería ser examinar la Carta y preguntarse: ¿A quién hay que acudir para resolver esta cuestión financiera? ¿Quién debe, según la Carta, decidir esta cuestión?

111. El Artículo 11, que ya me he permitido citar aquí en sesión plenaria, dice que toda cuestión con respecto a la cual será requerida acción será referida al Consejo de Seguridad. Obsérvese que dice acción.

112. ¿Cómo debe, pues, obrar el Consejo de Seguridad? ¿En qué artículos debe basar su decisión? Cuando se examinó esta cuestión en la Quinta Comisión, algunas delegaciones intentaron demostrar que en realidad no existe ningún artículo aplicable al caso. Permítaseme, sin embargo, que discrepe de esta opinión, y señale el Artículo 43 que dispone, textualmente, lo siguiente:

"Todos los Miembros de las Naciones Unidas, con el fin de contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, se comprometen a poner a disposición del Consejo de Seguridad, cuando éste lo solicite, y de conformidad con un convenio especial o con convenios especiales, las fuerzas armadas, la ayuda y las facilidades, incluso el derecho de paso, que sean necesarias para el propósito de mantener la paz y seguridades internacionales."

A continuación se dice:

"Dicho convenio o convenios fijarán el número y clase de las fuerzas, su grado de preparación y su ubicación general, como también la naturaleza de las facilidades y de la ayuda que habrán de darse."

Estas disposiciones no dejan lugar a dudas. Las partes en las negociaciones para concertar dichos convenios deberán ser el Consejo de Seguridad y los Miembros de las Naciones Unidas. Como he dicho no hay lugar a dudas. Ahora bien, en vez de llevar la cuestión al Consejo de Seguridad y plantear el problema diciendo: ésta es la cuestión, es necesario decidir cómo hemos de financiarla (porque las finanzas forman parte de la ayuda material), se ha acudido a la Comisión Consultiva para que ésta decida asignar 40.000.000 de dólares.

113. Debo decir aquí francamente que este procedimiento es totalmente opuesto al normal indicado por la Carta. Se ha acudido a la Comisión Consultiva a la cual corresponde asesorar cómo debe actuarse en cada

caso. Pero, ¿acaso puede autorizar directamente un gasto de 40.000.000 de dólares?

114. Esto es lo que ha sucedido. En nuestros debates son necesarios los dos tercios de los votos para aprobar una resolución y en este caso es la Comisión Consultiva quien decide que se gasten 40.000.000 de dólares.

115. Desde el primer momento se ha venido siguiendo un procedimiento irregular que, por desgracia, sigue aplicándose a la financiación de todos los gastos del Congo. Y no sólo a la financiación, sino a la organización de toda la Operación.

116. Es preciso señalar que en la Carta existe otra disposición, que ya he citado desde esta elevada tribuna. Conforme al Artículo 48 "la acción requerida para llevar a cabo las decisiones del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales será ejercida por todos los Miembros de las Naciones Unidas o por algunos de ellos, según lo determine el Consejo de Seguridad".

117. El Consejo de Seguridad debe determinar el aspecto financiero y decidir quién ha de aplicar sus decisiones y en qué medida.

118. ¿Qué es lo que ha sucedido en la práctica? Ha sucedido que el Secretario General ha asumido todas esas funciones. ¿Acaso puede el Secretario General asumir unas funciones que son de la competencia exclusiva de un órgano determinado? El Consejo de Seguridad es el órgano con facultades exclusivas para decidir esta cuestión. ¿Acaso puede la cabeza de un órgano ejecutivo como la Secretaría, un funcionario, asumir las funciones del Consejo de Seguridad? ¿Está semejante posibilidad prevista en la Carta? No, no está prevista. Y por ello la delegación de autoridad, ya que el Secretario General afirma que se había delegado en él la autoridad, es una explicación falsa del problema. Del mismo modo que es incorrecta pedir a la Comisión Consultiva que autorice los enormes gastos realizados por las Naciones Unidas. Es un método irregular de financiamiento que, a fin de cuentas, ha conducido a las Naciones Unidas a una situación extraordinariamente difícil.

119. ¿Cuál es la salida de esta situación? Ya el distinguido representante del Canadá preguntó: ¿Cuál es la solución en este caso? Hay una sola solución: es necesario dirigirse al Consejo de Seguridad para que resuelva la situación creada. Dirigirse al Consejo de Seguridad, único órgano que debe decidir cómo hay que actuar cuando se requiere acción. El Consejo de Seguridad debe decidir cuál es la solución en este caso. Este es el camino que se debe seguir.

120. He aludido en dos palabras al aspecto jurídico de la cuestión. Permítaseme que toque también brevemente el aspecto político. La primera resolución del Consejo de Seguridad del 13 o del 14 de julio de 1960 —ya que se adoptó de noche— fue: prestar ayuda al Gobierno legítimo del Congo. El distinguido representante de Ghana, el Presidente de Ghana que intervino en primer lugar el día que comenzó la segunda parte del decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General demostró muy elocuentemente que se había prestado ayuda, pero no al Gobierno legítimo sino a las fuerzas que luchaban contra el Gobierno legítimo. Por consiguiente, ¿podemos considerar que los recursos sobre cuya asignación debemos votar, han sido destinados precisamente al cumplimiento de la resolución del Consejo de Seguridad? Afirmamos, y estamos total-

mente de acuerdo con el Presidente de Ghana cuando lo señaló aquí, que estos medios se aplicaron en contra de la resolución del Consejo de Seguridad.

121. Se ha planteado la cuestión de que existen algunos Estados interesados. Debo declarar que en la Quinta Comisión, se señaló, basándose en la información de prensa, que según los datos publicados en la revista norteamericana *Wall Street Journal* las inversiones de Bélgica en el Congo se elevan a 3.500 millones de dólares, y únicamente los beneficios obtenidos por Bélgica en 1959 de sus inversiones en el Congo, sólo esos beneficios fueron de 3.500 millones de francos belgas según comunica el periódico *Le Monde*. Claro que esta cuestión se pasa por alto en las resoluciones cuya aprobación nos han propuesto.

122. Quisiera, pues, señalar para resumir que ni la situación jurídica, que es de gran importancia, ni la política, que es aún de más importancia, ni la situación de hecho de un país, Bélgica, fundamentalmente responsable por la situación en el Congo, nada de ello se refleja ni se expresa en el proyecto de resolución presentado al examen de la Asamblea General.

123. Por esas razones la delegación de la URSS no puede aceptar este proyecto de resolución ni votar a su favor. Por lo tanto votará en contra.

124. Sr. GARCIA ROBLES (México): No intento hacer un discurso ni apasionado ni tranquilo. Yo había entendido que al principio de esta sesión se nos había dicho que no habría debate y que se trataba de explicar nuestros votos. Eso es lo que voy a tratar de hacer brevemente.

125. Desde hace cinco años, la delegación de México ha venido exponiendo con toda amplitud sus opiniones respecto al sistema de financiamiento que le parece sería justo y equitativo para el caso de operaciones de emergencia como las del Congo. En esas observaciones y consideraciones es que se funda nuestro voto. No voy a repetir las a estas altas horas de la noche y me limitaré, a título de guía bibliográfica, a decir que las principales de ellas pueden consultarse en los párrafos 76 a 98 del acta de la 780a. sesión plenaria de la Asamblea General, del 14 de noviembre de 1958.

126. En la declaración que entonces formulamos hay, a su vez, referencias precisas de las actas correspondientes al undécimo y al duodécimo períodos de sesiones, en las que también se encuentran consignadas textualmente nuestras observaciones.

127. En lo que atañe al presente período de sesiones, hemos formulado múltiples declaraciones en el curso del debate en la Quinta Comisión, en un esfuerzo por tratar de encontrar una solución conciliatoria que pudiese satisfacer si no a todos, al menos a la inmensa mayoría.

128. Me limitaré a citar de entre esas intervenciones, las que tuve ocasión de formular el 22 de marzo y el 3 de abril, y especialmente la que formulé el 13 de abril, y que por honrosa decisión de la Quinta Comisión se reprodujo íntegramente en el documento A/C.5/862, así como la que hice ayer, 20 de abril también en la Quinta Comisión [845a. sesión], y que será igualmente reproducida en su integridad como documento.

129. Mi delegación se va a ver obligada a votar en contra del proyecto de resolución I, que figura en el informe [A/4740] de la Quinta Comisión. No creemos que aun en el caso —que todavía no se sabe si será el que se presente— de que el proyecto de resolución

no se aprobara, pudiera sobrevenir ninguna consecuencia trágica. Eso querría decir únicamente que se tendrían que hacer esfuerzos nuevamente en un futuro cercano, antes del decimosexto período de sesiones, para encontrar fórmulas que fuesen consideradas justas y equitativas por la mayoría necesaria de dos tercios.

130. Acabamos de aprobar, en efecto, una resolución [1615 (XV)] que permite que se convoque a un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General si es que hay necesidad de gastar más de 10.000.000 de dólares del fondo de gastos imprevistos. Así que no habrá tragedia ni habrá catástrofe, por lo que cada cual debe votar con absoluta libertad, como lo haremos nosotros.

131. Y, para terminar, me permitiría mencionar únicamente que si se dice que la cantidad con la que los 18 países latinoamericanos que copatrocinamos un proyecto de resolución en la Quinta Comisión [A/C.5/L.658], es muy pequeña, yo diría simplemente que todo es relativo, pues para países con presupuestos con cifras astronómicas, indudablemente es insignificante; pero, para otros, con presupuestos modestos y necesidades económicas y sociales apremiantes, puede ser suficientemente grande.

132. Permítaseme mencionar, como últimas palabras, las cifras que el Secretario General nos mencionó en una declaración ante la Quinta Comisión, tomándolas de algunas declaraciones hechas ante esta Asamblea, en el sentido de que los gastos diarios para armamentos, y no para toda clase de armamentos, sino únicamente para los de tipo corriente, ascienden a la cifra de 320.000.000 de dólares.

133. Creo que 10.000.000 de dólares, más o menos, en comparación con estas cifras, no significan nada; y esa era la única diferencia que separaba a los autores del proyecto presentado por los países latinoamericanos y del proyecto que finalmente se adoptó.

134. Sr. CARDOSO (Congo, Leopoldville) (*traducido del francés*): Nuestra posición respecto del punto que ahora discutimos debe ser clara. No podemos mantener silencio en la etapa actual en la que varios países en esta Asamblea comprometen la conciliación y retrasan la solución de la crisis. Esos mismos países son los que preparan las resoluciones. Desearíamos verles hablar con la cabeza en alto cuando se trata de sufragar los gastos ocasionados por su inepticia. La dialéctica o, lo que es más frecuente, el absurdo mariposeo de ideas, a decir verdad no resuelve nada.

135. El proyecto de resolución I [A/4740] prevé el financiamiento de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo, del personal militar y de una administración *extramuros* supranacional. Todo eso tiene importancia y esperamos que las Naciones Unidas puedan ayudar a los congoleños a encontrar una solución rápida y pacífica de sus problemas. El éxito de la Operación de las Naciones Unidas en el Congo depende tanto de la comprensión de su propio presupuesto como de la cooperación de las Naciones Unidas con las autoridades legítimas de la República. Hay que evitar que cualquier cuestión personal, de apoyo a una persona por razones políticas, sea capaz de falsear toda la situación hasta el punto de prolongar más allá de lo necesario la duración de una costosa Operación de las Naciones Unidas en el Congo.

136. Las tropas, elementos esencialmente no productivos, son alimentadas y pagadas liberalmente. Pero la

población sigue sumida en la miseria, acosada por el hambre, el desempleo y las epidemias. En esa población pienso, pienso en la paz que se les debe, y no solamente a ella sino a los pueblos de todo el mundo.

137. Se ha hablado de un fondo especial para el Congo. El proyecto de resolución I no hace mención de ese fondo. Por eso consideramos que el proyecto es incompleto. Hubiésemos deseado agregarle una adición. Pero jamás se puede obligar a nadie a la generosidad. Por eso no vamos a proponer esa adición. Sin embargo, creemos y esperamos que, en interés de todos, aunque no nos ocupemos directamente de la población y de su miseria, habremos de preocuparnos por lo menos de darle la paz, pues en el Congo sólo nos falta la paz para prosperar.

138. Votaremos a favor del proyecto de resolución I. Salvar a las Naciones Unidas está bien. Sin embargo, desde nuestro punto de vista mejor aún es salvar al Congo.

139. No me he detenido en los pormenores del proyecto de resolución. Me he limitado a exponer una cuestión de principio. ¿Cómo es posible que los que se oponen a ese principio puedan esperar todavía convencernos de sus intenciones pacíficas? Algunos suministran fácilmente armamentos a una u otra de las facciones políticas en nuestro país, pero vacilan ante la posibilidad de suministrar una ayuda pacífica. Con este ánimo votaré a favor del proyecto de resolución I.

140. Sr. JHA (India) (*traducido del inglés*): Desearía explicar brevemente el voto de mi delegación acerca del proyecto de resolución sobre el financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/4740].

141. Los miembros de la Asamblea saben bien que mi país se cuenta entre los defensores leales de las Naciones Unidas. En repetidas ocasiones hemos aportado nuestra parte a las contribuciones y hemos compartido los sacrificios para defender los principios de las Naciones Unidas. Nuestro interés en el éxito de las operaciones en el Congo es idéntico al que pueda tener cualquier otro Estado Miembro de la Organización, interés que ha sido demostrado suficientemente en más de una ocasión. También es asunto conocido el que mi delegación jamás ha faltado a ninguno de sus compromisos financieros para con las Naciones Unidas, ya sea para financiar las operaciones en el Congo o tratándose del presupuesto ordinario de la Organización.

142. Se recordará que cuando se examinó la resolución 1583 (XV) en la primera parte de este período de sesiones, mi delegación, siguiendo instrucciones de nuestro Gobierno, se abstuvo en la votación sobre la misma. El principal motivo que explicaba nuestra abstención consistía en el tercer párrafo del preámbulo, en el que se reconocía que los gastos en que incurrieran las Naciones Unidas por sus operaciones en el Congo durante 1960 constituían gastos de la Organización en el sentido de esta expresión en el párrafo 2 del Artículo 17. Por ese motivo tuvimos que abstenernos en la votación sobre esa resolución, ya que mi Gobierno no podía compartir el criterio expresado en ese párrafo del preámbulo.

143. En el proyecto de resolución que examinamos ahora, no aparece ninguna declaración de la índole de la que figuró en el párrafo 3 del preámbulo de la reso-

lución 1583 (XV). En la Quinta Comisión, el proyecto de resolución I tiene un párrafo que recuerda la resolución 1583 (XV), por eso está implícita en él, aunque de forma encubierta, la aceptación del principio promulgado en el tercer párrafo del preámbulo de la resolución 1583 (XV).

144. Como ese párrafo del preámbulo del proyecto de resolución de las cuatro Potencias no consiguió el apoyo de la Quinta Comisión y fue suprimido en el proyecto de resolución I tal como fue presentado a la Asamblea General, consideramos que se ha logrado mejorar apreciablemente el texto presentado a la Comisión.

145. Además, existe ahora un tercer párrafo del preámbulo en el proyecto de resolución I que dice lo siguiente:

“Teniendo en cuenta que la naturaleza de los gastos extraordinarios para las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo es esencialmente distinta de la de los gastos de la Organización incluidos en el presupuesto ordinario de la misma, por lo que requiere aplicar para cubrirlos un procedimiento distinto del aplicado en el caso de dicho presupuesto.”

146. Este párrafo del preámbulo coincide con el criterio de mi delegación, y el hecho de que haya sido incluido en el proyecto de resolución I es una nueva causa de satisfacción para nosotros.

147. Había y sigue habiendo algunas partes del proyecto de resolución I—que han sido repetidas del texto de la resolución de las cuatro Potencias en la Quinta Comisión—que mi delegación no considera satisfactorias. Aproveché la oportunidad que tuve ante la Quinta Comisión para explicar nuestro parecer detenidamente. Hubiésemos preferido que se realizara un estudio completo de la posibilidad de constituir una escala especial de cuotas, sobre una base especial también, para sufragar los gastos extraordinarios de las operaciones en el Congo. Según lo declara el propio preámbulo ahora, los gastos de esas operaciones son de naturaleza extraordinaria y, por consiguiente, requiere aplicar para cubrirlos un procedimiento distinto del aplicado en el caso del presupuesto ordinario.

148. Hubiésemos preferido un estudio más detenido y, por consiguiente, la formulación de una escala adecuada. Observamos que, sin embargo, en el proyecto de resolución se ha adoptado más bien el procedimiento contrario. Se establece una escala en el párrafo 8 que nos parece en todo sentido pragmática. No se basa en ningún estudio científico, ni técnico ni tampoco en consultas prolongadas. Podría mejorarse la escala que figura en el proyecto de resolución. Se podrían modificar las cifras en un sentido u otro. Dicho sea de paso, en la última media hora transcurrida se ha sugerido que se substituya la proporción de 75% por 90% y, bien pensado, no se puede aducir argumento en contra de uno u otro porcentaje. Los argumentos a favor de 75% son tan convincentes o tan débiles como los argumentos de que se reemplace 75% por 90%. Por eso, la delegación de mi país pensó en la conveniencia de que antes de que se aprobaran esas escalas tan pragmáticas se encargase a un comité de expertos que realizase un estudio detenido y que, en la medida de lo posible, suprimiese toda consideración de orden política, cosa que no podría hacerse en una comisión del carácter de la Quinta Comisión porque, como todos sabemos, en ella se hace mucha política. Por eso opi-

namos, por razones de principio, que no era procedimiento acertado, debido a una consideración que no nos parecía fundamentada en datos científicos, ni en un estudio o análisis técnicos, el de seguir aplicando y estableciendo escalas especiales de tarde en tarde.

149. Por lo demás, en el párrafo 5 de la resolución 1583 (XV), se adoptó una escala de reducción de las cuotas. El porcentaje era de 50%, pero no necesito leer dicho párrafo. El Gobierno de mi país opinaba que, a menos que la escala adecuada hubiese sido elaborada tras un estudio detenido y hasta que se hiciese así, no había razón suficiente para modificar lo que se había aprobado hacía tan sólo cuatro o cinco meses. Por esa razón mi delegación se abstuvo en la votación sobre ese proyecto de resolución en la Comisión.

150. Sin embargo, desearía declarar que, debido a que en la Quinta Comisión se suprimió el segundo párrafo del preámbulo, en el que se recordaba la resolución 1583 (XV) y en cuya votación nos habíamos abstenido, y debido a que el tercer párrafo del preámbulo ha sido incorporado al proyecto de resolución I, que leí no hace mucho, este proyecto de resolución en su conjunto nos resulta aceptable ahora.

151. En otras circunstancias nos habríamos abstenido en la votación, pero hemos comprendido plenamente el hecho de que ésta va a ser una decisión muy crítica. Las operaciones en el Congo deben proseguir. No cabe duda de que la misión de las Naciones Unidas ha de ser coronada por el éxito y con ese propósito éstas merecen todo el apoyo, incluso el financiero o el apoyo a un proyecto de resolución que puede no ser del todo satisfactorio. Por eso consideramos que, en su totalidad, podremos apoyar este proyecto de resolución, aunque desearía formular una reserva. Con respecto a la escala que figura en el párrafo 8—escala que se desprende del examen del párrafo 4 leído conjuntamente con el párrafo 8—no podemos aceptar esa escala como medida de carácter permanente. Tiene carácter puramente transitorio. Así lo hemos entendido.

152. En el proyecto de resolución II existe una disposición en el sentido de que un grupo de trabajo realice determinados estudios. Se recomienda la creación de dicho grupo de trabajo. También es evidente, por lo que dice el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I, que se pretende que los gastos de la Organización sean prorrateados de la siguiente manera:

“en espera de que se establezca una escala de cuotas distinta para sufragar los gastos extraordinarios en que incurran las Naciones Unidas con motivo de tales operaciones”.

Interpretamos esto en el sentido de que existe el propósito serio de elaborar una escala de cuotas diferente y de que los propios autores del proyecto de resolución comprenden que cualesquiera escalas que se determinen ahora no tendrían permanencia y sólo revestirían un carácter transitorio y provisional. En esta inteligencia, en vista de las graves consideraciones implícitas en este proyecto de resolución, en vista, asimismo, de la necesidad de continuar las operaciones en el Congo y en vista, por último, del enorme riesgo que corren las Naciones Unidas en relación con sus operaciones en el Congo, votaremos a favor del proyecto de resolución I.

153. El proyecto de resolución II, según afirmé anteriormente, sugiere la creación de un grupo de trabajo. Consideramos que habiéndose aprobado el proyecto de

resolución I es doblemente necesario aprobar el proyecto de resolución II.

154. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Para permitir a las delegaciones mayor tiempo para sus consultas, propongo que se levante ahora la sesión por 15 minutos, es decir, hasta las 23.25 horas.

Se suspende la sesión a las 23 horas y se reanuda a las 23.55 horas.

El Sr. Boland (Irlanda), vuelve a asumir la Presidencia.

155. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se reanuda la sesión. Se procederá a explicación de voto antes de la votación.

156. Sr. N'GOUA (Gabón) (*traducido del francés*): Mi país jamás ha visto con excesivo entusiasmo las operaciones que se han llevado a cabo en el Congo bajo el mando de las Naciones Unidas. Con el ánimo de prestar su cooperación, se ha abstenido de dar a conocer públicamente su punto de vista. Con respecto a la actuación del Sr. Dayal, Gabón, comparte enteramente la opinión expresada por las autoridades congoleñas y por la mayoría de los Estados africanos del grupo de Brazzaville.

157. En tales circunstancias, para evitar que una vez más el debate y la votación se desarrollen en un ambiente de confusión, desearía que el Secretario General declarase oficialmente y de modo muy claro, si es verdad como algunos dicen que el Sr. Dayal va a partir nuevamente para el Congo a fin de mes, es decir, cuando se haya clausurado el período de sesiones y cuando los representantes de los Estados africanos que lo consideran como *persona non grata* no estén ya en condiciones de protestar, habiéndose adoptado una decisión en la votación que va a celebrarse...

158. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Gabón ha subido a la tribuna para explicar su voto, antes de votar. Ahora ha comenzado a discutir asuntos que no se relacionan directamente con las propuestas presentadas a la Asamblea. Por eso, siento declarar que su intervención está fuera de orden.

159. Sr. N'GOUA (Gabón) (*traducido del francés*): Muchas gracias, Sr. Presidente, pero creo que de todos modos debía haberseme dejado terminar. Verá usted ciertamente que la cuestión que he planteado aquí se relaciona con mi voto. Antes de pronunciarse, desearía que se me dieran datos precisos para poder emitir un voto lógico. Con su permiso, me permitiré entonces proseguir.

160. Como veo que el Presidente no se opone, deduzco que me ha dado permiso para proseguir.

161. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No, señor, lamento que no sea así. Al comienzo de esta reunión encarecí a los representantes aquí reunidos que no pidiesen la palabra para explicar sus votos cuando su propósito no fuese el de explicar el voto sino el de tratar de decidirse en qué forma iban a votar. Eso es lo que el representante de Gabón está tratando de hacer ahora.

162. Lamento que si empezamos a actuar así nos va a resultar muy difícil terminar los trabajos de este período de sesiones. Me veo obligado a pedir al representante de Gabón que deje la palabra a la Presidencia y que desista de discutir asuntos ahora que no están directamente vinculados con los proyectos de resolución sobre los cuales la Asamblea debe pronunciarse.

163. Sr. N'GOUA (Gabón) (*traducido del francés*): Como el Sr. Presidente no me da la posibilidad de proseguir mi breve exposición, que por lo demás hubiera sido muy breve, terminaré diciendo que al no contar con los datos que he pedido y teniendo en cuenta que el presupuesto sobre el cual vamos a pronunciarnos esta tarde compromete a nuestro país con respecto a la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, la delegación de Gabón no podrá votar a favor del proyecto de resolución I.

164. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea está dispuesta ahora a proceder a la votación. Las recomendaciones de la Quinta Comisión figuran en el párrafo 23 de su informe [A/4740]. El proyecto de resolución I que aparece en ese párrafo lleva el título "Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento de los gastos de 1961". Se ha recibido una petición de que se someta a votación nominal el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. ¿Hay objeciones?

165. Sr. CHELLI (Túnez) (*traducido del francés*): Mi delegación ha pedido la palabra para oponerse a la votación por separado que ha sido solicitada, por los siguientes motivos, a saber: el proyecto de resolución presentado a la Asamblea para su aprobación es un proyecto de transacción, elaborado tras varios días de trabajo incansable para llegar a conciliar las divergencias fundamentales que afectaban tanto al fondo como a la forma del proyecto, así como a los principios que en él se exponen. Ese proyecto de resolución constituye un todo completo y cualquier modificación de una de sus partes podría desvirtuar tanto su esencia como su forma, o hacerlo inoperante. Por ese motivo mi delegación, animada por el deseo de evitar que se inicie un nuevo debate respecto de las diferentes partes que componen el proyecto de resolución, desea oponerse y pide al Presidente que someta a votación el proyecto de resolución en su totalidad.

166. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como se han opuesto objeciones a la votación por separado propongo que, de conformidad con las disposiciones del artículo 91 del reglamento, se consulte a la Asamblea. Por eso someto, a la decisión de la Asamblea, la petición de que se celebre la votación por separado.

La petición de que se celebre una votación por separado sobre el párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I queda rechazada por 42 votos contra 15 y 36 abstenciones.

167. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Invito ahora a la Asamblea a que proceda a votar sobre el proyecto de resolución I en su totalidad. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal:

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar al Alto Volta.

Votos a favor: Uruguay, Australia, Austria, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Congo (Leopolville), Chipre, Dahomey, Dinamarca, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Haití, Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Filipinas, Senegal, Somalia, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Venezuela, Albania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Costa Rica, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Guinea, Honduras, Hungría, Malí, México, Marruecos, Panamá, Polonia, Portugal, Rumania, España, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Abstenciones: Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Camboya, Chad, Chile, China, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Francia, Gabón, Guatemala, Indonesia, Irak, Costa de Marfil, Jordania, Madagascar, Nicaragua, Paraguay, Perú, Arabia Saudita, Sudán, Togo, Unión Sudafricana, República Árabe Unida.

Hay 45 votos a favor, 25 en contra y 27 abstenciones.

El proyecto de resolución I queda rechazado por no haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios.

168. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá para que explique su voto sobre el proyecto de resolución II.

169. Sr. BLOIS (Canadá) (*traducido del inglés*): El proyecto de resolución sobre financiamiento que fue resultado de tanta deliberación y transacción detenidas, no ha obtenido la aprobación de esta Asamblea. Algunas delegaciones han asumido la grave responsabilidad de este fracaso. Parecería que no hay suficientes personas en esta Asamblea que creen en la busca de procedimientos ordenados, de decisiones fruto de la reflexión y de la evaluación atenta de sus repercusiones para garantizar que esta Organización se atenga a las consecuencias lógicas de sus decisiones políticas.

170. En estas circunstancias, mi delegación considera que es inútil que este período de sesiones de la Asamblea adopte disposiciones para un examen a largo plazo de los métodos y procedimientos financieros, al carecer de ninguna disposición para atender nuestras necesidades inmediatas.

171. Mi delegación había esperado que con alguna nueva revisión de nuestro proyecto de resolución hubiésemos podido renovar nuestro apoyo para lo que consideramos una iniciativa útil pero, en estas circunstancias, nos parece que este proyecto de resolución no debe ser sometido a votación; si lo fuera, seguiremos oponiéndonos al mismo.

172. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Creo que hemos llegado a una situación bastante lamentable. Este período de sesiones, ya sea su primera parte o la segunda, ha dedicado considerable tiempo a discutir la situación en el Congo. Estos debates han culminado en la aprobación de una resolución muy importante para la continuación de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, operaciones que fueron decididas en cuatro reuniones del Consejo de Seguridad, la última de las cuales se celebró el 21 de febrero de 1961 [942a. sesión].

173. Desgraciadamente nos encontramos en una situación grave, pues la Asamblea General no consiguió ponerse de acuerdo sobre los medios apropiados para financiar las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Esta lamentable situación culminó normalmente, desde hace un cuarto de hora, en el cese de esas operaciones, pues la última resolución aprobada [1595 (XV)] por la Asamblea prevé la posibilidad de financiar las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo hasta el 21 de abril de 1961 a medianoche.

A partir de ahora, esas operaciones son ilegítimas, si el Presidente me permite decirlo así.

174. Quiero hacer la siguiente pregunta a los Miembros de la Asamblea, por conducto del Presidente. ¿Deseaba eso la Asamblea General? ¿Deseaba eso el Consejo de Seguridad? ¿Esperaba eso de nosotros la opinión pública internacional?

175. No voy a reanudar el debate sobre la cuestión de saber si corresponde o no continuar las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. Pero a raíz de esta situación lamentable, nos encontramos ahora en las circunstancias que todos conocemos.

176. Me permitiría pedir al Presidente, teniendo pleno conocimiento de los hechos, que no clausure el actual período de sesiones hasta que hayamos encontrado la fórmula que permita seguir financiando las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo. La Quinta Comisión, después de veintiséis sesiones, logró adoptar cierta fórmula que tiene sus defectos y sus ventajas y, en particular, la ventaja de prever el financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo.

177. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Pido la palabra para presentar una cuestión de orden.

178. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ruego al representante de Túnez que tenga la gentileza de apartarse de la tribuna por un momento, mientras trato la cuestión de orden planteada por el representante de Bulgaria.

179. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Tenía entendido que el representante de Túnez pidió la palabra para una explicación de voto; en lugar de explicar su voto, está pidiendo que se prolongue el período de sesiones. Creo que eso no procede según el reglamento. Me opongo a que se conceda la palabra a un orador para hacer una explicación de voto y que se le permita a la vez hablar sobre temas que no corresponden conforme al reglamento.

180. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): No estoy muy seguro para qué pidió la palabra el representante de Túnez aunque me parece que ahora está haciendo una moción de procedimiento. En todo caso, pido al representante de Túnez que hable sobre la cuestión de orden. Es decir, puede hacer uso de la palabra.

181. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): Estoy en todo de acuerdo con el representante de Bulgaria; no pedí la palabra para hacer una explicación de voto sino para plantear una cuestión de orden a fin de que se solicite expresamente y en primer lugar que el cierre de los debates sobre la cuestión titulada "Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento de los gastos de 1961" no se efectúe y, en segundo lugar, que no se clausure el actual período de sesiones mientras los debates relacionados con esta cuestión no hayan culminado en la aprobación de una resolución. Esta es una cuestión de orden y no una explicación de voto. Sobre este punto, lo repito, estoy de acuerdo con el representante de Bulgaria.

182. Por otra parte, es inútil prolongar estas explicaciones y creo que todos los miembros de la Asamblea General comprenden lo que representa mi petición, el motivo por qué me opongo a la clausura de los debates sobre la cuestión titulada "Operaciones de las Naciones

Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento de los gastos de 1961", y asimismo, a la clausura de nuestro período de sesiones antes de que esta cuestión haya sido resuelta.

183. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de Rumania para una cuestión de orden.

184. Sr. MEZINCESCU (Rumania) (*traducido del francés*): Deseo tan sólo citar dos artículos del reglamento de la Asamblea General. Por una parte, el artículo 2 dispone lo siguiente: "Por recomendación de la Mesa, la Asamblea General fijará al principio de cada período de sesiones una fecha de clausura del mismo". Además, deseo señalar que el artículo 41 trata de esa misma idea. Me permito, asimismo, indicar que la Asamblea General, por recomendación de la Mesa [A/4714], fijó ya la fecha de clausura de la segunda parte del decimoquinto período de sesiones y que cualquier decisión sobre la materia debe ser adoptada por mayoría de dos tercios. En otras palabras, cuando se trata de revisar una decisión adoptada por la Asamblea General, el reglamento exige que esa decisión se adopte por mayoría de dos tercios.

185. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Conuerdo con la opinión del representante de Rumania acerca del último punto señalado, a saber, que cualquier revisión o reconsideración de una decisión sobre la fecha de clausura estaría comprendida en las disposiciones del artículo 83 del reglamento.

186. Tengo entendido que el representante de la India desea hablar sobre una cuestión de orden. En consecuencia tiene la palabra.

187. Sr. JHA (India) (*traducido del inglés*): He pedido hacer uso de la palabra — puede llamársele una cuestión de orden, aunque en realidad para mí es una cuestión de emergencia. Y creo que cuando se trata de una emergencia tenemos todos que aplicar el reglamento con menos severidad.

188. Nos encontramos ante una de las situaciones más críticas que esta Organización podría afrontar. Quiero hablar con una comprensión cabal de la responsabilidad que nos incumbe y afirmar que esta Asamblea General tiene que hacer algo, aquí y ahora mismo, que permita prolongar y continuar las operaciones, sean cuales fueren las opiniones de los miembros de la Organización acerca de su participación en los gastos. El interés de la Organización exige que prosigan esas operaciones y que se les dé feliz término.

189. Las Naciones Unidas tienen cerca de 20.000 soldados en el Congo, procedentes de distintos países. Esos soldados tienen que ser pertrechados y alimentados. Cuenta también con personal administrativo muy numeroso. Ha asumido una tremenda responsabilidad; algunos pueden pensar que erróneamente pero, sea como fuere, cuenta con la aprobación de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Nosotros mismos adoptamos esa decisión y tenemos que mantenernos firmes.

190. Mi delegación no puede prever que cesen los fondos provisionales autorizados al Secretario General — supongo que como ya es medianoche el plazo ha terminado — y no puede aceptar esta situación. Creo que estamos ante una gran responsabilidad y nos corresponde hacer algo para remediar la situación. A nadie podemos culpar por tomar partido. Todos actuamos acatando instrucciones de nuestros respectivos gobiernos. Pero las opiniones no son invariables. Si lo fuesen,

el mundo seguiría estático. No se realizaría ningún progreso y no estaríamos todos reunidos aquí parlamentando. Tenemos que buscar una solución.

191. Propongo que volvamos a examinar la decisión que se adoptó hace poco en la resolución 1595 (XV) del decimoquinto período de sesiones, en la que se "Autoriza al Secretario General, en espera de las decisiones que adopte la Asamblea General en la reanudación de su decimoquinto período de sesiones" — y debo agregar: o en un período extraordinario de sesiones — "y sin que haya prejuicio de esas decisiones, a continuar contrayendo obligaciones hasta el 21 de abril" — propongo que se prorrogue en un mes esta fecha, hasta el 21 de mayo — "para las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, a razón de 8.000.000 de dólares al mes, como máximo".

192. Mi segunda propuesta consistiría, y ésta por cierto se deriva automáticamente de la propia índole de la propuesta que estoy haciendo, que la Asamblea General decida aquí y ahora mismo celebrar un período extraordinario de sesiones, en el plazo de una semana, en el cual se discuta la cuestión relativa al financiamiento de las operaciones en el Congo.

193. Presento estas dos propuestas no con ligereza sino con un sentido muy penoso y opresivo de responsabilidad, pues todos somos responsables. Tenemos diferencias de pareceres y no pido a nadie que cambie de opinión. Pero simplemente no podemos terminar este asunto de esta manera, pues las consecuencias serían desastrosas y podrían desacreditar enormemente a esta Organización y a sus Miembros.

194. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En breve trataré de las propuestas formuladas por el representante de la India. Sin embargo, primero deseo conceder la palabra al representante de Bulgaria que ha pedido hacer uso de ella para explicar su voto.

195. Sr. GEORGIEV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Hemos votado en contra del proyecto de resolución I porque creíamos que la situación resultante de una votación en contra no sería situación negativa. Efectivamente, la situación creada sólo es negativa en apariencia y entraña precisamente las condiciones necesarias para restablecer todas las posibilidades para mejorar la situación en el Congo e incluso, como corolario, para mejorar la situación internacional.

196. Creemos que la situación creada restablece la legitimidad en las finanzas de esta Organización. Creemos que la situación creada restablece las posibilidades de actuar del Consejo de Seguridad y su poder. Creemos que la situación creada restituye el prestigio de la Asamblea General. En cambio, creemos que la situación que se hubiese creado al aprobarse el proyecto de resolución I hubiese sido perjudicial para el porvenir de la Organización así como para el de la paz y el de la seguridad internacionales. Creemos que, después de la votación en contra, éste es el momento propicio para ocuparse seriamente y con perspectivas más favorables del financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo y de la distribución de poderes entre los diversos órganos de las Naciones Unidas.

197. Sería falso decir que las perspectivas no son favorables. Se especula aquí sobre esta idea aunque lo cierto es exactamente lo contrario. No creemos que haya que temer acerca del porvenir de la Organización, ni acerca de las operaciones que podrían realizarse

en el Congo. Solamente volviendo a acatar la competencia del Consejo de Seguridad y volviendo a colocar a la Secretaría dentro del marco de las responsabilidades que les confiere la Carta puede esperarse que mejore la situación.

198. Por ese motivo, nuestra delegación votó en contra del proyecto de resolución I y creemos que la situación creada debe mantenerse. Partiendo de esa situación, será posible adoptar medidas eficaces con respecto al problema del Congo y al financiamiento de los gastos de la Organización.

199. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante de la Unión Soviética para referirse a una cuestión de orden.

200. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Debemos admitir la opinión del representante de la India y del representante de Túnez cuando han dicho que la situación es muy grave. Sin embargo, debemos sacar las consecuencias correspondientes y resolver correctamente la cuestión para que nos sirva de guía, tanto en este caso concreto como en todos los casos posibles que puedan producirse en la vida futura de nuestra Organización. El hecho de que ésta se encuentre ahora en situación grave, se debe precisamente a toda una serie de medidas tomadas en contra de lo dispuesto en la Carta, en contra de las ideas y principios expresados en San Francisco sobre la necesidad de un acuerdo entre los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y especialmente entre los complicados en las operaciones y actividades que han tenido lugar en el Congo.

201. Este es el resultado que debía esperarse lógicamente y es lo que ha sucedido. Ahora el representante de la India propone que se convoque un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Debo señalar que a pesar de todo el respeto que me inspira la opinión del representante de la India, tengo que declarar francamente en nombre de la delegación soviética que ésta no es la manera de resolver el problema.

202. Si se convoca un período extraordinario de sesiones y seguimos el camino por el que hemos ido hasta ahora, ello no resolverá la cuestión. La solución del problema está en la Carta. Se trata de la acción y de uno de sus aspectos, del apoyo material a dicha acción, del financiamiento de la acción. Esta cuestión debe resolverla el Consejo de Seguridad.

203. La cuestión no puede resolverse imponiendo la opinión de un grupo de Miembros de la Asamblea a otro o de un grupo de miembros del Consejo de Seguridad a otro. Esta cuestión debe resolverse mediante el acuerdo entre los miembros del Consejo de Seguridad y sobre todo de los miembros permanentes en quienes está depositada la mayor responsabilidad.

204. Usted mismo, respetado señor Embajador Jha nos habló de esto en la Quinta Comisión y nos expuso la teoría de que los gastos del Congo no se rigen por el Artículo 17 de la Carta. Nosotros declaramos también en la Quinta Comisión que estábamos totalmente de acuerdo con esta teoría. No creo que desde entonces usted haya cambiado su opinión y haya adoptado una postura contraria a la que manifestó en la Quinta Comisión.

205. No creo que usted ahora haya venido a la Asamblea General para declarar que no está de acuerdo con lo que manifestó en la Quinta Comisión y si los gastos del Congo, como usted manifestó y nosotros aceptamos

plenamente, no se rigen por el Artículo 17 de la Carta, deben regirse por algún otro Artículo. Entonces usted no indicó de qué Artículo se trataba. Nosotros mencionamos que se trataba del Artículo 43 de la Carta. Si el Secretario General opina que el Artículo 43 no es aplicable, existe el Artículo 106, que dice que hasta que los convenios señalados en el Artículo 43 entren en vigor, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad deberán tratar de resolver la situación.

206. Creo que debemos observar rigurosamente las disposiciones de la Carta. Si seguimos infringiendo y eludiendo la Carta, no resolveremos el importante problema planteado.

207. Quiero asegurar a los representantes de los países Miembros de la Asamblea General, que la delegación soviética está tan interesada como la mayoría en llegar a una solución justa que no debilite a la Organización, sino que la afiance, y mediante la cual las Naciones Unidas puedan desempeñar las funciones que le han sido encomendadas. Pero no hay que continuar insistiendo en los errores y en las decisiones injustas que se han permitido hasta ahora.

208. Por ello considero que en este caso lo correcto y necesario es seguir el camino que indicó el Sr. Hammarskjöld en la Quinta Comisión. En aquel momento describió la situación muy acertadamente considerando que era necesario acudir al Consejo de Seguridad, que era necesario examinar la situación creada, y que era necesario que el Consejo de Seguridad hallase una solución conforme al procedimiento correcto. Y por ello consideramos que era preciso actuar siguiendo íntegramente el procedimiento fijado en la Carta, que no convenía buscar nuevas maneras de burlar la Carta, porque ello debilitaría la Organización, su autoridad, y sus principios y no produciría, a fin de cuentas, ningún resultado.

209. Por ello consideramos que en este caso el Consejo de Seguridad debe buscar una solución, conforme al informe que deberá presentarle el Secretario General.

210. Sr. QUAISON-SACKEY (Ghana) (*traducido del inglés*): En realidad, esta es una ocasión trascendental, por lo que he acudido a esta tribuna con cierta sensación de urgencia a hablar sobre este asunto.

211. Existe ya una propuesta del representante de Túnez en el sentido de que este período de sesiones debería continuar, en cuyo caso se aplicaría el artículo 83 del reglamento: es decir, se requerirá una mayoría de dos tercios para que la Asamblea rescinda la decisión que ha tomado. Propongo que se someta a votación este asunto para que se adopte una decisión. Una vez que se haya procedido así, la delegación de Ghana iría aún más lejos y apoyaría la moción presentada por el representante de la India a fin de que el financiamiento de las operaciones en el Congo se extiendan de ahora al 21 de mayo. Mi delegación apoya esa moción.

212. La tercera sugerencia que mi delegación haría — y esto con el asentimiento de la delegación de la India — sería presentar un breve proyecto de resolución redactado de la manera siguiente:

"La Asamblea General,

"Habiendo examinado el presupuesto y financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo para 1961,

"Decide que se debe remitir el asunto inmediatamente al Consejo de Seguridad para su examen."

213. He pedido la palabra para tres cosas: en primer lugar, manifestar que la moción propuesta por el representante de Túnez debería someterse a votación; en segundo término, apoyar la propuesta de que el financiamiento de las operaciones en el Congo debería extenderse hasta el 21 de mayo; y, en tercer lugar, pedir que la Asamblea General debe remitir este asunto al Consejo de Seguridad, mediante el proyecto de resolución que he leído a la Asamblea.

214. La tercera propuesta, a juicio de mi delegación, es muy importante porque toda la Operación en el Congo fue decidida por el Consejo de Seguridad y, por tanto, si la Asamblea General, acertadamente o no, ha resuelto no seguir financiando las operaciones, entonces incumbiría al Consejo de Seguridad pronunciarse acerca del retiro de todas las tropas que ha enviado al Congo y de toda la asistencia técnica que se ha despachado a la nueva República del Congo. Opinamos que esa responsabilidad debe asumirla directamente el Consejo de Seguridad.

215. Sr. IFEAGWU (Nigeria) (*traducido del inglés*): Con plena conciencia de mi responsabilidad he acudido aquí a exteriorizar el parecer de mi delegación. La decisión que acaba de tomarse — o, más bien, la falta de ella — coloca a esta Organización en un trance muy peligroso. Mi delegación estima que han de tomarse medidas para proseguir las operaciones en el Congo, por lo menos hasta que pueda alcanzarse una solución más satisfactoria y más permanente.

216. Se ha invocado el Artículo 43. Mi delegación recuerda que sólo el 21 de febrero de 1961 el Consejo de Seguridad aprobó una resolución¹ en que recomendaba, instaba y pedía la adopción de ciertas medidas en el Congo. El Consejo de Seguridad no ha revocado esa resolución y, por lo tanto, el personal, civil y militar, que está en el Congo debe ser pertrechado hasta que esta resolución se revoque o modifique en alguna otra forma.

217. En consecuencia, mi delegación apoya sin reservas la propuesta hecha por el representante de la India, en primer lugar, para que prosiga el arreglo actual hasta el 21 de mayo de 1961. Mi delegación apoya la segunda propuesta relativa a la convocación de un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General después de un intervalo de aproximadamente una semana, para examinar concretamente el problema del financiamiento de las operaciones en el Congo. Quizá en el período intermedio de una semana los ánimos puedan calmarse y los nervios exaltados recuperen su normalidad pudiéndose así hallar una solución más satisfactoria para el problema del Congo.

218. Sin embargo, la resolución del 21 de febrero del Consejo de Seguridad no ha sido rescindida y, jurídicamente, debe pertrecharse a las fuerzas en el Congo hasta que se logre una solución más satisfactoria.

219. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tengo ante mí una propuesta del representante de la India para extender las disposiciones de la resolución 1595 (XV) sobre financiamiento de los gastos en el Congo hasta el 21 de mayo de 1961, mientras la Asamblea General adopta decisiones en un período extraordinario de sesiones que ha de convocarse el 28 de abril

de 1961 y sin que ello prejuzgue esas decisiones. No estoy cierto de si el representante de Túnez formuló o no una proposición formal, pero si lo desea puede hacer uso de la palabra.

220. Sr. SLIM (Túnez) (*traducido del francés*): He escuchado con gran atención la propuesta hecha por el representante de la India. En principio, no tengo objeción seria en prolongar el plazo del 21 de abril al 21 de mayo de 1961. Sin embargo, tropiezo con ciertas dificultades para aceptar la proposición de convocar a un período extraordinario de sesiones. Por eso, mantengo y específico mi proposición.

221. Sostengo que sería quizá conveniente y aun necesario que nuestro período de sesiones se prolongara hasta que se encontrará una solución. Admito — atendido el reglamento — que tal vez para esto proceda invocar el Artículo 83 aunque todavía abrigo dudas al respecto.

222. Con todo, a la vez que pido formalmente al Presidente que prolongue el período de sesiones hasta que se obtenga una solución, solicito que suspenda la actual sesión, convoque inmediatamente a la Mesa para que decida sobre la proposición y nos presente en esta misma sesión la propuesta de la Mesa.

223. Sr. PENTEADO (Brasil) (*traducido del inglés*): La delegación del Brasil apoya la propuesta presentada por la delegación de Túnez de no clausurar este período de sesiones de la Asamblea General antes de llegar a un acuerdo que impida el fracaso de las operaciones en el Congo.

224. Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Creemos, como casi todos los que han ocupado esta tribuna, que el tema que se examina es de tal trascendencia que no ha de escatimarse precaución alguna para tratar de llegar al acuerdo que prescribe nuestro reglamento. Sugeriríamos que si el Presidente pasara, o creyere oportuno pasar, al próximo tema, manteniendo éste pendiente para su examen ulterior, quizá podría haber cierta posibilidad de lograr el resultado que tanto se desea. En caso de que esto no fuera posible tal vez pudiéramos disponer de un breve receso, que también brindaría una posibilidad. En todo caso, esperamos que el Presidente considere oportuno acceder a uno u otro procedimiento.

225. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Permítaseme consultar inmediatamente a la Asamblea sobre la sugerencia hecha por el representante de los Estados Unidos para dejar pendiente este tema por un momento y pasar al tema siguiente del programa de esta tarde. ¿Hay alguna objeción a esta propuesta?

226. Sr. GEBRE EGZI (Etiopía) (*traducido del inglés*): Mi indicación es muy simple. Propongo que se examine de nuevo la resolución recién votada conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del reglamento de la Asamblea General.

227. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se han presentado ahora a la Asamblea tantas propuestas diferentes que me pregunto si el representante de Etiopía tendría a bien que propusiese a la Asamblea primero la sugerencia hecha por el representante de los Estados Unidos, esto es, aplazar el cierre de este tema por un momento para estudiar la posibilidad de lograr algún entendimiento o acuerdo que hiciera innecesario presentar las distintas propuestas formuladas a la Asamblea. Pasado ese momento, cuando examinemos de nuevo el asunto podría, claro está, presentar

¹ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, decimosexto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1961, documento S/4741.*

a la Asamblea la propuesta hecha por el representante de Etiopía en el orden pertinente.

228. Sr. GEBRE EGZI (Etiopía) (*traducido del inglés*): Personalmente preferiría el nuevo examen de esta resolución en seguida. Debemos recordar, según lo manifestó ya el representante de la India, que en este momento la tesorería carece de recursos para proporcionar los alimentos indispensables a las tropas en el Congo. Esa es la única razón que tengo para formular esta petición especial. En otras palabras, ¿queríamos examinar de nuevo inmediatamente esta resolución, y estoy seguro de que el representante de los Estados Unidos no insistiría en su sugerencia de que este tema se aplazara hasta que se hubiera examinado el siguiente.

229. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La dificultad estriba en que ahora tenemos ante nosotros varias propuestas muy dispares. En orden de prioridad son, primero, la propuesta hecha por el representante de Túnez en el sentido de que el actual período de sesiones de la Asamblea debería prorrogarse hasta que se llegara a una conclusión sobre este tema. Sigue en orden de presentación la propuesta del representante de la India. En tercer lugar figura la propuesta del representante de Ghana para referir el asunto al Consejo de Seguridad. En cuarto lugar, la sugerencia del representante de los Estados Unidos para suspender el cierre del examen de este tema por un momento.

230. Ahora tenemos la propuesta de que la Asamblea debería proceder a votación sobre el nuevo examen de su decisión acerca de este tema. Salvo que quienes formularon las propuestas precedentes estén dispuestos a renunciar a la prioridad, será indispensable que el representante de Etiopía pida prioridad para su propuesta, y debería pedir a la Asamblea que se pronuncie sobre esto.

231. Sr. GEBRE EGZI (Etiopía) (*traducido del inglés*): Eso es precisamente lo que me propongo hacer y estoy seguro de que mis colegas que me han precedido en el uso de la palabra no tendrán inconveniente si pido, conforme al procedimiento seguido en la Primera Comisión, absoluta prioridad para mi propuesta.

232. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Hay alguna objeción? En caso afirmativo, someteré la solicitud de prioridad a votación de la Asamblea. Pido a la Asamblea que vote sobre la petición formulada por el representante de Etiopía.

233. Sr. GEBRE EGZI (Etiopía) (*traducido del inglés*): Con objeto de disponer de más tiempo para hacer los preparativos indispensables, no insistiría en la prioridad para mi petición.

234. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Hay alguna objeción a la sugerencia hecha por el representante de los Estados Unidos en el sentido de que se aplace por un momento el examen del presente tema, con la esperanza de que en el intervalo se encuentre alguna manera de resolver el asunto?

235. Sr. ROSHCHIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Ya hemos indicado que a nuestro juicio debe intentarse buscar una solución que esté de acuerdo con las disposiciones de la Carta. Esta solución es encomendar el examen de la cuestión al Consejo de Seguridad y ya fue propuesta por el Sr. Hammarskjöld en la Quinta Comisión cuando declaró que si la Asamblea General no la resolvía, el procedimiento correcto y normal que él debía seguir era dirigirse al Consejo de Seguridad e informarle sobre la cuestión.

236. Me parece que en vez de intentar seguir caminos indirectos que se opondrán a la Carta y buscar fuera de ésta una solución convocando un período especial de sesiones de la Asamblea General, cuando la cuestión es de la competencia exclusiva del Consejo de Seguridad, o bien demorar aún la cuestión del financiamiento otro mes, considerando que varios países han declarado que consideran incorrecta la solución adoptada y no participarán en los pagos y teniendo en cuenta que, cuando se examinó la cuestión en la Quinta Comisión la mayoría estimó que los gastos relacionados con las actividades en el Congo no estaban comprendidos en las disposiciones del Artículo 17, sino que se regían por los Artículos 43 y 106, lo más correcto sería que la Asamblea General decidiera remitir esta cuestión al Consejo de Seguridad. Si no adoptamos esta medida, si aplazamos el examen de la cuestión, no encontraremos una solución más acertada que la señalada directamente en la Carta.

237. Dicho esto, deseo hacer una observación sobre procedimientos. Se han presentado varias propuestas y concretamente en una de las primeras, hecha antes que la de los Estados Unidos, se pedía que el examen de la cuestión fuera encomendado al Consejo de Seguridad. Me parece que en este caso puede observarse el orden de prioridad en la presentación de las propuestas y, si vamos a examinarlas, hagámoslo en el orden en que fueron presentadas.

238. El SECRETARIO GENERAL (*traducido del inglés*): Siento tener que rectificar la referencia hecha por el representante de la Unión Soviética a lo declarado por mí en la Quinta Comisión [845a. y 867a. sesiones].

239. El representante de la Unión Soviética manifestó que yo sostuve que de no aprobarse este proyecto de resolución la salida lógica para mí era acudir al Consejo de Seguridad. Eso no es lo que dije. Sostuve que si no se proporcionaban fondos me encontraría ante la situación siguiente: por una parte, no se podría continuar la operación; por otra parte, estaba en la obligación, con respecto al Consejo de Seguridad, de proseguirla. En tales circunstancias, sólo podría informar al Consejo de Seguridad de que la Asamblea General no había adoptado ninguna medida que permitiese tal prosecución.

240. Evidentemente, esta posición de ningún modo impide a la Asamblea General seguir examinando esta cuestión hasta que llegue a una decisión. La medida que me vería obligado a tomar procedería únicamente cuando la Asamblea General hubiese dicho su última palabra, y del presente debate infiero que la Asamblea aún no la ha expresado.

241. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea ha recibido ahora cuatro propuestas: primero, la propuesta de Túnez; en segundo término, la propuesta de la India; en tercer lugar, la propuesta de Ghana; y, por último, la sugerencia del representante de los Estados Unidos. La propuesta del representante de Túnez es que la Asamblea debería decidir extender la duración del presente período de sesiones. En este caso, opinaría que procede aplicar el Artículo 83. La propuesta del representante de Túnez es la primera que debemos someter a votación de la Asamblea.

242. Tiene la palabra el representante de Rumania sobre una cuestión de orden.

243. Sr. MEZINCESCU (Rumania) (*traducido del francés*): El Presidente quizá sea mejor vaticinador que yo, pues deseo preguntarle — y creo que sería necesario que la Asamblea lo supiera — ¿cuándo — según él — terminará la Asamblea sus trabajos? En efecto, tengo la impresión de que la Asamblea inicia un nuevo examen de toda una serie de cuestiones que han surgido a raíz de la votación ordinaria efectuada sobre una cuestión del programa.

244. Creo que el Presidente debería dar a conocer a la Asamblea hasta qué hora, hasta qué día, tiene la intención de prolongar esta sesión, pues opino que las delegaciones que velan por la legitimidad harán cuanto esté a su alcance para defenderla desde esta tribuna.

245. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea había decidido, claro está, por recomendación de la Mesa, clausurar el presente período de sesiones el 21 de abril de 1961. Esperaba que la Asamblea podría terminar los trabajos del actual período de sesiones en esta sesión. Sin embargo, evidentemente la Asamblea puede prorrogar su duración mediante una votación de dos tercios en virtud del Artículo 83.

246. Tiene la palabra el representante de Liberia sobre una cuestión de orden.

247. Sr. COOPER (Liberia) (*traducido del inglés*): Me parece que estamos incurriendo en cierta confusión. Se han formulado tres o cuatro propuestas. Cerca de media hora hemos estado discutiendo sobre cómo votar esas propuestas.

248. Por lo tanto, pido ahora prioridad para la propuesta de la delegación de los Estados Unidos en el sentido de que la Asamblea aplase por el momento el examen del financiamiento de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo.

249. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido que se conceda prioridad a la propuesta hecha por el representante de los Estados Unidos. Someteré esa propuesta a votación, pero, antes de hacerlo, tiene la palabra el representante de la India sobre una cuestión de orden.

250. Sr. JHA (India) (*traducido del inglés*): Se han presentado tres o cuatro propuestas a la Asamblea. Creo que se sugirió que la Asamblea debería, bien suspender sus trabajos por un momento o pasar a otro tema, para permitir a las delegaciones que han hecho las propuestas reunirse y consultar a otras delegaciones, y quizá redactar una propuesta que, claro está, la Asamblea podría aceptar o rechazar.

251. Por eso, propongo que se suspenda la sesión por unos 15 ó 20 minutos o, si el Presidente lo prefiere — y dejo esto enteramente a su criterio — que la Asamblea pase al examen de otro tema y aplase el estudio del actual por unos 15 ó 20 minutos.

252. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Liberia propuso que se concediera prioridad a la propuesta del representante de los Estados Unidos de que se suspenda el examen de este tema por un momento y se pase al del siguiente tema. Pidió prioridad para esa propuesta. Ahora someto a votación de la Asamblea su propuesta de prioridad.

Por 67 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

253. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como la Asamblea ha decidido conceder prioridad a la propuesta hecha por el representante de los Estados

Unidos, someto esa propuesta ahora a votación de la Asamblea.

Por 71 votos contra ninguno y 18 abstenciones, queda aprobada la propuesta.

254. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo tema consiste en el proyecto de resolución II del informe de la Quinta Comisión [A/4740]. El proyecto de resolución II se refiere al examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios de la Organización. Con respecto a este proyecto de resolución se ha pedido votación separada acerca de los párrafos tercero y cuarto del preámbulo.

255. Por lo tanto, propondría someter a votación de la Asamblea, en primer lugar, el tercer párrafo del preámbulo, más tarde el cuarto párrafo del preámbulo y, después, el proyecto de resolución en su totalidad.

256. Tiene la palabra el representante de México sobre una cuestión de orden.

257. Sr. GARCIA ROBLES (México): Las razones que adujo el representante de Túnez cuando se puso a votación el proyecto de resolución I que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/4740] para oponerse a la votación por separado, son todavía más válidas en este caso, en el que muchos representantes votamos a favor del proyecto de resolución únicamente por el hecho de que fue el resultado de un esfuerzo para lograr la conciliación. Mi delegación, en consecuencia, se opone al voto por separado.

258. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Tiene la palabra el representante del Canadá sobre una cuestión de orden.

259. Sr. BLOIS (Canadá) (*traducido del inglés*): Entendí que la sugerencia del representante de los Estados Unidos era dejar este tema en suspenso y pasar al examen de otro tema. Advierto al Presidente que éste forma parte del tema que originalmente examinábamos.

260. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si tal es el consenso general de la Asamblea, y si no hay objeción, quizá podríamos dejar también este tema para examinarlo junto con el otro y pasaríamos al próximo asunto pendiente de nuestra consideración.

Así queda acordado.

TEMA 90 DEL PROGRAMA

Reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba referente a los distintos planes de agresión y actos de intervención que está ejecutando el Gobierno de los Estados Unidos de América contra la República de Cuba, con manifiesta violación de su integridad territorial, soberanía e independencia, y evidente amenaza para la seguridad y la paz internacionales

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/4744)

El Sr. Santiso Gálvez (Guatemala), Relator de la Primera Comisión, presenta el informe de esa Comisión.

261. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de proceder a la votación, concedo la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos.

262. Sr. ROA (Cuba): La delegación de Cuba quiere dejar constancia expresa de su posición, antes de iniciarse la votación de los proyectos de resolución I y II aprobados por la Primera Comisión y contenidos en su informe [A/4744].

263. Cuba votará en contra del proyecto de resolución I. Este proyecto de resolución copatrocinado por siete países de América Latina y respaldado por los Estados Unidos y sus aliados de la NATO, la CENTO y la SEATO, no sólo convalida, al silenciarlos, los actos de provocación, agresión e intervención denunciados por Cuba, sino que, a la vez, sienta las bases para futuras provocaciones, agresiones e intervenciones, al sustraer arbitrariamente su conocimiento de la jurisdicción de la Organización de las Naciones Unidas y remitirlo a la Organización de Estados Americanos. La reclamación debatida fue interpuesta por Cuba, en uso de sus facultades y derechos inalienables y por afectar seriamente, dada su índole y alcance, a la paz y seguridad internacionales, ante la Organización de las Naciones Unidas y no ante la Organización de Estados Americanos. La atribución de elegir el foro que juzgare más apropiado, es de incumbencia exclusiva de Cuba. Se ha cometido una intolerable usurpación de personalidad que agudiza aún más la crisis de autoridad y de prestigio que afronta esta Organización después de la reconquista del Congo y el asesinato de Patrice Lumumba.

264. De la tremenda responsabilidad que recae sobre los Estados latinoamericanos que copatrocinaron dicho proyecto de resolución, sólo queda, a salvo Chile. Los nobles propósitos que le alentaron al suscribirlo, se evidenciaron cabalmente al votar, en todas sus partes, el proyecto de resolución I auspiciado por México.

265. La delegación de Cuba llama la atención sobre las graves implicaciones que entraña la aprobación del proyecto de resolución I, especialmente al considerarla a la luz de la votación producida en torno al proyecto de resolución presentado por México. Esta votación indica claramente, en el caso de los Estados Unidos y otros países de América Latina, el manifiesto propósito de intensificar la política de provocación, agresión e intervención contra Cuba.

266. Estados Unidos, Colombia y República Dominicana se abstuvieron en el párrafo expositivo, que ratifica el principio de no intervención y la obligación de los Miembros de las Naciones Unidas de abstenerse de propiciar o fomentar las luchas civiles en otros Estados. Estados Unidos, Argentina, Colombia y Uruguay, votaron en contra del primer párrafo dispositivo, en que se formula un llamamiento a todos los Estados para que eviten que sus territorios o sus recursos puedan ser utilizados para fomentar una guerra civil en Cuba, mientras que República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela se abstuvieron. Estados Unidos, Argentina, Colombia, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela se abstuvieron en el segundo párrafo dispositivo, en el cual se insta a los Estados a que se ponga fin, inmediatamente, a toda actividad que pueda resultar en la continuación del derramamiento de sangre.

267. La delegación de Cuba denuncia a la opinión pública mundial y, particularmente, a los pueblos de América Latina, la obsecuencia de los gobiernos de todos esos países en la conjura urdida, organizada, avituallada y financiada por el imperialismo norteamericano contra la autodeterminación, independencia y soberanía de la patria de José Martí, y les imputa, asimismo, haber trasgredido los principios básicos de las Cartas de la Organización de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos.

268. Los mencionados países de América Latina han comprado soga para el pescuezo de su autodeterminación,

independencia y soberanía al ignorar el principio de no intervención, columna vertebral del sistema interamericano. Es triste y a la par indignante que el estandarte de esa cardinal conquista de nuestros pueblos, arrancada tras numerosas y firmes batallas a los Estados Unidos, cuya historia es en buena parte la historia de sus provocaciones, agresiones e intervenciones en América Latina, haya sido arriado en la coyuntura misma en que debió mantenerse más enhiesto y desplegado que nunca.

269. El proyecto de resolución I cobra su plena significación si se analiza en el contexto general de las declaraciones del Presidente Kennedy y especialmente cuando expresa que la preocupación norteamericana en cuanto a Cuba no termina en "meras expresiones de no intervención o lamentos" y amenaza con que "si pareciera que una doctrina interamericana de no intervención oculta meramente o excusa una política de no acción, si las naciones de este hemisferio no cumplieran con sus obligaciones contra la nación comunista exterior, entonces deseo que se entienda claramente que este Gobierno no dudará en arrostrar sus obligaciones primordiales con la seguridad de nuestra nación". Un esclarecido argentino, Domingo Faustino Sarmiento, anticipó la respuesta a esa guerra zoológica en la esfera del pensamiento: "Bárbaros: las ideas no se matan".

270. No creo que nadie, a estas alturas pueda poner en duda la veracidad de los cargos presentados por el Gobierno de Cuba contra el Gobierno de los Estados Unidos. Las ediciones de hoy de los periódicos *The New York Times* y *Washington Post* publican los detalles íntimos de la conspiración que inició el ex Presidente Eisenhower y culminó la actual administración. Interrogado al respecto, el Presidente Kennedy declaró "que los hechos serán conocidos en su debido momento" y que en lo que a él concierne "tenía buenas razones" para ceñirse a su declaración anterior.

271. La torva maquinación contra Cuba continúa su curso de desarrollo. El ex Presidente Eisenhower será recibido mañana en la Casa Blanca para discutir el caso de Cuba y continúan las reuniones de alto nivel, de militares y civiles también tratando la cuestión cubana. El Presidente Kennedy anunció esta tarde que está en consulta con otros gobiernos del hemisferio sobre la acción a seguir.

272. La Asamblea General debe tomar en estricta cuenta estos factores al ponerse a votación el proyecto de resolución copatrocinado por siete países de América Latina. La urgencia y gravedad del momento así lo exige. La delegación de Cuba demanda justicia de la Organización de las Naciones Unidas y el cumplimiento riguroso de los principios básicos de la Carta. El Gobierno imperialista de los Estados Unidos se apresta a renovar sus agresiones y ataques a la libre determinación, la soberanía e independencia de mi patria.

273. La delegación de Cuba votará el proyecto de resolución presentado por México. El espíritu de Bolívar, Juárez y Martí ha hablado por la voz de México. México — para decirlo con palabras de Martí — "ha sido fiel a su heroico e ineludible deber continental".

274. La delegación de Cuba expresa su gratitud a la delegación de México, y, asimismo, a las delegaciones de América Latina, del campo socialista, de África y de Asia que han defendido, con indomable energía, los principios de la Carta que consagran el derecho del pueblo cubano a regir su vida nacional e internacional sin menoscabos, ataduras ni supeditaciones de ninguna clase. Han hecho posible una gran victoria moral.

275. La última instancia de esta épica brega no se decide en la Organización de las Naciones Unidas ni en la Organización de Estados Americanos: se decide en Cuba. El pueblo cubano aguarda, a pie firme y rifle en alto, a las nuevas oleadas de mercenarios que exporte el Gobierno de los Estados Unidos, o a sus propias fuerzas armadas si osa hacerlo, en la seguridad de que la alternativa será o la derrota total de los invasores, o el total exterminio de nuestros hombres, mujeres y jóvenes.

276. Cuba no está sola. El mundo que adviene está en Cuba. El curso de la historia está con Cuba. El triunfo de la revolución cubana es inexorable. Tan inexorable, como la decadencia y desaparición del imperio que baldíamente intenta destruirla: Patria o muerte. Venceremos.

277. Sr. HERRERA CABRAL (República Dominicana): Permítaseme hacer una aclaración acerca de ciertas observaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba. La República Dominicana rechaza toda forma de intervención. Se abstuvo y se abstiene no sólo en los párrafos citados por el Ministro Sr. Roa, sino en las dos resoluciones en su totalidad. El motivo es que nosotros hemos sido víctimas de la invasión cubana, de la invasión norteamericana en el pasado y de las presiones económicas de los Estados Unidos.

278. Podríamos decir, evocando cierta historia que surgió en las discusiones de la Primera Comisión, que la República Dominicana ha sido mordida por el cocodrilo y por la rana. De esta manera nosotros hemos combatido solos y por esa razón nos abstenemos; no por obsecuencia, no por debilidad, sino por firmeza. Nuestra posición en este caso es la de que seguiremos combatiendo solos, si nos atacan las ranas o si nos ataca el cocodrilo, pero no acudiremos al oso.

279. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): Antes de proceder a la votación la delegación de la URSS considera necesario explicar los motivos de su voto. En primer lugar consideramos indispensable señalar que la reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba sobre las actividades agresivas de los Estados Unidos se ha visto plenamente confirmada cuando se examinó esta cuestión en la Primera Comisión donde se adujeron pruebas irrefutables que demuestran la intervención directa de los Estados Unidos de América en la organización de la agresión armada perpetrada contra Cuba por bandas mercenarias de contrarrevolucionarios cubanos, armados, equipados e instruidos en los Estados Unidos de América y en Guatemala y Nicaragua con dinero norteamericano.

280. Las heroicas tropas revolucionarias de la República de Cuba y la milicia popular, después de derrotar y aniquilar las bandas de los agresores se apoderaron de fusiles y armas automáticas, ametralladoras y morteros, artillería y tanques de fabricación norteamericana facilitados por los órganos correspondientes de los Estados Unidos a los grupos de bandidos y mercenarios que atacaron a Cuba.

281. De este modo, ya nadie puede negar que las fuerzas intervencionistas recibieron armas, no sólo ligeras sino también pesadas de los Estados Unidos de América.

282. La reclamación del Gobierno Revolucionario de Cuba contra las actividades agresivas de los Estados Unidos de América ha sido confirmada en todas sus partes, tanto en lo que se refiere a la responsabilidad del Gobierno de los Estados Unidos por el mismo acto

de la agresión de los mercenarios contra la República de Cuba como en lo relativo a la preparación de esta agresión en el territorio de los Estados Unidos de América.

283. Ya en el otoño de 1960, cuando el Gobierno Revolucionario de la República de Cuba se dirigió a las Naciones Unidas reclamando contra los preparativos de una agresión contra Cuba por parte de los Estados Unidos, estos preparativos se hallaban en plena actividad. Ahora ya incluso la prensa norteamericana, que en general quisiera atenuar un poco la participación del Gobierno de los Estados Unidos, no puede ocultar muchos hechos que demuestran claramente la responsabilidad de dicho gobierno. Ahora ya nadie puede negar que las bandas mercenarias de contrarrevolucionarios cubanos fueron formadas por la Central Intelligence Agency de los Estados Unidos de América. Precisamente esta entidad actuó como organizadora directa de la intervención contra Cuba. Por eso la prensa norteamericana no ha dejado de tener sus motivos cuando llama sin rodeos a esas bandas "el ejército de mercenarios de la Central Intelligence Agency".

284. Naturalmente, no puede excluirse por completo la idea de que la Central Intelligence Agency cuyos turbios manejos conoce desde hace tiempo la opinión mundial actuó, en lo que se refiere a los detalles de la organización del ataque contra Cuba, en cierto modo por su cuenta y riesgo. Pero en todo caso, a juzgar por las noticias de la prensa norteamericana, la Central Intelligence Agency de los Estados Unidos preparó durante el gobierno de Eisenhower la agresión contra Cuba basándose en directivas generales que en realidad le autorizaban plenamente a actuar en la práctica como creyera necesario. No sabemos si estas directivas se precisaron al asumir el poder en los Estados Unidos la nueva Administración. En todo caso, el Gobierno de los Estados Unidos es directamente responsable de las actividades de la Central Intelligence Agency, que es uno de sus órganos.

285. Teniendo en cuenta los intereses de la paz y la seguridad, las actividades de los Estados Unidos, manifestadas en la organización de su ataque contra Cuba, representan una infracción descarada de la Carta de las Naciones Unidas y entrañan una amenaza directa para la paz general.

286. Al respecto no puede pasarse por alto la declaración de la delegación de los Estados Unidos en el curso del debate celebrado en la Primera Comisión. Según dicha declaración la cuestión le interesa al Gobierno de los Estados Unidos de América pero por lo visto no le atañe a la Unión Soviética. Debemos señalar a la atención de la delegación de los Estados Unidos que tal conducta deforma la misma esencia de las Naciones Unidas. ¿Cómo puede decirse que la amenaza a la paz y seguridad mundiales, planteada por las actividades agresivas de los Estados Unidos de América contra Cuba interesan a unos Estados y a otros no? Cualquiera amenaza a la paz y la seguridad internacionales atañen directamente a todos los Miembros de las Naciones Unidas, ya que afectan a sus intereses vitales y ya que las Naciones Unidas fueron creadas y existen en este momento precisamente para afianzar la paz y seguridad internacionales y no permitir infracciones a las mismas.

287. Cuando la delegación norteamericana declara que la cuestión de la guerra y la paz en la zona del Caribe atañe únicamente a los Estados Unidos y no a la Unión Soviética ni a ningún otro Estado, que no pertenezca al Hemisferio Occidental, semejante declara-

ción se inspira en el espíritu de la política de zonas de influencia y de división del mundo en zonas de intereses. Pero esta política hace mucho tiempo que ha sido condenada por los pueblos como una de las manifestaciones más claras de la rapiña imperialista. El derecho internacional se basa hoy no en la doctrina Monroe, utilizada ya desde hace tiempo por los Estados Unidos para hacer de todo el Hemisferio Occidental un coto propio, donde los Estados Unidos puedan mandar a su antojo, ni en la política imperialista de las zonas de influencia y zonas de intereses, sino en la Carta de las Naciones Unidas, fundada en los principios de igualdad de todos los Estados y la no intervención de los asuntos internos de los demás. La delegación norteamericana no debe olvidar esto.

288. La responsabilidad de los Estados Unidos por la descarada agresión contra la República de Cuba es aún más grave debido a que el Gobierno de los Estados Unidos de América intenta acudir a todo tipo de maniobras para salir limpio de toda culpa.

289. Una de estas maniobras consiste en que los representantes del Gobierno de los Estados Unidos y entre ellos su representante aquí en las Naciones Unidas, hablan largo y tendido sobre el denominado "comunismo internacional" que, según ellos, es la causa de todas las desgracias e infortunios en la zona del Caribe. Es difícil decir si los que hacen semejantes declaraciones creen en ellas, aunque lo absurdo de las mismas es evidente, como ya tuvimos ocasión de demostrar en la Primera Comisión.

290. Pero, en todo caso, las explicaciones que en el curso del debate ha dado la delegación de los Estados Unidos sobre el papel de su país en la organización y ejecución de la agresión contra Cuba, parecen más bien los conjuros de un curandero contra el comunismo. Naturalmente, si el problema se limitara a esto podríamos no reaccionar contra tales conjuros, que no tienen ningún valor y no pueden tener ninguna influencia. Podríamos sin graves preocupaciones decir al representante de Estados Unidos: si les complace insultar al comunismo, por favor háganlo; el comunismo no va a sufrir por ello, pero no entreguen armas a los que están dispuestos a perpetrar una agresión directa inspirada por su odio a la independencia de los pueblos. El problema es precisamente que mientras algunos representantes de los Estados Unidos dan pruebas de su elocuencia anticomunista, la Central Intelligence Agency prepara, arma e instruye bandas mercenarias de contrarrevolucionarios para llevar a cabo la agresión.

291. Otra maniobra que usan los representantes de los Estados Unidos intentando justificar de alguna manera o por lo menos ocultar la peligrosa posición de la Central Intelligence Agency para la causa de la paz es acudir al derecho de asilo. Ello suena muy inocente y equivale a decir: nosotros ofrecemos asilo político a los refugiados de Cuba y nada más. Pero permítaseme, caballeros, que pregunte: ¿acaso no conocen la diferencia que existe entre conceder el derecho de asilo a los refugiados políticos y formar bandas de mercenarios para atacar al territorio de otros países? No cabe duda que ustedes conocen esta diferencia como saben también que semejante tipo de actividades está categóricamente prohibido en el derecho internacional.

292. Ya en 1949, la Comisión de Derecho Internacional elaboró el conocido proyecto de Declaración de Derechos y Deberes de los Estados [resolución 375 (IV)] presentado a la Asamblea General en su cuarto período

de sesiones y en el artículo 4 del cual se dice: "Todo Estado tiene el deber de abstenerse de fomentar luchas civiles en el territorio de otro Estado, y de impedir que se organicen en el suyo actividades encaminadas a fomentarlas".

293. Como puede verse, se consideran también inadmisibles actividades tales como el fomentar las luchas civiles en el territorio de otro Estado y el organizar en el propio territorio actividades encaminadas a fomentar tales luchas civiles en el territorio de otro Estado.

294. En el presente caso los Estados Unidos han ido más lejos, han formado en su territorio bandas armadas de mercenarios contrarrevolucionarios cubanos para atacar por la fuerza a la República de Cuba. ¿Qué tiene esto que ver con el derecho de asilo? El derecho de asilo es una gran conquista democrática del hombre, pero no puede manchársele ni especularse con él. No puede encubrirse el ataque con este derecho conquistado tras muchos esfuerzos por los héroes de la libertad en muchos países.

295. De este modo, el resultado de las maniobras, emprendidas por la delegación de los Estados Unidos para eludir la grave responsabilidad por las inadmisibles actuaciones de sus órganos ha sido nulo, y no podría ser otro cuando los Estados Unidos mismos han puesto tan claramente de manifiesto su posición agresiva contra Cuba que ahora no puede haber ya ninguna duda al respecto.

296. Fuera de las Naciones Unidas los representantes del Gobierno de los Estados Unidos declaran abiertamente que las operaciones contra Cuba, semejantes a las emprendidas esta semana con resultado adverso por bandas de mercenarios contrarrevolucionarios continuarán en lo sucesivo. En la Asamblea General, la delegación de los Estados Unidos con su voto, confirma sin rodeos estas intenciones. Hoy mismo en la Primera Comisión, votó contra el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución de México [véase el documento A/4744] en el que se dice que la Asamblea General "hace un llamamiento urgente a todos los Estados para que eviten que sus territorios o sus recursos puedan ser utilizados para fomentar una guerra civil en Cuba".

297. ¿Qué significa este voto de la delegación de los Estados Unidos? ¿Cómo puede interpretárselo? En realidad, y no hace falta ninguna interpretación, su sentido es evidente: al votar contra este llamamiento a todos los Estados para que eviten que sus territorios o sus recursos puedan ser usados para fomentar una guerra civil en Cuba, la delegación de los Estados Unidos ha expresado la intención que su Gobierno tiene de continuar usando en el futuro el territorio norteamericano así como armas y otros medios norteamericanos para formar nuevas bandas mercenarias, para preparar y ejecutar nuevos actos de agresión contra Cuba.

298. No es menos significativo que la delegación de los Estados Unidos se abstuviera en la votación del cuarto párrafo del preámbulo del proyecto de resolución de México, que declara que los Miembros de las Naciones Unidas, en virtud del principio de no intervención en los asuntos internos de otro Estado, deben abstenerse de propiciar o fomentar las luchas civiles en otros Estados. Al negarse a apoyar esta propuesta, la delegación de los Estados Unidos ha indicado en cierto modo que su país no tiene intención de poner fin a su injerencia en los asuntos internos de otros Estados y, sobre todo, en los asuntos internos de Cuba.

299. Esta es la posición de los Estados Unidos demostrada en la Primera Comisión por la delegación de ese país. Esta posición inspira seria inquietud por el curso posterior de los acontecimientos, por la suerte de la paz en todo el mundo.

300. En estas condiciones sólo podemos repetir que la República de Cuba no está sola y que tiene verdaderos amigos que no la abandonarán en sus dificultades. En los últimos días el mundo ha visto de manera evidente los muchos amigos que tiene Cuba en todo el mundo. Ante el amplio frente de los pueblos mundo unidos en defensa de la revolución de Cuba contra la usurpación de los agresores norteamericanos, muchas delegaciones representadas en la Asamblea General han expresado de una u otra forma su simpatía hacia el pueblo de Cuba. Se trata de un hecho significativo. Ha pasado ya y no volverá el tiempo en que las Potencias imperialistas podían ahogar la libertad y la independencia de los países pequeños, aplastar las revoluciones y los levantamientos populares, sin tener que responder de su conducta. Ahora los tiempos han cambiado. Ha llegado el momento en que en todo el mundo y también en las Naciones Unidas, el derecho de los pueblos a luchar por su libertad e independencia cuenta con energético apoyo.

301. Al respecto quisiéramos señalar que tiene también un significado muy definido el hecho de que la Primera Comisión aprobara el proyecto de resolución presentado por la delegación de México. Este proyecto contiene las medidas mínimas que deberán aplicarse urgentemente para poner fin a las actividades agresivas contra Cuba e impedir que se repitan semejantes hechos en el futuro. Estas medidas son conocidas de todos y figuran en los tres párrafos de la parte dispositiva del proyecto de resolución de México. Naturalmente este es sólo el primer paso. Además, a nuestro juicio no todas las disposiciones del proyecto de resolución de México están formuladas de modo claro y preciso. Sin embargo, es un paso en la dirección acertada y por ello la delegación de la URSS votó a su favor.

302. A fin de facilitar la solución y lograr el apoyo de una mayoría más amplia para el proyecto de resolución de México, que prevé las medidas mínimas indispensables en el caso de la agresión contra Cuba, la delegación de la URSS, como es sabido, no insistió en que su proyecto de resolución, que proponía una solución radical de la cuestión, fuera sometido a votación en la Primera Comisión.

303. La delegación de la URSS espera que en la sesión plenaria de la Asamblea General una gran mayoría votará a favor de que en la fase actual se adopten medidas, aunque sean mínimas, para poner fin a la agresión contra la República de Cuba.

304. La delegación de la URSS considera también necesario decir algunas palabras sobre otro proyecto de resolución [*véase el documento A/4744*] presentado por la Primera Comisión para su examen en sesión plenaria. Estamos profundamente convencidos de que este proyecto, presentado por Argentina, Venezuela y otros países latinoamericanos, no sirve a los intereses del país que ha sido víctima de la agresión.

305. ¿Qué significaría remitir la cuestión de las actividades agresivas de los Estados Unidos contra Cuba a la Organización de los Estados Americanos que es lo que en realidad se propone en este proyecto? Significaría que las Naciones Unidas renunciarían a toda solución práctica para poner fin a la agresión. Es más, equivaldría a poner el conflicto, provocado por las acti-

vidades agresivas de los Estados Unidos contra la República de Cuba, en manos de una Organización donde el agresor tiene una influencia decisiva y que ha adoptado una posición hostil contra la revolución cubana.

306. El representante de la Argentina dijo, en la Primera Comisión, que en la resolución de los siete países latinoamericanos no han intervenido manos ajenas. Permítaseme que dude de esta declaración, pues según el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución, el examen del conflicto entre el agresor y la víctima de su agresión, quedará en realidad sometido a la fiscalización del primero. ¿Acaso pueden los países pequeños apoyar este párrafo, cuando un país hermano víctima de la agresión les pide que le libren de un procedimiento tan peligroso para Cuba?

307. La delegación de la URSS declaró en la Primera Comisión y lo repite aquí, que para poner fin a las actividades agresivas contra la República de Cuba es necesario que las Naciones Unidas tomen medidas efectivas. El proyecto de resolución de los siete Estados latinoamericanos presentado ahora por la Primera Comisión está precisamente orientado en una dirección opuesta. Este proyecto no puede ayudar a la República de Cuba y sólo puede perjudicarla. Por ello la delegación de la URSS se opone decididamente a este proyecto y, naturalmente, votará contra él.

308. Instamos a todas las delegaciones a que examinen cuidadosamente la cuestión antes de votar y que rechacen este proyecto de resolución que únicamente pretende aplazar la solución de toda la cuestión de Cuba y facilitar las actividades del agresor contra el heroico pueblo de Cuba, contra la existencia independiente de la República de Cuba.

El Sr. Sosa Rodríguez (Venezuela), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

309. El PRESIDENTE: Concedo la palabra al representante de Nicaragua para una cuestión de orden.

310. Sr. ROMAN (Nicaragua): Hago uso de la palabra únicamente para contestar en forma muy breve al representante de la Unión Soviética.

311. Nicaragua, como ya lo dije ayer en la Primera Comisión, no ha tenido ninguna participación en la intervención armada de los que han estado atacando a la hermana República de Cuba. Lo reiteramos aquí, y queremos decir que el Presidente Somoza ha invitado a la Comisión, o a quien quiera, a hacer una inspección de esos lugares de donde se dice han salido esas intervenciones.

312. Todo el mundo conoce la extensión de la costa atlántica de Nicaragua, lo despoblado y lo imposible de realizar una vigilancia completa. Ni el imperio español pudo lograrlo, con los piratas; muchos menos Nicaragua pudo haber evitado que hubiera salido una patrulla de mercenarios de allí. En ese caso eso no hubiera podido llevarse a cabo con el consentimiento del Gobierno de Nicaragua. Positivamente lo podemos asegurar. Los informes que han recibido los señores que acusan a Nicaragua, son tomados de la prensa que, como ustedes saben, en estos casos puede ser novelera y escandalosa.

313. Sr. JIMENEZ (Panamá): Más que para una explicación de voto, yo quiero referirme brevemente a las expresiones del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba cuando dijo hace poco que hacía responsable a Panamá, como a otro de los Estados firmantes del proyecto de resolución A/C.1/L.276, de que

en ese proyecto de resolución hubieran intervenido manos extrañas.

314. Ayer, en mi primera intervención ante esta Asamblea declaré que desde hace varios días se venía festinando la resolución del grupo de los siete países que mantenemos relaciones con Cuba, relaciones que yo desde el primer momento prohijé con calor y simpatía. Lo hice con la conciencia de que la resolución tiene más bien proyecciones pacifistas, y ello me mueve a suplicar aquí a esta Asamblea General que le dé su aprobación.

315. Esta noche más que ayer tienen vigencia las palabras del representante de Venezuela, que dijo que no se explicaba cierta oposición a ese proyecto, y que ésta hacía traslucir una mala voluntad hacia el grupo regional latinoamericano. Ahora más que nunca, después de que ampliamente se les ha dado acogida a las modificaciones que diversas delegaciones presentaron, se sigue insistiendo en rechazar ese proyecto de resolución. De hacerlo así, sería sin duda un golpe directo a la Organización de Estados Americanos, en la cual estamos todos nosotros tan estrechamente vinculados. Sería un desengaño que no merecemos. Es proverbial la acogida que nosotros hemos dispensado a todas las mociones que han interesado a las diferentes regiones del planeta, y no sería lógico pensar que el hecho que se ha aducido de que el proyecto de resolución le va a restar fuerza a esta institución, sea el motivo principalísimo para ello.

316. Quiero ser muy breve, como lo he dicho al principio, y quiero suplicar a la Asamblea General que le conceda su voto favorable al proyecto de resolución, en la seguridad, repito, de que tiene más bien tendencias pacifistas. Yo no podría colaborar en nada que fuera a hacerle daño a esta institución de las Naciones Unidas, porque aun cuando soy un lego aquí, tuve el alto honor, como Presidente de Panamá, de aprobar la ley que dio vigencia entre nosotros a la Carta de las Naciones Unidas.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a ocupar la Presidencia.

317. Sr. ALEJOS (Guatemala): Quiero explicar el voto que dará mi delegación. Hace unos momentos oímos la declaración, con palabras ponderadas y comedidas, del representante Sr. Roa; y aunque tenemos diferencias en nuestros puntos de vista, lo felicito por su elocuencia y porque esta vez no mencionó a Guatemala.

318. Sin embargo, oímos las palabras del representante de la Unión Soviética, y él sí verdaderamente se despachó un tamagás en el cual tenía que mencionar a mi patria. Una y mil veces he negado que Guatemala haya tomado parte en ningún asunto como el que motiva este debate porque mi país es muy respetuoso de la soberanía de los otros países.

319. En otra ocasión, si no me equivoco, yo le oí hablar de que no había tenido respuesta a una acusación que habían lanzado contra Nicaragua — aunque en esa misma ocasión la tuvo, negando rotundamente el representante de Nicaragua — y decía que si el representante de Nicaragua no había desmentido la acusación era porque se consideraba una verdad lo aseverado por él. Sin embargo, yo lancé una acusación sobre las tropas rusas que estaban en suelo cubano, y él no ha rechazado ese cargo.

320. Nos queremos unir a las repúblicas latinoamericanas; queremos que América permanezca unida en estos momentos, porque de lo contrario habrá muchas

dificultades en casa, y cuando digo en casa me refiero a América. Tenemos grandes amenazas que nos vienen del exterior, y lo estamos viendo con la propaganda que se está desarrollando.

321. En el día de hoy, poco antes de venir aquí a dar nuestro voto, recibimos estas noticias. Nos dicen de Guatemala: "Discurso violento del Coronel Jacobo Arbenz — ex Presidente derrocado de la República de Guatemala — desde La Habana, Cuba, es el preludio de una invasión castrista comunista contra el Gobierno legítimo y constitucional de Guatemala. Según informaciones obtenidas, han estado cruzando nuestras largas, poco vigiladas fronteras cubiertas de espesos bosques, muchos individuos trayendo armas y municiones. Aviones desconocidos han estado aterrizando en parajes solitarios y en fincas de algodón donde cada una posee un aeródromo para sus aviones rociadores de insecticidas. Las últimas informaciones recibidas por el Gobierno de Guatemala a través de su policía son que habría un levantamiento en diversas partes de la República, del 26 de abril al 1° de mayo. Instructores militares latinoamericanos de cepa comunista están organizando comandos en diversos lugares de la República para enseñarles el manejo de armas medianas y ligeras. Sírvase usted dar la voz de alerta, tanto en la Organización de Estados Americanos como en la Organización de las Naciones Unidas, de esta agresión, que no es más que una invasión e intervención de Castro y sus amos soviéticos contra Guatemala".

322. Como verán, en este momento Cuba está terminando con una invasión, está siendo una víctima, ha corrido mucha sangre en su territorio, y sin embargo, todavía el Gobierno cubano es capaz de preparar invasiones contra otros pueblos.

323. Sr. BRUCAN (Rumania) (*traducido del inglés*): Dado lo avanzado de la hora, seré breve. No voy a repetir lo que dije en la Comisión para explicar mi voto. Sin embargo, en la votación sobre los dos proyectos de resolución ha aparecido otro elemento que arroja una nueva luz sobre los dos proyectos de resolución sobre los cuales se va a votar.

324. Todos los autores de uno de los proyectos de resolución, salvo Chile, votaron contra el otro. En otras palabras, Argentina, Colombia, Honduras, Panamá, Uruguay y Venezuela votaron en contra del proyecto de resolución II propuesto en principio por México. Veamos ahora contra qué votaron. Votaron contra el principio de la no intervención contenido en dicho proyecto de resolución. Votaron contra el llamamiento a todos los Estados para que evitaran que sus territorios fueran utilizados para fomentar una guerra civil en Cuba. Votaron contra la disposición que los instaba a poner fin inmediatamente a todas las actividades que pudieran resultar en la continuación del derramamiento de sangre en Cuba. Estas son las disposiciones contenidas en el proyecto de resolución II y dichos representantes votaron en contra de ese proyecto.

325. Se plantea, pues, esta cuestión: ¿Cómo podemos los Miembros de las Naciones Unidas votar a favor del proyecto de resolución I en el cual se recomienda que la resolución del problema pendiente entre Cuba y los Estados Unidos se deje exclusivamente a los mismos miembros de la Organización de los Estados Americanos que se oponen al principio de la no intervención, a la cesación de la ayuda militar a los rebeldes, a que se ponga fin inmediatamente a las actividades que puedan resultar en la continuación del derramamiento de

sangre? ¿Qué garantía podemos tener de que los Estados que han adoptado esta postura al votar contra el proyecto de resolución II puedan resolver el conflicto entre Cuba y los Estados Unidos? Si se oponen a la no intervención, si se oponen a la cesación de la ayuda militar a los rebeldes, si se oponen al fin de las actividades que puedan resultar en la continuación del derramamiento de sangre, ¿cuáles son las bases y principios sobre los que podemos esperar que esos Estados intenten resolver este grave conflicto? Es una cuestión importante y nuestra responsabilidad en la votación es grave.

326. En conclusión, la razón más importante por la que votaremos en contra del proyecto de resolución I es que la postura de los autores de esos principios básicos no nos ofrece ninguna garantía de que pueda confiárseles la solución del conflicto entre Cuba y los Estados Unidos.

327. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Quisiera recordar a los representantes que intervienen desde esta tribuna que en este momento las delegaciones sólo pueden hacer uso de la palabra para explicar su propio voto, no para comentar sobre los votos de los demás. Estoy seguro que el representante de Rumania, con su profundo conocimiento del reglamento, comprenderá el motivo de esta intervención de la Presidencia. Creo que el representante de Colombia ha pedido la palabra para explicar su voto.

328. Sr. UMAÑA BERNAL (Colombia): Voy a hacer uso del derecho de réplica para contestar al representante de Rumania.

329. Se está estableciendo en esta Asamblea y en las Comisiones, la costumbre de aprovechar los últimos momentos de un debate para agredir y para decir cosas inconvenientes contra ciertas delegaciones, cuando éstas ya no tienen tiempo ni derecho de contestar.

330. El representante de Rumania ha faltado a la verdad en todo lo que ha dicho aquí. Nosotros hemos sostenido en la Primera Comisión el derecho de no intervención; hemos sostenido también, el derecho de libre determinación. El representante de Rumania ha venido aquí a decir que los que patrocinamos el proyecto de resolución [A/C.1/L.276] estamos condenando el derecho de libre determinación y el derecho de no intervención. El representante de Rumania, como le consta a todos los miembros de nuestra Comisión, ha dicho una cosa completamente inexacta. Nosotros sostenemos, porque están incluidos en la Carta de la Organización de Estados Americanos, el derecho de no intervención y el derecho de libre determinación, y ésa es una de las razones por la que nosotros sostenemos nuestra resolución.

331. No quiero prolongar demasiado mi intervención ni abusar de la paciencia de los miembros de la Asamblea. Solamente quiero llamarles la atención sobre la manera desleal como el representante de Rumania ha querido presentar nuestra proposición en el último momento y cuando no tenemos tiempo de replicarle suficientemente.

332. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Lo que el representante de Colombia acaba de decir pone de relieve la última observación que hice antes, a saber: que en esta fase del procedimiento, a no ser que se proceda a la votación prevista en el artículo 68 del reglamento, los representantes que hacen uso de la palabra, lo hacen para explicar sus propios votos y no para comentar los de los demás. Estoy seguro de que la Asamblea tendrá presente en esta fase avanzada del

debate dicha regla y se atenderá estrictamente a ella en lo sucesivo.

333. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): He pedido la palabra en ejercicio del derecho a contestar, por ciertas alusiones inaceptables hechas en las intervenciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Cuba y del representante de Rumania.

334. No voy a entrar en detalles. Solamente puedo decir lo siguiente: que ninguno de los dos puede dar lecciones de independencia y dignidad a Venezuela. La historia de Venezuela es demasiado clara; su actuación aquí, en las Naciones Unidas, demasiado conocida, para que aceptemos esta clase de lecciones.

335. Si nuestra resolución [A/C.1/L.276] no les gusta, porque se le da una interpretación torcida, nosotros sabemos qué interpretación tiene, y bien claramente la pusimos de relieve cuando la defendimos en la Primera Comisión, por lo que no voy a repetir estas aseveraciones ya bien conocidas de todos.

336. Lo único que puedo decir es que si la Organización de Estados Americanos disgusta a unos, a nosotros no, porque respetamos todos los principios que están contenidos en su Carta y no les tememos a sus decisiones. Nunca hemos negado a Cuba su derecho de traer su asunto a las Naciones Unidas; se lo respetamos y hemos mantenido dentro de nuestro proyecto de resolución ese derecho.

337. Por lo demás, quiero hacer constar que Venezuela ha hablado, y sigue hablando en nombre de un gobierno representativo, libremente elegido por el pueblo de Venezuela, donde se respetan las garantías individuales y las libertades políticas, y que no tiene por qué recibir lecciones de nadie desde esta tribuna.

338. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Concedo la palabra al representante de Rumania que, al parecer desea ejercer también su derecho de réplica, puesto que ha explicado ya su voto.

339. Sr. BRUCAN (Rumania) (*traducido del inglés*): Muchas gracias, Sr. Presidente, por concederme el derecho de réplica. Quiero referirme a los votos de las delegaciones de Colombia y Venezuela sobre el proyecto de resolución II que dice lo siguiente:

“*Convencida* de que el principio de no intervención en los asuntos internos de cualquier Estado impone a los Miembros de las Naciones Unidas la obligación de abstenerse de propiciar o fomentar las luchas civiles en otros Estados,

“*Recordando* que es un deber de todo Estado, conforme el Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, buscar el arreglo pacífico de las controversias por los procedimientos que allí se enumeran,

“1. *Hace un llamamiento urgente* a todos los Estados para que eviten que sus territorios o sus recursos puedan ser utilizados para fomentar una guerra civil en Cuba;

“2. *Los insta* a que se ponga fin inmediatamente a toda actividad que pueda resultar en la continuación del derramamiento de sangre;

“3. *Les pide* que, de conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, cooperen en la búsqueda de una solución pacífica a la situación existente.”

340. Este es el texto del proyecto de resolución II y los representantes de Colombia y Venezuela han votado contra él. Si realmente son partidarios de estos prin-

cipios, que voten a favor del proyecto de resolución II y quedará satisfecho.

341. Sr. AMADEO (Argentina): El representante de Rumania ha formulado apreciaciones injuriosas para algunas delegaciones por el voto que han emitido sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución de México [A/C.1/L.275].

342. Por mi parte, acuso al representante de Rumania por haber votado en contra del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/L.276, que reza así: "Exhorta a todos los Estados Miembros a que tomen las medidas pacíficas a su alcance para que desaparezca la actual tirantez". Al votar así, está promoviendo el incremento de la tirantez entre Cuba y los Estados Unidos.

343. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Si ninguna otra delegación desea explicar su voto, someteré ahora a votación de la Asamblea los dos proyectos de resolución contenidos en el párrafo 14 del informe de la Primera Comisión [A/4744]. Como ya inicié el proceso de someter a votación estos dos proyectos de resolución sólo puedo conceder la palabra a quien plantee una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación.

344. Me propongo pedir a la Asamblea que vote primero sobre el proyecto de resolución I. Con respecto a ese proyecto de resolución se ha solicitado que se voten separadamente el tercer párrafo del preámbulo y el párrafo 1 de la parte dispositiva.

345. Someteré a votación primero el tercer párrafo del preámbulo, más tarde el párrafo 1 de la parte dispositiva, y por último el proyecto de resolución I en su totalidad.

346. La Asamblea votará ahora sobre el tercer párrafo del preámbulo del proyecto de resolución I. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Costa Rica.

Votos a favor: Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Federación Malaya, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, Somalia, España, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville).

Votos en contra: Cuba, Checoslovaquia, Guinea, Hungría, México, Marruecos, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Yugoslavia, Albania, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia.

Abstenciones: República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Irak, Líbano, Libia, Malí, Nepal, Nigeria, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Afganistán, Austria, Bolivia, Birmania, Camboya, Ceilán.

Por 55 votos contra 15 y 25 abstenciones, queda aprobado el tercer párrafo del preámbulo.

347. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea votará ahora sobre el párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I.

348. El representante de Guinea ha pedido la palabra sobre una cuestión de orden. Espero que ésta se refiera a la forma en que se está efectuando la votación, porque ésta ya ha comenzado.

349. Sr. DIALLO Telli (Guinea) (*traducido del francés*): Con respecto al párrafo 1 del proyecto de resolución I, mi delegación desea pedir votación separada de las dos cláusulas siguientes: "que pertenecen a la Organización de los Estados Americanos" y "y de la Organización de los Estados Americanos".

350. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo poner en claro a la Asamblea lo que el representante de Guinea propone. En mi concepto — y le pido que me rectifique si me equivoco — sugiere que se vote separadamente la parte del párrafo 1 que empieza con las palabras "que pertenecen a la Organización de los Estados Americanos" y termina con las palabras "y de la Organización de los Estados Americanos".

351. Sr. DIALLO Telli (Guinea) (*traducido del francés*): La delegación de Guinea pide dos votaciones separadas. La primera recaería sobre las palabras "que pertenecen a la Organización de los Estados Americanos", y la segunda, sobre las palabras "y de la Organización de los Estados Americanos".

352. Por consiguiente, si la Asamblea acepta mi solicitud y si se rechazan estas dos cláusulas, el párrafo 1 diría lo siguiente:

"Encarece a los Estados Miembros que presten su asistencia para que pueda lograrse una solución por medios pacíficos, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas."

353. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Agradezco al representante de Guinea el haber aclarado su proposición. Esta, según entiendo, es que se voten separadamente dos frases del párrafo 1 de la parte dispositiva, la primera compuesta de las palabras "que pertenecen a la Organización de los Estados Americanos", y la segunda, de las palabras "y de la Organización de los Estados Americanos".

354. Me parece que el representante de Guinea quedaría satisfecho si estas dos frases se sometieran simultáneamente a una votación separada, porque una es consecuencia de la otra y, por tanto, de eliminarse una, desaparecería la otra. De ahí que propondría que se votase separadamente si se incluyen o no esas dos frases. Me parece que el procedimiento sería aceptable para el representante de Guinea.

355. Sr. UMAÑA BERNAL (Colombia): Me opongo a la proposición del representante de Guinea, cuyas intenciones son bien claras: eliminar y, por consiguiente, menospreciar la Organización de los Estados Americanos, y pido al Presidente que someta a votación el procedimiento que ha indicado el representante de Guinea.

356. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Habiéndose objetado la solicitud de votación separada formulada por el representante de Guinea, la Presidencia no tiene más recurso que someter el asunto a la Asamblea en virtud de las disposiciones del artículo 91 del reglamento. Someto a votación la solicitud de votación separada que ha formulado el representante de Guinea. Se ha pedido votación nominal.

357. Tiene la palabra el representante de Arabia Saudita, quien la ha pedido para una cuestión de orden relativa a la forma en que se está efectuando la votación.

358. Sr. BAROODY (Arabia Saudita) (*traducido del inglés*): Deseo votar con conocimiento de causa. No dispongo del reglamento y ruego que se me excuse por esto debido a que hoy he debido trasladarme con premura de una Comisión a otra. Recuerdo que el representante de Guinea inicialmente formuló una moción de división y no de supresión.

359. Deseo que el Presidente me aclare antes de votar, por no tener a mano el reglamento, si alguien puede objetar una moción de división y si esto equivale a una supresión — aunque en efecto así es — o si el reglamento exige que se someta a votación toda objeción formulada a una votación separada. No prejuzgo acerca de la manera de votar en una u otra forma; pero como esto ha surgido súbitamente, me permito invocar la indulgencia del Presidente para que me ilustre sobre esta cuestión.

360. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Presidencia se atenía a lo dispuesto en el artículo 91 que dice lo siguiente:

“Cualquier representante puede pedir que las partes de una proposición o de una enmienda sean sometidas a votación separadamente. Si algún Miembro se opone a la moción de división, dicha moción será puesta a votación.”

361. El representante de Guinea pidió votación separada sobre dos frases en el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución I. La primera de éstas es la que dice “que pertenecen a la Organización de los Estados Americanos”, y la segunda es la frase compuesta de las palabras “y de la Organización de los Estados Americanos”.

362. El representante de Guinea aceptó que, como estas dos partes del párrafo de la parte dispositiva se hallan indisolublemente unidas, las dos frases para las que solicitó tal procedimiento, se sometieran a una votación separada. Por lo tanto, procederemos ahora, de conformidad con el artículo 91, a cuyas disposiciones acabo de dar lectura, a votar sobre la solicitud del representante de Guinea. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Israel.

Votos a favor: Líbano, Liberia, Libia, Malí, Marruecos, Nepal, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Yemen, Yugoslavia, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba, Checoslovaquia, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak.

Votos en contra: Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, España, Tailandia, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Alto Volta, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador,

Federación Malaya, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia.

Abstenciones: México, Pakistán, Somalia, Suecia, Túnez, Afganistán, Birmania, Camboya, República Centroafricana, Chad, República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Irán, Irlanda.

Por 50 votos contra 29 y 15 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

363. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido votación separada del párrafo 1 de la parte dispositiva en su totalidad. Si no hay objeción a esta solicitud, someto a votación de la Asamblea ahora el párrafo 1 de la parte dispositiva en su totalidad.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Checoslovaquia.

Votos a favor: Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Federación Malaya, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, Somalia, España, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre.

Votos en contra: Checoslovaquia, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Líbano, Libia, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Sudán, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Ceilán, Cuba.

Abstenciones: República Dominicana, Ecuador, Finlandia, Jordania, Liberia, Suecia, Bolivia, Camboya.

Hay 56 votos a favor, 32 en contra y 8 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda desechado el párrafo.

364. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto a votación de la Asamblea el proyecto de resolución I en su totalidad, con las enmiendas introducidas, que figuran en el párrafo 14 del informe de la Primera Comisión [A/4744]. El párrafo 1 de la parte dispositiva ya no forma parte de este proyecto de resolución. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Israel.

Votos a favor: Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Senegal, Somalia, España, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Brasil, Canadá, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca,

El Salvador, Federación Malaya, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, Irán, Irlanda.

Votos en contra: Líbano, Marruecos, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Guinea, Hungría.

Abstenciones: Jordania, Libia, Malí, México, Nepal, Arabia Saudita, Sudán, Suecia, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Birmania, Camboya, Ceilán, República Dominicana, Ecuador, Etiopía, Finlandia, Ghana, India, Indonesia, Irak.

Por 59 votos contra 13 y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I con las enmiendas introducidas.

365. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación de la Asamblea el proyecto de resolución II. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Laos.

Votos a favor: Líbano, Libia, Malí, México, Marruecos, Nepal, Nigeria, Polonia, Rumania, Arabia Saudita, Somalia, Sudán, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Albania, Bolivia, Brasil, Bulgaria, Birmania, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camboya, Ceilán, Chile, Cuba, Checoslovaquia, Ecuador, Etiopía, Ghana, Guinea, Hungría, India, Indonesia, Irak, Irlanda.

Votos en contra: Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Tailandia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Argentina, Australia, Bélgica, Canadá, Chad, China, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Honduras, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón.

Abstenciones: Laos, Liberia, Noruega, Portugal, Senegal, España, Suecia, Unión Sudafricana, Austria, República Centroafricana, Congo (Lepoldville), Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Federación Malaya, Finlandia, Islandia, Irán, Jordania.

Hay 41 votos a favor, 35 en contra y 20 abstenciones.

No habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, queda desechado el proyecto de resolución II.

TEMAS 67, 86, 69 Y 73 DEL PROGRAMA

El desarme y la situación relacionada con el cumplimiento de la resolución 1378 (XIV) aprobada por la Asamblea General el 20 de noviembre de 1959, con respecto al desarme (conclusión)*

INFORME DE LA COMISIÓN DE DESARME

Suspensión de los ensayos nucleares y ternonucleares

Prevención de una mayor difusión de las armas nucleares

INFORME DE LA PRIMERA COMISIÓN (A/4723)

El Sr. Gálvez (Guatemala), Relator de la Primera Comisión, presentó el informe de esa Comisión.

* Continuación de la 960a. sesión.

366. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea alguna delegación explicar su voto en relación con este tema?

367. El proyecto de resolución que ha sido recomendado por la Primera Comisión en su informe fue aprobado por unanimidad en esa Comisión. ¿Puedo inferir de ello que la Asamblea General también lo aprueba unánimemente?

Por unanimidad, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 3 DEL PROGRAMA

Credenciales de los representantes en la Asamblea General (decimoquinto período de sesiones) (conclusión):

b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes (conclusión)*

368. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Este es el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743]. El proyecto de resolución recomendado por la Comisión figura en el párrafo 21 de su informe. Como esta recomendación fue aprobada unánimemente en la Comisión de Verificación de Poderes, ¿puedo deducir de ello que la Asamblea lo aprueba también por unanimidad?

369. Antes de proceder a votar sobre este asunto, tienen la palabra algunas delegaciones que la han solicitado para explicar su voto.

370. Sr. PADMADISASTRA (Indonesia) (*traducido del inglés*): Como en años anteriores, mi delegación está obligada a hacer constar sus reservas al informe de la Comisión de Verificación de Poderes, en este caso, el segundo informe [A/4743].

371. Indonesia reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como legítimo Gobierno de ésta. Opinamos que su prolongada exclusión de las Naciones Unidas constituye una situación peligrosa y anormal que ha de ser, y esperamos que lo será, rectificada en breve. Creemos firmemente que la adecuada representación de China en esta Organización es en realidad necesaria para el eficaz funcionamiento de la propia Organización, para el logro de sus principios y propósitos y por consiguiente para la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

372. Con respecto al párrafo 10 del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes, estimamos que, de conformidad con el reglamento, las credenciales del representante de Hungría están en orden y no deberían quedar en tela de juicio.

373. U THANT (Birmania) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor de la aprobación del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743], con las reservas siguientes.

374. Como es sabido, el Gobierno de la Unión Birmana reconoce únicamente al Gobierno Popular de la República Popular de China como el único Gobierno legítimo de ese país. Por lo tanto, mi delegación sostiene que las credenciales de los actuales representantes de China no son válidas.

375. Nuestra segunda reserva se refiere a las credenciales de los representantes de Hungría. El Gobierno de la Unión Birmana reconoce al Gobierno de Hungría, y Birmania ha establecido relaciones diplomáticas con

* Continuación de la 924a. sesión.

Hungría. En tales circunstancias, mi delegación considera las credenciales de los representantes de Hungría como válidas.

376. Con esas dos reservas, mi delegación votará a favor de la aprobación del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

377. Sr. SHAHA (Nepal) (*traducido del inglés*): Mi delegación votará a favor de aceptar el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] en la inteligencia de que nuestro voto favorable no modificará la posición que sustentamos sobre la cuestión del reconocimiento de la República Popular de China como el legítimo Gobierno de ese país.

378. Mi Gobierno también reconoce las credenciales de la delegación de Hungría que está representada aquí.

379. Estas son las dos reservas que debo hacer con respecto a la aceptación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

380. Sr. RIAD (República Árabe Unida) (*traducido del inglés*): Deseo dejar constancia, como ya declaré en la Comisión de Verificación de Poderes durante su 39a. sesión de 20 de abril de 1961, y según aparece en el párrafo 13 de su segundo informe [A/4743], que nuestro voto favorable sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes no altera la posición de mi Gobierno relativa a la República Popular de China o al actual Gobierno de la República Popular Húngara.

381. Mi Gobierno reconoce al Gobierno Central de la República Popular de China como el único Gobierno legítimo facultado para representar a China y al pueblo chino.

382. Asimismo, reconocemos al actual Gobierno de Hungría como el único Gobierno legítimo de Hungría.

383. Sra. MIRONOVA (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS considera necesario hacer una breve declaración sobre el voto para la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Votaremos a favor de la aprobación de este informe. Sin embargo, ello no quiere decir en modo alguno que estemos de acuerdo con todas las observaciones hechas por la Comisión de Verificación de Poderes.

384. En primer lugar, no podemos aceptar que la Comisión haya admitido como representantes de la Gran China a unas personas particulares que no representan a nadie. Es de lamentar que las Naciones Unidas no hayan decidido todavía la cuestión de restablecer los legítimos derechos de la República Popular de China. Los aquí presentes saben muy bien que esta situación anormal creada en las Naciones Unidas por la ausencia de los representantes de la Gran China Popular es obra de los que impiden por todos los medios posibles el desarrollo libre e independiente de los pueblos e intentan dictar su voluntad a las Naciones Unidas.

385. No cabe ninguna duda que la exclusión artificial de la República Popular de China de los trabajos de nuestra Organización perjudica considerablemente a las Naciones Unidas, limita la esfera de sus actividades, complica el examen de muchas cuestiones internacionales, de cuya solución depende la paz y seguridad internacionales, así como el fomento de una colaboración económica fructífera.

386. Estamos firmemente convencidos de que hace mucho tiempo deberían haberse restablecido los derechos legítimos de la República Popular de China en

las Naciones Unidas. La primera medida para ello podría ser considerar nulas las credenciales de los agentes de la fracasada camarilla de Chiang Kai-shek como declaramos decididamente en la sesión de la Comisión de Verificación de Poderes, celebrada el 20 de abril del año actual.

387. En interés del desarrollo de una colaboración fructífera y eficaz, basada en la igualdad de derechos de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas es necesario también poner fin inmediatamente a la discriminación de que es víctima la delegación de la República Popular Húngara. Sólo pueden perjudicar a las Naciones Unidas el intento de los Estados Unidos, que pretenden de nuevo imponer su voluntad poniendo en duda el mandato de los representantes de la República Popular Húngara. Al mismo tiempo, por muy paradójico que ello aparezca, siguen manteniendo relaciones diplomáticas normales con Hungría.

388. La delegación de la URSS no puede pasar por alto el hecho de que la Comisión haya reconocido como delegación de Laos a los representantes de los rebeldes que se hallan presentes en este período de sesiones. La delegación soviética ha considerado y sigue considerando que los poderes de esta delegación son ilegales. En realidad, ¿cómo pueden considerarse representantes legales de Laos a los agentes de la camarilla de marionetas de Nosovan Boun Oum, que ha subido al poder con ayuda de las bayonetas extranjeras y que han encarcelado al rey y a los diputados de la Asamblea Nacional?

389. La Unión Soviética, como otros muchos países pacíficos, considera que los representantes legítimos de Laos en las Naciones Unidas deben ser los representantes del gobierno, al frente del cual figura el eminente estadista Souvanna Phouma, ya que este gobierno es el reconocido internacionalmente y en torno del cual se han reunido todas las fuerzas auténticamente patrióticas de Laos para luchar contra las actividades subversivas y la agresión.

390. Por último, y en relación con el examen de las credenciales de las delegaciones a la Asamblea General en su decimoquinto período de sesiones, consideramos necesario declarar que la delegación de la URSS sigue considerando que sólo puede representar a la República del Congo en las Naciones Unidas la delegación nombrada por el gobierno legítimo de este país y al frente de la cual, después del criminal asesinato del dirigente nacional del pueblo congolés Patrice Lumumba, figura el Sr. Antoine Gizenga.

391. Con estas reservas la delegación de la URSS ha votado a favor de la aprobación del informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

Sir Patrick Dean (Reino Unido), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

392. Sr. SUBASINGHE (Ceilán) (*traducido del inglés*): Mi delegación apoya el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743], pero quiere dejar constancia de dos reservas.

393. Consideramos, en primer término, que los únicos representantes de China debieran ser los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China. A nuestro juicio la representación actual de China es incorrecta, y lamentamos que no se haya vuelto a examinar esta cuestión.

394. Además, opinamos que los poderes de la delegación de Hungría están perfectamente en regla.

395. Salvo estas dos reservas, mi delegación apoya el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

396. Sr. BHADKAMKAR (India) (*traducido del inglés*): Como en ocasiones anteriores, mi delegación apoya el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes con las siguientes reservas.

397. El Gobierno de la India reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como único gobierno legítimo de China que tiene derecho a estar representado en las Naciones Unidas.

398. Mi delegación considera además que Hungría, país con el cual la India mantiene relaciones diplomáticas, culturales y económicas, está correctamente representada en las Naciones Unidas.

399. Aunque apoyamos el informe de la Comisión de Verificación de Poderes, ello no significa que hemos cambiado la posición adoptada con respecto a estas dos cuestiones.

400. Sr. PACHACHI (Irak) (*traducido del inglés*): Apoyamos el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] pero con dos reservas.

401. La primera se refiere a la representación de China en las Naciones Unidas. El Gobierno de la República de Irak reconoce al Gobierno Popular Central de la República Popular de China como único gobierno legítimo de China; por lo tanto consideramos que ese Gobierno tiene derecho a estar representado en las Naciones Unidas.

402. También queremos dejar constancia de nuestra reserva con respecto al párrafo 10 del informe de la Comisión de Verificación de Poderes, que se refiere a la representación de Hungría en las Naciones Unidas. No creemos que deba establecerse ninguna diferencia entre el tratamiento que se da a la delegación de Hungría y el que se da a las demás delegaciones de los Estados Miembros. Reconocemos plenamente al Gobierno de la República Popular Húngara.

403. Sr. LORINC (Hungría) (*traducido del inglés*): Mi delegación vota en contra del proyecto de resolución por una razón obvia y evidente de por sí. Desde hace años, la delegación de los Estados Unidos ha estado utilizando el mismo procedimiento: lograr que la Comisión de Verificación de Poderes proponga a la Asamblea General que no adopte ninguna decisión sobre las cartas credenciales de los representantes de la República Popular Húngara.

404. En este período de sesiones de la Asamblea General, como en años anteriores, la delegación de Hungría protesta contra este procedimiento. Por una parte, se trata de un procedimiento absolutamente irregular, tanto por parte de la Comisión de Verificación de Poderes como de la Asamblea General. Los poderes de la delegación de la República Popular Húngara reúnen absolutamente todos los requisitos exigidos por las Naciones Unidas. Este procedimiento irregular y grotesco que hubiera debido rectificarse tiempo atrás se estableció en un período extraordinariamente tirante de la guerra fría. Por otra parte, protestamos contra esa práctica de la delegación de los Estados Unidos que contradice las relaciones diplomáticas existentes entre ambos países y se basa en motivos falsos.

405. La delegación de la República Popular Húngara sabe perfectamente que esa práctica ilegal que se viene repitiendo año tras año no causa el menor disturbio en la vida del país, que no afecta su política interior

ni su política internacional. La República Popular Húngara vive y prospera, y las resoluciones que se han aprobado aquí no sólo son ilegales sino improcedentes. Esta práctica grotesca no logra más que un resultado: demostrar que ciertas Potencias desean utilizar a las Naciones Unidas como un medio para intervenir en los asuntos que son de la jurisdicción interna de los Estados Miembros, y no como una tribuna para debatir los asuntos que interesan a la seguridad y a la paz internacionales. Todo ello, la resolución injusta y sus motivos incorrectos, nos obliga a sospechar de los Estados Unidos.

406. Mi delegación tendría derecho a pedir a la Asamblea que revisara el proyecto presentado por la Comisión de Verificación de Poderes, pero como todo este procedimiento grotesco no es más que un vestigio de los problemas de la guerra fría, una moción para que se revisara el proyecto presentado no conduciría más que a fomentar otro debate de esa misma guerra fría. Por lo tanto, la delegación de Hungría no hará uso de ese derecho en el período de sesiones actual. De todos modos deseo manifestar mi convicción de que, al mejorarse y estrecharse las relaciones interestatales, y especialmente las relaciones entre la República Popular Húngara y los demás Estados Miembros de las Naciones Unidas, los recuerdos de la guerra fría a este respecto pronto pertenecerán al pasado, y cuando vuelva a reunirse la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones, se reconocerán íntegramente los derechos de la República Popular Húngara y se aceptarán los poderes de los miembros de su delegación sin debates violentos. De por sí, el cumplimiento de esta justa expectativa también tendrá gran influencia en la situación mundial.

407. Sr. PAZHAWAK (Afganistán) (*traducido del inglés*): Como es bien sabido, y se ha declarado repetidas veces con toda claridad, el Gobierno de Afganistán reconoce a la República Popular de China y a su Gobierno como único Gobierno legítimo de ese país. Afganistán reconoce al Gobierno actual de la República Popular Húngara como único Gobierno legítimo de ese país. En consecuencia, sólo los representantes de esos gobiernos pueden ser considerados como representantes legítimos de esos países en las Naciones Unidas. Por lo tanto, apoyamos el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] con las reservas antedichas.

408. Sr. LEWANDOWSKI (Polonia) (*traducido del inglés*): Aprobamos el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] con las siguientes reservas:

409. Desde hace varios años ha persistido la ficción de la representación de China en las Naciones Unidas. Ello ha paralizado la labor de esta Organización, y ha imposibilitado la solución de algunos problemas internacionales de suma importancia.

410. En este problema, mi delegación ha mantenido y mantiene una posición clara. Hace mucho tiempo que los representantes de la República Popular de China debieran haber ocupado el lugar que les corresponde en las Naciones Unidas como únicos representantes de esa gran nación. Confiamos en que esta Asamblea no vuelva a adoptar en adelante las decisiones erróneas y perjudiciales del pasado y que pronto se encuentren aquí los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

411. En el caso de Laos y del Congo (Leopoldville), las delegaciones fueron enviadas por autoridades que tomaron el poder violando los principios fundamentales del orden parlamentario democrático. Hungría y la República Popular de China tienen gobiernos legítimos que mi país reconoce y que representan la voluntad popular; sin embargo, no pueden estar debidamente representados en las Naciones Unidas. De allí que la delegación de Polonia no considere válidas las cartas credenciales de las delegaciones de Laos y del Congo (Leopoldville).

412. Al reunirse la Comisión de Verificación de Poderes se planteó el problema de las cartas credenciales de la delegación de Hungría. Es evidente que la delegación de la República Popular Húngara que está aquí presente y que participa en este período de sesiones, así como en todos los períodos de sesiones anteriores, está plenamente autorizada para representar a la nación húngara y a su Gobierno. A nuestro juicio, quienes se atreven a plantear ese problema sólo se basan en consideraciones que no podemos dejar de rechazar puesto que aumentan la tirantez internacional.

413. Tales son las reservas que formulamos con respecto al voto sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes.

414. Sr. TSIANG (China) (*traducido del inglés*): Mi delegación agradece al Presidente de la Comisión de Verificación de Poderes que no haya permitido el debate que hizo iniciar el representante de la Unión Soviética con respecto a la validez de nuestras cartas credenciales y agradece también a la Comisión de Verificación de Poderes el haber apoyado la actitud de su Presidente.

415. El régimen comunista establecido en la región continental de mi país es antichino por su origen y su naturaleza. Si como en este caso, las Naciones Unidas desean tener un representante de la verdadera China, sólo puede tratarse de mi delegación. Otra cosa sería si la Asamblea deseara simplemente contar con un representante más del comunismo internacional.

416. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Dentro de unos momentos mi delegación va a votar favorablemente con respecto al segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes, pero lo hará con las siguientes reservas.

417. En primer lugar, la delegación de la República Popular de Bulgaria no reconoce la validez de los poderes de quienes pretenden ocupar aquí el puesto de China. El Estado chino es Miembro fundador de las Naciones Unidas. Desde hace cerca de doce años, ese Estado tiene un gobierno legítimamente constituido que ejerce la autoridad efectiva sobre todo el territorio del país, exceptuando la isla de Taiwán y algunas islas costeras que representan menos del medio por ciento de todo el territorio chino. Ese es el único gobierno calificado para representar a China en las cuestiones internacionales. Es bien sabido que mantiene relaciones diplomáticas normales con decenas de Estados situados en distintas partes del mundo y cuyos regímenes políticos y sociales son totalmente distintos unos de otros; también mantiene relaciones comerciales y culturales con la mayoría de los países del mundo.

418. En cuanto al gobierno títere de Chiang Kai-shek, no representa más que a los personajes que lo componen y sólo se mantiene sobre una ínfima parcela del territorio chino gracias a las fuerzas armadas de una Potencia extranjera, los Estados Unidos. La ocupación

militar de una parte del territorio de la República Popular de China por las fuerzas armadas de los Estados Unidos constituye una flagrante violación de los principios más elementales del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

419. Se trata de hechos perfectamente conocidos por cada una de las delegaciones que están aquí presentes, y perfectamente conocidos por el mundo entero. Desde hace más de diez años, mediante presiones políticas, económicas y de otra índole, los Estados Unidos impiden que la mayoría de los Estados Miembros decidan según su leal saber y entender, y en conformidad con sus respectivos intereses nacionales, acerca de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas. De este modo, el imperialismo norteamericano mantiene permanentemente un estado de tirantez en las relaciones internacionales, impide artificialmente la normalización de las relaciones entre los Estados del Lejano Oriente y pone en peligro la paz mundial.

420. Pero mi delegación se complace en comprobar que, todos los años, cada vez más delegaciones se emancipan de la tutela norteamericana y se unen a quienes buscan al problema de la representación de China en las Naciones Unidas una solución justa y beneficiosa para la paz del mundo. Esperamos que pronto se encontrará esa solución.

421. En segundo lugar, mi delegación hace reservas con respecto a la parte del informe de la Comisión de Verificación de Poderes que se refiere a las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara. Los poderes de esa delegación le han sido conferidos en las formas prescritas por la Carta y por los órganos competentes del gobierno de ese país. No cabe duda de que ese gobierno está calificado para representar internacionalmente a Hungría, puesto que los gobiernos que discuten la validez de los poderes de la delegación húngara mantienen con él relaciones diplomáticas normales. ¿Ante quién está acreditado el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos en Budapest? y ¿por quién está acreditado el Ministro de Hungría en Washington?

422. En tercer lugar, mi delegación hace reservas con respecto al párrafo del informe de la Comisión de Verificación de Poderes que se refiere a las credenciales de la delegación de la República del Congo (Leopoldville). Los motivos en que fundamos nuestra actitud han sido explicados con la debida precisión al discutirse, en la primera parte de este período de sesiones [924a. sesión] el reconocimiento de los poderes de esa delegación.

423. Sr. CHAMPASSAK (Laos) (*traducido del francés*): Al tomar la palabra, no pretendo entablar una polémica con el representante de la Unión Soviética; sólo quiero restablecer la verdad.

424. Ayer, en la Comisión de Verificación de Poderes, el representante de la Unión Soviética ha considerado que debía discutir la validez de los poderes de mi delegación y hoy ha vuelto a repetir los mismos argumentos. Me extraña que ese representante haya esperado seis semanas para plantear esta cuestión. ¿Por qué no ha puesto en marcha ese mecanismo al principiar la segunda parte de este período de sesiones? ¿Está destinada esa tentativa de última hora a distraer la opinión pública, o tiene un objetivo político preciso?

425. Los móviles del representante de la Unión Soviética son fáciles de entender. La URSS mantiene relaciones diplomáticas con mi país. Que yo sepa, todavía

no se ha producido la ruptura de relaciones. Espero que los representantes aquí presentes no se dejen intimidar ni influir por la tentativa del representante de la Unión Soviética de plantear un problema tan grave.

426. No le ha bastado al representante de ese Estado con intervenir abiertamente en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna del Reino, sino que le ha parecido conveniente plantear aquí la cuestión de la validez de los poderes de mi delegación. Pretende erigirse en juez de la constitucionalidad de las leyes del Reino y hace insinuaciones insidiosas y absolutamente fantásticas.

427. Lo que nos parece más grave, y que consideramos como una intervención intolerable en nuestra jurisdicción interna, es que trata de discutir indirectamente la autoridad de Su Majestad el Rey. El 19 de febrero de 1961, en un mensaje dirigido al pueblo, Su Majestad reconoció clara, explícita e inequívocamente al actual gobierno del Príncipe Boun Oum, gobierno que ocupó el poder tras un voto unánimemente favorable de los miembros de la Asamblea Nacional reunida en sesión extraordinaria el 4 de enero de 1961. Ese gobierno tiene todos los atributos jurídicos que establece la Constitución de mi país.

428. Al plantear esta cuestión, el representante de la Unión Soviética persigue otro objetivo: desbaratar los esfuerzos de reconciliación y de paz que mi Gobierno entiende proseguir para sanear el ambiente interior del Reino.

429. Partiendo de una ficción, se trata de fomentar y mantener una campaña calumniosa y absolutamente fantástica con respecto al supuesto gobierno legal del Príncipe Souvanna Phouma, exilado en Phnom-Penh, Camboya. Esta versión a la que aluden constantemente Moscú, Hanoi y Pekín, se ha apoderado de los espíritus, y mucha gente de buena fe, aun entre nuestros amigos, cree realmente en la existencia de ese "gobierno legítimo". En realidad, esas noticias se difunden insistentemente utilizando un mecanismo de propaganda perfeccionado en los laboratorios comunistas para cubrir las operaciones de la URSS, que sólo puedo calificar de dudosas, pues al tratar de seducir la opinión mundial con la supuesta existencia de ese gobierno títere, pueden volcarse sobre Laos miles de toneladas de armamentos, municiones, víveres, así como técnicos y hasta tropas regulares de la vecina República de Viet-Nam del Norte que, como todo el mundo sabe, proyecta desde hace años conquistar a mi país.

430. Al colocar estas empresas detrás de una pantalla, al pretender darles una apariencia legal, se trata de conquistar y someter a Laos y se trata además, a largo plazo, de difundir el comunismo en el sudeste de Asia. No es la primera vez que se ha hecho fracasar una empresa de tal naturaleza.

431. El representante de la Unión Soviética se basa en una simple ficción. El representante de la Unión Soviética que me ha precedido en esta tribuna ni siquiera conoce los problemas de mi país.

432. Y ¿qué hace el Príncipe Souvanna Phouma? Está en el exilio. ¿Cuántos miembros integran ahora su Gobierno? Cuatro, en lugar de doce. ¿Dónde se encuentra actualmente? En Moscú. ¿Es acaso posible gobernar a un país desde el extranjero, sin tener la confianza del Jefe del Estado ni de la Asamblea Nacional, sin contar tampoco con el apoyo de la población? No debe olvidarse que todos sus ministros, que lo habían acom-

pañado en su huída, han regresado a Laos. Dos de ellos son miembros del actual Gobierno presidido por el Príncipe Boun Oum.

433. Si se examinan todos los argumentos que acabo de presentar, quedan anulados, uno tras otro, todos los fundamentos jurídicos y políticos del Gobierno del Príncipe Souvanna Phouma, exilado en el extranjero. No dispone de ningún servicio que funcione puesto que, en realidad, no ejerce ningún poder en el interior del país; para subsistir en el exilio sólo cuenta con subsidios del extranjero. La fuerza militar en que basa sus pretensiones está totalmente integrada por comunistas que, desde 1959, están fuera de la ley y se consideran desde entonces como una organización rebelde que sirve de trampolín para una intervención extranjera y recibe víveres, municiones, armas, hombres y toda clase de subsidios de la República Democrática de Viet-Nam del Norte y de la Unión Soviética. El famoso batallón del capitán Kong Le se ha desintegrado debido a las derrotas militares que ha sufrido, y una parte de sus soldados combate actualmente en nuestras filas.

434. Pero existe además otro factor fundamental que anula totalmente las pretensiones del llamado Gobierno de Souvanna Phouma: cuando el Príncipe Souvanna Phouma abandonó el país y no ejerció más ningún poder efectivo, la Asamblea Nacional lo depuso por unanimidad. Esa deposición fue sancionada por la ordenanza real No. 282, por la cual Su Majestad el Rey confió los poderes constitucionales al Comité Revolucionario presidido por el Príncipe Boun Oum. En su sesión del 4 de enero de 1961, sin que se ejerciera sobre ella la menor presión, la Asamblea Nacional se pronunció sobre la legitimidad del nuevo Gobierno, suprimiendo así todo equívoco, y a partir de esa fecha cualquier opinión contraria no es más que una burda especulación.

435. Contrariamente a ese supuesto gobierno refugiado en el extranjero, el gobierno presidido por el Príncipe Boun Oum disfruta de la confianza del ejército nacional y goza de la confianza de Su Majestad el Rey. Ejerce una autoridad efectiva en todo el Reino salvo en zonas azotadas por la guerra. No solamente tiene una administración, una policía y un ejército organizado que le obedecen, sino que ejerce además el control de los fondos nacionales. Participa en las conferencias técnicas y políticas internacionales, y además, se compromete a cumplir con todas las obligaciones internacionales contraídas por el Reino.

436. Si se analiza todo lo que acabo de decir, resulta evidente que el único gobierno legal es el que gobierna actualmente al Reino sobre bases legales y constitucionales: el gobierno actualmente presidido por el Príncipe Boun Oum.

437. En este momento se emprenden esfuerzos loables por encontrar una solución a la crisis de Laos, por lo tanto, no voy a seguir desarrollando el punto de vista de mi Gobierno, a fin de no comprometer esos esfuerzos.

438. Por último, mi delegación quiere señalar que votará a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes

439. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): La opinión de mi Gobierno con respecto al Gobierno de Laos ha sido explicada con todo detalle en la 39a. sesión de la Comisión de Verificación de Poderes. Reconocemos al Gobierno Real de Laos que está representado aquí, y sentimos el más profundo pesar por ese pequeño país que soporta tan

tremendo ataque llevado a cabo por tropas pertrechadas, entrenadas, ayudadas y dirigidas desde el extranjero.

440. La opinión de mi Gobierno con respecto al derecho de los representantes del Gobierno de la República de China para ocupar aquí su asiento es bien conocida de la Asamblea. No insistiré en ella.

441. También creo que es bien conocida la opinión de mi Gobierno sobre el Gobierno de Hungría. Desde 1956, la Asamblea General ha rehusado aprobar las credenciales presentadas en nombre de los representantes de Hungría. Los motivos que se adujeron entonces siguen siendo válidos, y por lo tanto creemos que la Asamblea General debe mantener la misma posición. El informe que examinamos [A/4743], que fue aprobado ayer por la Comisión de Verificación de Poderes, no contiene nada nuevo ni fuera de lo habitual con respecto a Hungría. Esperamos que algún día las autoridades húngaras respondan a los deseos de la Asamblea General y acaten sus resoluciones. Eso sí sería algo nuevo y digno de mencionarse.

442. Los Estados Unidos apoyarán el proyecto de resolución contenido en el segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General.

443. Sr. CARVALHO SILOS (Brasil) (*traducido del inglés*): La delegación del Brasil votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] con una reserva: el Gobierno del Brasil reconoce las credenciales de los representantes de la República Popular Húngara.

444. Sr. DJIKIC (Yugoeslavia) (*traducido del francés*): La delegación de Yugoslavia votará a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes. Al respecto, desearía que constaran en acta los dos puntos siguientes.

445. En primer lugar, no se ha modificado la actitud de la delegación de Yugoslavia con respecto a la cuestión de la representación de China en la Organización de las Naciones Unidas.

446. En segundo lugar, el hecho de que mi delegación vote a favor de la aprobación del informe anteriormente mencionado, no significa que apruebe el procedimiento adoptado por la Comisión de Verificación de Poderes con respecto a la representación de Hungría.

447. Sr. DIALLO Telli (Guinea) (*traducido del francés*): La delegación de Guinea se dispone a votar a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes. Pero nos parece indispensable precisar que esa aprobación está sujeta a varias reservas.

448. En primer lugar, con respecto a la representación de China en las Naciones Unidas, el Gobierno de la República de Guinea ha reconocido como único gobierno legítimo de China al Gobierno Popular Central de la República Popular de China.

449. Estimamos que los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China debieran ocupar normalmente el lugar que legítimamente les corresponde en la Organización.

450. Con respecto a la representación de la República del Congo (Leopoldville) en las Naciones Unidas, también conviene precisar que el Gobierno de la República de Guinea, como la mayoría de los gobiernos representados en esta Asamblea, reconoció a la República del Congo en cuanto se proclamó su independencia, y reconoció como único gobierno legítimo al Gobierno Central de la República del Congo. Ninguna de las irregularidades que se han comprobado en el Congo

desde que ese Estado logró su independencia han podido incitarnos a modificar nuestra posición.

451. Tras el asesinato del Primer Ministro Patrice Lumumba, el Gobierno de la República de Guinea reconoció como único gobierno legal de la República del Congo al actual gobierno presidido por el Presidente Antoine Gizenga, heredero de Patrice Lumumba y, como tal, continuador de la legalidad que éste encarnaba, gobierno cuya sede provisional se encuentra en Stanleyville.

452. Mi delegación cree que convendría, tanto para la República del Congo como para las Naciones Unidas, que los representantes de ese gobierno sustituyeran a los que están aquí presentes en las condiciones que todo el mundo conoce.

453. Por último, mi delegación hace reservas sobre el párrafo 10 del segundo informe de la Comisión de Verificación de Poderes relativo a la representación de Hungría en las Naciones Unidas.

454. Hemos reconocido al actual Gobierno de Hungría y estimamos que ese gobierno está perfectamente representado por las personas acreditadas ante la Organización.

455. Sr. NOSEK (Checoslovaquia) (*traducido del inglés*): La delegación de Checoslovaquia votará a favor del informe de la Comisión de Verificación de Poderes [A/4743] con algunas reservas.

456. La recomendación que se hace con respecto a los poderes de la delegación de China es ilegítima, porque los títeres de Chiang-Kai-shek no tienen derecho a hablar en nombre de China. Los representantes del Gobierno Popular Central de la República Popular de China son los únicos representantes legítimos del pueblo chino. Así lo entienden cada vez más Estados Miembros de las Naciones Unidas que son decididamente partidarios de que se expulsen de las Naciones Unidas a los títeres del Kuomintang y de que la República Popular de China vuelva a asumir sus legítimos derechos en esta Organización. La recomendación de la mayoría de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes acerca de las cartas credenciales de la delegación de China sólo puede considerarse como una manifestación de una política errónea mediante la cual se ha excluido de las Naciones Unidas a la República Popular de China, política que está destinada al fracaso.

457. Como ya ha sucedido anteriormente, la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes no ha aceptado los poderes de la República Popular Húngara. Este procedimiento también es ilegítimo puesto que la delegación de Hungría tiene en su poder cartas credenciales valederas, emitidas por el Gobierno de la República Popular Húngara en plena conformidad con las disposiciones constitucionales de ese Estado.

458. El procedimiento adoptado por la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes es una provocación política inspirada por los partidarios de la guerra fría. Mi delegación protesta resueltamente contra el procedimiento arbitrario de la mayoría de la Comisión de Verificación de Poderes y sabe que jurídicamente, la delegación de Hungría está plenamente autorizada para representar a la República Popular Húngara.

459. La delegación de Checoslovaquia también tiene que hacer importantes reservas con respecto a la recomendación de la Comisión relativa a las credenciales de la República del Congo (Leopoldville). Con arreglo a la Ley Fundamental, sólo los representantes del Gobierno Central del Congo al frente del cual figura el

Sr. Antoine Gizenga, con sede temporal en Stanleyville, tienen derecho a representar a la República del Congo, y todos sabemos que el representante del Gobierno Central del Congo se encuentra en Nueva York.

460. Por último, mi delegación también debe hacer una reserva acerca de la recomendación de la Comisión con respecto a la delegación de Laos. Laos sólo puede estar representado aquí, en las Naciones Unidas, por los representantes del Gobierno del Príncipe Souvanna Phouma. Es el único gobierno legítimo de Laos, y cuenta con un amplio apoyo internacional.

461. Sr. NONG KIMNY (Camboya) (*traducido del francés*): Al votar a favor del proyecto de resolución [véase A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes, mi delegación desea formular la siguiente reserva. El Gobierno Real de Camboya mantiene relaciones diplomáticas con la República Popular de China y reconoce al Gobierno Central de la República Popular de China como único gobierno que puede representar legítimamente al pueblo chino.

El Sr. Boland (Irlanda) vuelve a hacerse cargo de la Presidencia.

462. Sr. MALILE (Albania) (*traducido del francés*): La delegación de Albania votará a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes, pero estima necesario declarar que no reconoce los poderes presentados por los supuestos representantes de China. Entre las delegaciones reunidas en esta Asamblea, el puesto de China está ocupado ilegítimamente por los representantes de un grupo de intrigantes que el pueblo chino ha descartado desde hace tiempo.

463. En conformidad con la práctica y el derecho internacional, un Estado sólo puede estar representado, en sus relaciones internacionales, por el gobierno que ejerce realmente la autoridad en el país, y no puede estarlo por personas irresponsables.

464. El representante legítimo del pueblo chino es el Gobierno de la República Popular de China. Sólo ese gobierno puede representar a China en las Naciones Unidas. Es el único gobierno habilitado y que puede cumplir, en nombre del pueblo chino, los deberes que se desprenden de la Carta. Los esfuerzos realizados para impedir que una de las principales Potencias del mundo ocupe el puesto que por derecho le corresponde en las Naciones Unidas vulneran la autoridad y la eficacia de la Organización.

465. Además, por razones bien conocidas, como las que se mencionan en el párrafo 16 del informe, no reconocemos como válidas las credenciales de los representantes de Laos y de la República del Congo (Leopoldville).

466. Con respecto al párrafo 10 del informe que se refiere a las credenciales de la delegación de la República Popular Húngara, mi delegación no apoya la decisión de la Comisión. Las credenciales de la delegación de Hungría son perfectamente correctas y están enteramente conformes al reglamento.

467. Sr. LY (Mali) (*traducido del francés*): Antes de la votación, mi delegación quiere precisar aquí que el Gobierno de la República de Mali ha reconocido como únicos gobiernos que representan válidamente a sus respectivos países al Gobierno de la República Popular de China, al Gobierno de la República Popular Húngara y al Gobierno de la República del Congo con sede en Stanleyville.

468. El voto que vamos a emitir a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de

Poderes no debe entonces interpretarse como una aprobación de las conclusiones de ese informe con respecto a esos tres países.

469. Sr. MORARU (Rumania) (*traducido del francés*): La delegación de la República Popular Rumana ha votado a favor del segundo informe [A/4743] de la Comisión de Verificación de Poderes con las siguientes reservas.

470. La República Popular Rumana reconoce al Gobierno Central de la República Popular de China como el único gobierno legítimo de China y estima que las personas que ocupan aquí el puesto reservado a ese país nada tienen que ver con los representantes de China.

471. Con respecto a los poderes de la delegación de Hungría, el Gobierno de Rumania los considera plenamente valederos. Si no se ha adoptado ninguna decisión con respecto a los poderes de la delegación de Hungría ello se debe exclusivamente a la política de guerra fría que la delegación de los Estados Unidos se obstina en aplicar.

472. Por último, el Gobierno de la República Popular Rumana sólo reconoce como Gobierno legítimo del Congo (Leopoldville) al gobierno del Sr. Gizenga, y como Gobierno legítimo de Laos al gobierno presidido por el Príncipe Souvanna Phouma.

473. El Gobierno de la República Popular Rumana sólo considera valederos, en lo concerniente a sus países respectivos, las credenciales procedentes de esos Gobiernos.

474. El PRESIDENTE: (*traducido del inglés*): Naturalmente, las reservas que se han expresado constarán en acta. Con sujeción a esas reservas, ¿puedo considerar que el informe de la Comisión de Verificación de Poderes que fue aprobado por unanimidad por la propia Comisión, queda también aprobado por la Asamblea?

475. En vista de que no se formula ninguna objeción, consideraré que el informe queda también aprobado.

476. Sr. LORINC (Hungría) (*traducido del inglés*): El Presidente ha indicado que el informe de la Comisión de Verificación de Poderes queda aprobado por unanimidad, pero mi delegación pide que se proceda a votación sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de esta Comisión.

477. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se ha pedido que se proceda a votación sobre el informe de la Comisión de Verificación de Poderes. Someto ahora a votación el proyecto de resolución que figura en el informe [A/4743].

Por 87 votos contra 1, sin abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución.

TEMA 55 DEL PROGRAMA

Informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios (*conclusión*)*

478. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pido ahora a la Asamblea que por un momento dedique su atención a un tema que nos ocupará poco tiempo, es decir el tema 15 que se publica en el *Diario* de hoy, o sea el informe del Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios: nombramiento de los miembros del Comité por el Presidente.

479. En la 954a. sesión plenaria, se pidió al Presidente de la Asamblea General que nombrara un Comité de Negociaciones sobre los Fondos Extrapresupuestarios

* Continuación de los trabajos de la 954a. sesión.

compuesto de no más de catorce miembros, que estaría en funciones desde la clausura del decimoquinto período de sesiones hasta la clausura del decimosexto período de sesiones.

480. De conformidad con esta disposición, propongo que se nombre a los Estados Miembros siguientes para formar parte del Comité de Negociaciones: Brasil, Canadá, Francia, Ghana, Irlanda, Noruega, Pakistán, Senegal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

TEMA 50 DEL PROGRAMA

Operaciones de las Naciones Unidas en el Congo: presupuesto y financiamiento para 1961 (conclusión)

INFORME DE LA QUINTA COMISIÓN (A/4740) (conclusión)

481. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Entiendo que la Asamblea está ahora en condiciones de proseguir su examen de los temas cuya consideración fue aplazada para más tarde durante esta misma sesión. Este es el tema 12 de la lista que figura en el *Diario* para el 21 de abril de 1961.

482. Pido ahora a la Asamblea que tenga la bondad de prestar una vez más su atención a este tema. Podrá hacer uso de la palabra cualquier delegación que desee hablar sobre el mismo.

483. Sr. HASAN (Pakistán) (*traducido del inglés*): Me permito añadir todavía otra propuesta a las muchas que están ya inscritas en nuestro programa respecto de las disposiciones que se deberán adoptar como resultado de la votación celebrada hace unos momentos sobre el proyecto de resolución que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/4740]. Estas disposiciones son necesarias para que el Secretario General pueda continuar las operaciones en el Congo, autorizadas por una serie de resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad y que, la semana pasada, fueron endosadas y aprobadas de nuevo por la Asamblea General.

484. Nos convertiremos en el hazmerreír de todos si no aprobamos los fondos necesarios para llevar a cabo una de las más importantes operaciones que durante su existencia ha emprendido esta Organización mundial. Por lo tanto, dirijo un llamamiento a todos los representantes en la Asamblea para que, con pleno sentido de responsabilidad, examinen de nuevo la decisión adoptada antes en esta sesión.

485. Voy a presentar una nueva propuesta concerniente al presupuesto y financiamiento para 1961 de las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo; hago esta propuesta en nombre de mi propia delegación y en el de Túnez, Ghana, y Liberia, que patrocinaron el proyecto de resolución I. Mi propuesta consiste en que en el párrafo 8 de la parte dispositiva, se substituya "75% por 80%" en los apartados a) y b). Esto significaría que la contribución de los Estados Miembros cuyas aportaciones al presupuesto ordinario van desde 0,04% a 0,25%, y la de aquellos Miembros que recibieron asistencia durante 1960 en virtud del Programa Ampliado de Asistencia Técnica, cuyas aportaciones al presupuesto ordinario van desde 0,26% a 1,25% serán reducidas en un 80% de la cuota fijada en virtud del párrafo 4 de la parte dispositiva, cuyo párrafo establece un prorrateo de gastos por la suma de 100.000.000 de dólares, hecho de conformidad con una escala de cuotas para el presupuesto ordinario. En resumen, proponemos

otra reducción en las aportaciones de aquellos Estados Miembros cuyos recursos son limitados.

486. A estas horas de la noche, el hecho de hacer una larga declaración sería contraproducente para mi propuesta, de manera que me contentaré con las pocas palabras que he dicho y con un sincero llamamiento a la Asamblea para que considere de nuevo la cuestión con pleno sentido de responsabilidad.

487. A fin de obviar un debate sobre procedimiento, invoco el artículo 83 del reglamento con objeto de presentar mi propuesta al nuevo examen por la Asamblea. Pido también al Presidente que conceda prioridad a esta propuesta en cuanto a la votación.

488. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): En virtud del artículo 83 del reglamento, el representante de Pakistán ha propuesto que se examine de nuevo ahora el proyecto de resolución que fue objeto de una decisión de la Asamblea General más temprano esta noche. Esta propuesta requiere una mayoría de dos tercios. Pueden hacer uso de la palabra dos oradores en contra de la moción, después de lo cual la propuesta debe ser sometida al voto de la Asamblea. ¿Desea algún representante hablar en contra de la propuesta que acaba de hacer el representante de Pakistán?

489. En vista de que ningún representante desea hacer uso de la palabra, someteré a votación de la Asamblea la propuesta. Esta consiste en que se considere de nuevo la decisión adoptada antes por la Asamblea sobre el proyecto de resolución I que figura en el documento A/4740. La propuesta se formula en virtud del artículo 83 del reglamento y es necesaria una mayoría de dos tercios para su aprobación. Se ha solicitado votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a la Federación Malaya.

Votos a favor: Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Islandia, India, Indonesia, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Senegal, Somalia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Venezuela, Yemen, Australia, Austria, Bolivia, Brasil, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Chile, China, Colombia, Congo (Leopoldville), Costa Rica, Chipre, Dahomey, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Etiopía.

Votos en contra: Guinea, Hungría, Malí, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia.

Abstenciones: Francia, Gabón, México, España, Sudán, Unión Sudafricana, República Árabe Unida, Alto Volta, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bélgica, Camboya, República Dominicana.

Por 67 votos contra 12 y 14 abstenciones, queda aprobada la propuesta de nuevo examen del proyecto de resolución I.

490. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Pasamos ahora a considerar la enmienda propuesta a la Asamblea por el representante de Pakistán, la cual

consiste en substituir la cifra "75" en la frase "75%" en los apartados *a*) y *b*) del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución I que figura en el documento A/4740, de manera que en lugar de "75%" la frase sea en cada caso "80%".

491. Sr. QUIJANO (Argentina): Mi intervención será muy breve. En la primera parte del debate sobre este tema presentamos como sugestión la idea de que se modificara en los incisos *a*) y *b*) del párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución [A/4740], los porcentajes de 75% que ahí se mencionan por la cifra del 90%.

492. Este es un punto de vista compartido por un gran número de delegaciones latinoamericanas que quieren en esta forma demostrar su espíritu de cooperación para la solución del problema que en este momento enfrenta la Asamblea General. La aprobación de esta moción permitiría a un gran número de delegaciones dar su voto afirmativo al proyecto en cuestión.

493. Quisiera agregar que de acuerdo con el artículo 92 del reglamento, entiendo que esta moción que hago en forma oficial tiene prioridad sobre la moción que ha presentado el representante de Pakistán.

494. Sr. KLUTZNICK (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Lamento la necesidad de tener que ocupar la tribuna una vez más, pero estimo que es justo que la Asamblea General comprenda lo que los Estados Unidos han estado tratando de hacer en cooperación con otras delegaciones.

495. Durante el receso, algunos de los Estados Miembros nos sugirieron que si se pudiera efectuar un ajuste en las cifras, es decir de 75% a 80%, podría ser posible que ello nos ayudara a resolver el penoso problema planteado a la Asamblea. Conferenciamos largamente y llegamos a la conclusión de que, dentro de los recursos y autoridad disponibles, podíamos satisfacer esa petición.

496. Al mismo tiempo, se produjo algún debate concerniente al 90%. Debo exponer a la Asamblea lo que se dijo entonces a aquellos que discutieron la cuestión con nosotros — ya que este no es momento para secretos — es decir, que según sabemos, no se ofrecen fondos disponibles ni, a nuestro entender, se ofrecerían como contribuciones voluntarias para cubrir este déficit. Por consiguiente, a menos que alguien pueda informarnos acerca de la fuente de estos fondos, la aprobación de la propuesta relativa al 90% formulada por el representante de Argentina sería, en efecto, aprobar un importante déficit.

497. En vista de esas circunstancias, y de que estimamos conveniente una resolución de prorrateo que represente por lo menos un enfoque equilibrado al principio, mi delegación lamenta que no le sea posible apoyar la segunda enmienda.

498. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): La Asamblea General está examinando ahora las dos enmiendas al proyecto de resolución. Una de ellas consiste en substituir las palabras "75%" por las palabras "80%". Conforme al artículo 92 del reglamento tiene prioridad la propuesta concerniente a las palabras "90%".

499. Sr. SHAHI (Pakistán) (*traducido del inglés*): La delegación del Pakistán desea aclarar de nuevo su actitud como complemento a la declaración hecha por el Representante Permanente del Pakistán.

500. Hacemos un llamamiento a todas las delegaciones presentes para que voten a favor de la propuesta del

Pakistán pues, como señaló el representante de los Estados Unidos, es posible que no haya fondos suficientes para hacer efectiva la reducción del 90% para todas las delegaciones. Sin embargo, en el caso de que haya algún excedente debido a las contribuciones voluntarias y a otras contribuciones, incluso las mencionadas en el párrafo 7 del proyecto de resolución respecto del Gobierno de Bélgica, el excedente se podría aplicar a ajustes en años futuros o a las cuotas asignadas a los Estados Miembros para los meses de noviembre y diciembre de este año, ya que el proyecto de resolución I consigna fondos solamente para diez meses, es decir, hasta el 31 de octubre de 1961.

501. Por esta razón la delegación del Pakistán no podrá votar a favor de la enmienda propuesta por el representante de la Argentina. Al proceder así, rogamos a todas las delegaciones que comprendan que sentimos la mayor simpatía hacia las delegaciones de América Latina, pero como nuestra propuesta se basa en largas negociaciones y es el resultado de un acuerdo concluido con muchas delegaciones, no podemos en este momento hacer ningún cambio.

502. Sr. GEBRE-EGZY (Etiopía) (*traducido del inglés*): No tengo ni la menor idea de cómo se han calculado las cifras propuestas, pero no estoy aquí para pedir que se cambien por el 90%. Lo que sé es lo siguiente: si no se suministra el dinero aquí previsto una cosa es segura; las operaciones habrán terminado. Si esto es lo que quiere la Asamblea, estimo que tiene el deber de decirlo, a fin de que nosotros, los que estamos en una posición más bien difícil, sepamos lo que debemos hacer.

503. Teniendo en cuenta la explicación dada por el representante de Pakistán, espero que el representante de Argentina podrá retirar su propuesta, a fin de que la Asamblea pueda proceder a votación sobre el proyecto de resolución I y puedan continuar las operaciones.

504. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): ¿Desea algún otro representante hacer uso de la palabra sobre esta cuestión? En vista de que nadie desea hacer uso de la palabra, someteré a la decisión de la Asamblea la propuesta del representante de Argentina, según la cual las palabras "75%" que figuran en los apartados del párrafo 8 del proyecto de resolución I deberían ser substituidas por las palabras "90%". Someto ahora a votación esa enmienda.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Birmania.

Votos a favor: República Centroafricana, Chile, Colombia, Costa Rica, Dahomey, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa de Marfil, Libia, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, España, Uruguay, Venezuela, Argentina, Bolivia, Brasil.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Chad, Congo (Leopoldville), Cuba, Checoslovaquia, Dinamarca, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nigeria, Noruega, Pakistán, Polonia, Rumania, Senegal, Somalia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria.

Abstenciones: Birmania, Camboya, Ceilán, China, Chipre, República Dominicana, Etiopía, Francia, Gabón, Grecia, Guinea, India, Indonesia, Irán, Irak, Italia, Jordania, Laos, Líbano, Madagascar, Malí, Nepal, Panamá, Filipinas, Arabia Saudita, Sudán, Turquía, Unión Sudafricana, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán.

Por 39 votos contra 21, y 33 abstenciones, queda rechazada la enmienda.

505. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Se somete ahora a votación la propuesta hecha por el representante del Pakistán de una enmienda para sustituir las palabras "75%", tal como figuran en los apartados a) y b) del párrafo 8 del proyecto de resolución I, por las palabras "80%".

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Sudán.

Votos a favor: Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Birmania, Canadá, Ceilán, Colombia, Congo (Leopoldville), Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala, Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Senegal, Somalia.

Votos en contra: República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Albania, Argentina, Bélgica, Bolivia, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Chad, Cuba, Checoslovaquia, Hungría, México, Polonia, Rumania.

Abstenciones: Sudán, Unión Sudafricana, República Árabe Unida, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Camboya, República Centroafricana, Chile, China, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Francia, Gabón, Guinea, Honduras, Indonesia, Irak, Jordania, Malí, Arabia Saudita.

Por 51 votos contra 17, y 24 abstenciones, queda aprobada la enmienda de Pakistán.

506. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el proyecto de resolución I con las enmiendas introducidas.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Honduras.

Votos a favor: Islandia, India, Irán, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Laos, Líbano, Liberia, Libia, Luxemburgo, Madagascar, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Senegal, Somalia, Suecia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay, Australia, Austria, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, Chad, Colombia, Congo (Leopoldville), Chipre, Dahomey, Dinamarca, El Salvador, Etiopía, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Grecia, Guatemala.

Votos en contra: Hungría, Malí, México, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Albania,

Bélgica, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Guinea.

Abstenciones: Honduras, Indonesia, Irak, Jordania, Arabia Saudita, Sudán, Unión Sudafricana, República Árabe Unida, Alto Volta, Venezuela, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Camboya, Chile, China, Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, Francia, Gabón.

Por 54 votos contra 15, y 23 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución I, con las enmiendas introducidas.

507. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Señalo ahora a la atención de la Asamblea el proyecto de resolución II que figura en el informe de la Quinta Comisión [A/4740].

508. Sr. BLOIS (Canadá) (*traducido del inglés*): En las nuevas circunstancias que prevalecen ahora, cuando la Asamblea General ha aprobado una resolución por la que se dispone la continuación del financiamiento de las operaciones del Congo, deseo exponer la posición de mi delegación respecto del proyecto de resolución II. Este proyecto de resolución dispone un examen de los procedimientos administrativos y presupuestarios de la Organización.

509. Desde el principio de esta continuación del decimoquinto período de sesiones, la delegación del Canadá ha insistido en que, en vista de la situación financiera cada vez más grave con que se enfrenta la Organización, es esencial que la Asamblea examine de nuevo sus procedimientos y prácticas generales, teniendo en cuenta el efecto que en ellos producen los gastos cada vez mayores con que se enfrenta la Organización, con objeto de asegurar que ésta disponga de los fondos necesarios para emprender todas las actividades que esté llamada a realizar.

510. La delegación del Canadá ha votado a favor de la resolución concerniente al financiamiento de las operaciones del Congo, la cual, si bien contiene varios elementos con los cuales no estamos de acuerdo, parece ofrecer la mejor manera de hacer frente, provisionalmente, a las necesidades inmediatas de fondos para continuar estas operaciones vitales. Pero la delegación canadiense aclaró en la Quinta Comisión, y desea repetirlo aquí, que considera que el método de prorrateo previsto en esta resolución es solamente una solución provisional. Además, mi delegación debe insistir en que el estudio previsto en el proyecto de resolución que estamos examinando se basará en la consideración de todos los puntos de vista sin tratar de prejuzgar las conclusiones.

511. Por esta razón la delegación del Canadá se vio obligada, a pesar suyo, a rechazar su propia resolución en la Quinta Comisión, después de insertarse en ella dos párrafos que tratan de llegar a conclusiones respecto de algunas de las mismas cuestiones que deberían ser objeto del más completo y libre intercambio de pareceres. Permítaseme leer el primero de estos dos párrafos: + + +

"Reconociendo también que la Organización se encuentra ante una situación financiera cada vez más grave, debido principalmente a que no existe un procedimiento apropiado para el financiamiento de operaciones extraordinarias de emergencia," [A/4740].

Si se retiene este párrafo, la Organización está diciendo, en esencia, que las resoluciones legítimas aprobadas

para el financiamiento de operaciones destinadas a mantener la paz desde 1956 y aprobadas por la mayoría necesaria de los dos tercios, no son válidas. Es posible que estas resoluciones no hayan sido ideales. En realidad, durante estos años mi delegación ha expresado reservas concernientes a las mismas. Pero fueron aprobadas de conformidad con los procedimientos de la Asamblea, y la delegación del Canadá ha cumplido constantemente las obligaciones contraídas en virtud de esas resoluciones. Al esforzarnos por hallar mejores procedimientos, no deberíamos negar nuestras responsabilidades alegando arreglos menos perfectos del pasado.

512. El segundo párrafo que tampoco pudo aceptar la delegación del Canadá era el siguiente:

“Teniendo en cuenta que la naturaleza de los gastos extraordinarios para estas operaciones es esencialmente distinta de la de los gastos de la Organización incluidos en el presupuesto ordinario de la misma, por lo que se requiere crear para cubrirlos procedimientos distintos del aplicado en el caso de dicho presupuesto y que puedan obtener aceptación general” [Ibid.]

Pero de incluirse este párrafo, la Asamblea estará formulando una decisión sobre los gastos para una operación determinada, las operaciones del Congo. Las objeciones del Canadá son por partida doble. En primer lugar, se llega a una conclusión a base de una decisión previa; y, en segundo lugar, se menciona una operación específica. El proyecto de resolución —

513. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de Rumania ha pedido la palabra para una cuestión de orden. Pido al representante del Canadá que tenga la bondad de apartarse un instante de la tribuna mientras trato de la cuestión de orden planteada.

514. Sr. MEZINCESCU (Rumania) (*traducido del francés*): Son las 5.15 de la mañana y estamos a 22 de abril. Me pregunto si el representante del Canadá habla como Relator de la Quinta Comisión, aunque me parece que el informe ha sido ya presentado, o si expone su proyecto de resolución; por otra parte, este último ya no le pertenece, puesto que lo presentó a la Quinta Comisión. Naturalmente, deseamos escuchar exposiciones interesantes sobre diversas cuestiones, pero me pregunto si a las 5.15 horas de la mañana del 22 de abril es realmente necesario que escuchemos conferencias interminables bajo el pretexto de explicaciones de voto.

515. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Me parece que el representante del Canadá no se aparta de la cuestión. Explica la actitud de su delegación con respecto a la propuesta. Pero creo que todas las delegaciones le agradecerían que su explicación fuese lo más breve posible teniendo en cuenta lo tarde que es.

516. Sr. BLOIS (Canadá) (*traducido del inglés*): Gracias, señor Presidente. Seré muy breve.

517. El proyecto de resolución que presentó la delegación del Canadá y que discutimos con nuestros colegas tenía por objeto establecer la base necesaria para realizar una discusión y examen a fondo de métodos y procedimientos que aseguren la estabilidad financiera de esta Organización. No deseamos señalar tal o cual actividad de la Organización para un estudio especial. Tratamos solamente de presentar todo el problema ante un grupo de trabajo en primer lugar y, más tarde, ante la Asamblea General en su decimosexto período de sesiones. Por estas razones, la delegación canadiense

no pudo aceptar el proyecto de resolución en la forma que había sido presentado a la Asamblea.

518. Por consiguiente, la delegación del Canadá desearía que se votara por separado sobre los dos párrafos del proyecto de resolución que acabo de leer. Si no se aprobaran estos dos párrafos, el proyecto de resolución que estamos examinando permitiría una vez más hacer un examen sereno de los métodos y procedimientos de la Organización para hacer frente a los gastos de todas las actividades que se emprenden en su nombre. Si se eliminan esos dos párrafos, la delegación del Canadá prestará entonces todo su apoyo al proyecto de resolución y cooperará plenamente con sus disposiciones para que quede asegurado el éxito de un estudio que, estoy seguro de ello, todos nosotros deseamos que se lleve a cabo.

519. La delegación del Canadá espera sinceramente que la Asamblea pueda establecer una base adecuada para el estudio que estimamos tan esencial para el afianzamiento y desarrollo constante de la Organización. Estimamos que, con buena voluntad por parte de todos y haciendo un esfuerzo honrado para considerar de manera práctica el problema, podemos lograr el afianzamiento de esta Organización que todos deseamos, de manera que pueda resolver los nuevos problemas con los cuales se enfrenta ahora. A base del proyecto de resolución que estamos examinando, pero eliminando los párrafos a los cuales me he referido, creo que podemos empezar esta labor de manera objetiva y con un estado de ánimo adecuado.

520. Sr. GARCIA ROBLES (México): Antes de que se abriera el largo paréntesis que tuvimos después de haber votado el proyecto de resolución I [A/4740] — me refiero a la primera vez que lo votamos — yo ya había dicho desde esta tribuna, que mi delegación se oponía a que el mismo se votara por partes. Y expliqué por qué. Porque es el resultado de los esfuerzos realizados en la Quinta Comisión para tratar de encontrar un texto que diese satisfacción al mayor número posible de representantes.

521. En lo que atañe a lo que acaba de decir el representante del Canadá, debo manifestar que me resulta difícil ocultar mi sorpresa. En efecto, tengo entendido que el representante del Canadá fue uno de los que votó a favor del proyecto de resolución I. El tercer considerando de ese proyecto de resolución dice exactamente lo mismo que el cuarto considerando del proyecto de resolución II que ahora le parece al representante del Canadá que no podría aceptar en este proyecto de resolución.

522. Yo ruego a los representantes que comparen esos dos considerandos. El tercero del proyecto de resolución I, dice: *“Teniendo en cuenta que la naturaleza de los gastos extraordinarios para las operaciones de las Naciones Unidas en el Congo es esencialmente distinta de la de los gastos de la Organización incluidos en el presupuesto ordinario de la misma, por lo que se requiere aplicar, para cubrirlos, un procedimiento distinto del aplicado para el caso de dicho presupuesto”*. Si se lee el cuarto considerando del proyecto de resolución II, se podrá comprobar la identidad de textos, salvo la última línea. En lo que atañe al tercer considerando del proyecto de resolución II, que según parece también le resulta difícil de aceptar al representante del Canadá, yo desearía hacer notar que ese es el considerando que da fundamento para la decisión contenida en el párrafo 1 de la parte dispositiva, en el que se decide

incluir la cuestión en el programa del decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, como asunto de importancia y urgencia primordial, y comprende en primer lugar, a) : "Métodos para sufragar los gastos de las operaciones destinadas a mantener la paz".

523. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo recordar al orador que está en la tribuna, como se lo recordé a otros representantes antes, que estamos ahora, al tratar de estos informes de la Comisión, en la etapa de explicación de votos. Los representantes vienen a la tribuna para explicar su propio voto y no para reanudar los debates que han tenido lugar en las Comisiones, o para discutir los méritos de las diversas partes del proyecto de resolución. Agradecería a los representantes que limitaran sus observaciones a la explicación de sus respectivos votos, y que sus explicaciones fueran lo más breves posible en vista de lo tarde que es.

524. Sr. GARCIA ROBLES (México): Rogaría con todo respeto a la Presidencia que se sirviera considerar mi exposición desde otro punto de vista.

525. Tengo entendido que el representante del Canadá ha pedido que se vote el proyecto de resolución II por partes y que, de acuerdo con el reglamento, cuando hay una moción de esa naturaleza, dos representantes pueden hablar a favor y dos en contra. Yo estoy hablando en contra, con la venia de la Presidencia. Por tanto, le pregunto si puedo proseguir.

526. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante de México puede proseguir sobre esa base.

527. Sr. GARCIA ROBLES (México): Estaba diciendo que no encuentro fundamento alguno para que se pretenda excluir el tercer considerando del proyecto de resolución II, puesto que es en él donde se encuentra el fundamento, es decir, las razones que sirven de base al párrafo 1 de la parte dispositiva del proyecto. En consecuencia, repito, mi delegación se opone a que este proyecto de resolución se vote por separado.

528. Como ya dijimos en la Quinta Comisión, creemos que su texto, tal como está redactado actualmente, es un texto equilibrado y que el procedimiento que se propone aquí tal vez puede entrañar la clave para encontrar métodos justos y equitativos que impidan o que hagan innecesaria la adopción de resoluciones como las que se han venido sucediendo en materia de financiamiento año tras año, y de las que no es una excepción la que acabamos de adoptar por 54 votos contra 15 y 23 abstenciones.

529. Si esos dos párrafos fueran omitidos del proyecto de resolución II, mi delegación se vería obligada, cuando menos, a abstenerse, y consideramos, repito, que la idea que ha tenido la delegación del Canadá es constructiva y puede dar buenos resultados. Por lo tanto, y repitiendo que este proyecto de resolución es el resultado de esfuerzos de conciliación desarrollados en la Quinta Comisión, me permitiría sugerir al representante del Canadá que no insistiera en su sugerencia. Si no le es posible atender a esta petición mía, mi delegación se opondrá a que se vote por partes.

530. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El representante del Canadá ha pedido votación separada sobre los párrafos tercero y cuarto del preámbulo de este proyecto de resolución. Se ha formulado una objeción a esta petición en virtud de las disposiciones del artículo 91 del reglamento.

531. Someto ahora a votación la propuesta relativa al voto separado para los párrafos tercero y cuarto del preámbulo.

Por 23 votos contra 22, y 33 abstenciones queda aprobada la propuesta.

532. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el párrafo 3 del preámbulo del proyecto de resolución II.

Por 34 votos contra 29, y 16 abstenciones, queda rechazado el tercer párrafo del preámbulo.

533. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación el párrafo 4 del preámbulo del proyecto de resolución II. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Nicaragua.

Votos a favor: Panamá, Paraguay, Perú, Filipinas, Polonia, Rumania, Somalia, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión Sudafricana, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Yugoslavia, Albania, Argentina, Bolivia, Brasil, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, República Centroafricana, Ceilán, Chile, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, República Dominicana, Ecuador, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Costa de Marfil, Madagascar, México.

Votos en contra: Nicaragua, Nigeria, Noruega, Suecia, Tailandia, Túnez, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Ghana, Grecia, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Jordania, Liberia, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia.

Abstenciones: Pakistán, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, República Árabe Unida, Alto Volta, Yemen, Afganistán, Birmania, Camboya, Chad, China, Congo (Leopoldville), Chipre, Dahomey, Etiopía, Federación Malaya, Francia, Gabón, Guinea, Irán, Irak, Laos, Libia, Malí, Nepal.

El resultado de la votación es de 35 votos a favor, 27 en contra y 26 abstenciones.

No habiendo reunido la mayoría necesaria de los dos tercios, queda rechazado el párrafo 4 del preámbulo.

534. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Someto ahora a votación al proyecto de resolución II en su totalidad, con las enmiendas introducidas. Se ha pedido votación nominal.

Se procede a votación nominal.

Efectuado el sorteo por el Presidente, corresponde votar en primer lugar a Pakistán.

Votos a favor: Pakistán, Filipinas, Somalia, Suecia, Túnez, Turquía, Unión Sudafricana, República Árabe Unida, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Birmania, Canadá, República Centroafricana, Ceilán, China, Chipre, Dahomey, Dinamarca, República Dominicana, Federación Malaya, Finlandia, Ghana, Islandia, India, Irán, Irak, Irlanda, Israel, Italia, Costa de Marfil, Japón, Jordania, Laos, Liberia, Luxemburgo, Madagascar, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nigeria, Noruega.

Votos en contra: Perú, Polonia, Rumania, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas

Socialistas Soviéticas, Uruguay, Venezuela, Albania, Bulgaria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cuba, Checoslovaquia, Hungría.

Abstenciones: Panamá, Paraguay, Arabia Saudita, Senegal, Sudán, Tailandia, Togo, Alto Volta, Yemen, Yugoslavia, Afganistán, Argentina, Bolivia, Camboya, Chad, Chile, Colombia, Congo (Leopoldville), Ecuador, El Salvador, Etiopía, Francia, Gabón, Grecia, Guatemala, Guinea, Indonesia, Libia, Malí, México, Nepal, Nicaragua.

Por 44 votos contra 13. y 32 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución II en su totalidad, con las enmiendas introducidas.

Conclusión de los trabajos del decimoquinto período de sesiones

535. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de clausurar el período de sesiones, deseo señalar a la atención de las delegaciones la situación en que se encuentran algunos de los temas del programa del presente período de sesiones, que fue imposible examinar o sobre los cuales la Asamblea no pudo completar el examen.

536. Señalo ante todo el informe de la Primera Comisión [A/4746 y Corr.1] que trata de la cuestión de Corea y del informe de la Comisión de las Naciones Unidas para la Unificación y Rehabilitación de Corea. En ese documento la Comisión expresa su decisión de aplazar la consideración de este tema hasta el decimosexto período de sesiones.

537. Señalo a la atención de la Asamblea el informe de la Primera Comisión [A/4749] que trata del informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Como verán en ese informe, la Primera Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que el examen de ese tema se aplazara hasta el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Supongo que la Asamblea aceptará esta decisión de la Primera Comisión y la recomendación que formula en su informe.

538. Señalo a la atención de la Asamblea el informe [A/4751] de la Comisión Política Especial sobre el informe final del Secretario General evaluando la Segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Utilización de la Energía Atómica con Fines Pacíficos [A/4391]. Ese tema, que fue transmitido a la Comisión Política Especial, no fue discutido y la Comisión decidió que no podía formular recomendación alguna a la Asamblea General al respecto.

539. También señaló a la atención de la Asamblea el informe de la Comisión Política Especial [A/4752] en el que se trata de las disposiciones adoptadas al nivel regional con miras a mejorar las relaciones de buena vecindad entre los países europeos con diferentes sistemas sociales y políticos. Sobre este tema la Comisión Política Especial no tiene tampoco recomendación alguna que presentar a la Asamblea General.

540. Paso ahora a señalar a la atención de la Asamblea el informe de la Comisión Política Especial [A/4750] sobre el tema del programa titulado "Llamamiento para prestar el máximo apoyo posible a los nuevos Estados que se esfuerzan por consolidar su independencia". El Estado Miembro patrocinador de este tema, en vista de la premura del tiempo, no insistió en que fuera considerado más a fondo y, por consiguiente, la Comisión

Política Especial no tienen ninguna sugestión o recomendación que presentar a la Asamblea.

541. Señalo también a la atención de la Asamblea el informe de la Primera Comisión [A/4747 y Corr.1] en el que se trata del tema titulado "Africa: un programa de las Naciones Unidas para la independencia y el desarrollo". La Primera Comisión decidió, respecto de este tema, recomendar a la Asamblea General que aplazara su examen hasta el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. Supongo que esta recomendación es aceptable para la Asamblea.

542. Finalmente, señalo a la atención de la Asamblea el informe de la Comisión Política Especial [A/4745] concerniente a la cuestión de Omán. Como verán en este documento, la Comisión Política Especial decidió recomendar a la Asamblea General que el examen de este tema se aplazara hasta el decimosexto período de sesiones de la Asamblea General, debido también al corto tiempo disponible para su consideración.

543. Como saben bien los miembros de la Asamblea, ésta decidió, por recomendación de la Mesa de la Asamblea General, que esta continuación del período de sesiones se clausurara el 21 de abril. Por consiguiente, no sólo hemos alcanzado sino que hemos excedido el plazo destinado a esta continuación del período de sesiones. Aun teniendo en cuenta que hemos podido aprovechar algunas horas adicionales mediante el procedimiento de parar el reloj, es evidente ahora que ha llegado el momento de clausurar el período de sesiones, y que algunos de los temas del programa no pueden ser examinados debido a la extremada y, en gran parte, imprevista carga de trabajo que ha tenido que sobrellevar la Asamblea en las últimas etapas del período de sesiones. Después de consultar con muchas delegaciones, cuyos consejos agradezco sinceramente, estimo que gran parte de los representantes comprenderán que esos temas no pueden ser examinados en este período de sesiones.

544. Por consiguiente, si no se formula ninguna objeción, dentro de breves instantes consideraremos que la clausura del período de sesiones termina nuestros trabajos. Siento mucho, y veo que muchas delegaciones en la Asamblea comparten mi sentimiento, que a pesar de nuestros sinceros esfuerzos el tiempo que señalamos para el período de sesiones, que ha durado ya más que cualquiera de los que le han precedido, no haya sido suficiente para examinar el programa entero.

545. Sin embargo, queda entendido, en relación con este punto, que los órganos subsidiarios cuyos informes no han sido examinados por el período de sesiones debido a la premura del tiempo, están autorizados para presentar informes a la Asamblea en su decimosexto período de sesiones.

546. De conformidad con lo expuesto, y a menos que se formule alguna objeción, propongo, aunque nos ha sido imposible completar el examen de nuestro programa, que clausuremos este decimoquinto período de sesiones.

547. Sr. STEVENSON (Estados Unidos de América) (*traducido del inglés*): Pido perdón por retener a la Asamblea aunque sea por un momento más, pero deseo que conste en acta el profundo sentimiento de mi delegación por el hecho de que, a pesar de nuestros esfuerzos, en los que se nos unieron muchas delegaciones, la Asamblea General no haya podido completar su examen de la cuestión de Hungría en este período de sesiones.

548. Estoy seguro de que expreso los sentimientos de los 54 miembros que apoyaron la petición [A/4447] de discutir este tema y de los 20 patrocinadores del proyecto de resolución [A/L.849 y Add.1], cuando digo que los pueblos libres de todas partes del mundo preocupados por la negación de los derechos humanos quedarán profundamente desilusionados por el hecho de que la Asamblea en este período de sesiones no haya podido dedicar su plena atención a este problema.

549. Los Estados Unidos continúan preocupados con la cuestión de Hungría y me permito invitar a todos los Miembros de la Asamblea a que dediquen su atención al informe [A/4606] del Representante Especial de las Naciones Unidas para la cuestión de Hungría que ha sido distribuido. Considero que las Naciones Unidas deben mucho a Sir Leslie Munro por sus constantes esfuerzos que confiamos continuará realizando.

550. Dato KAMIL (Federación Malaya) (*traducido del inglés*): Agradezco la oportunidad de hacer una corta declaración y aseguro al Presidente que no me llevará más de uno o dos minutos.

551. Mi delegación, y estoy también autorizado para hablar en nombre de la delegación de Tailandia, desea que conste en acta nuestro profundo sentimiento y gran disgusto por el hecho de que la Asamblea no haya podido discutir la cuestión del Tibet que figuraba en el programa de este período de sesiones.

552. Naturalmente, mi delegación conoce las circunstancias que no han permitido que en este período de sesiones la Asamblea se ocupara de esta cuestión. Hay varios temas en el programa de este período de sesiones que la Asamblea, con claro juicio, consideró debían tener prioridad sobre la cuestión del Tibet. La situación en el Tibet continúa siendo motivo de grave preocupación para todo el mundo. Mi delegación tenía la esperanza de que la Asamblea podría, en este período de sesiones, reiterar su resolución [1353 (XIV)], aprobada en el decimocuarto período de sesiones, respecto de la cuestión del Tibet.

553. También habíamos esperado que la Asamblea, durante este período de sesiones, decidiría hacer un nuevo llamamiento para que cesaran las prácticas que privan al pueblo tibetano de los derechos y libertades fundamentales que, como seres humanos, tiene derecho a disfrutar.

554. Durante el actual período de sesiones, que va a ser clausurado en breve, esta Asamblea, muy apropiadamente, ha examinado varias cuestiones vitales concernientes al deseo ardiente de la humanidad de gozar de libertad y de todas aquellas cosas que considera más preciadas. Lamentamos mucho el hecho de que la cuestión del Tibet no fuese una de las cuestiones vitales que se examinaron.

555. Aunque me doy plena cuenta del hecho de que la Asamblea, en este período de sesiones, no tiene competencia para señalar los deberes y actos del próximo período de sesiones, mi delegación y la de Tailandia, que patrocinaron un proyecto de resolución [A/L.344] sobre la cuestión del Tibet, distribuido hace una semana o dos, tienen la esperanza de que la cuestión del Tibet recibirá la más alta prioridad posible en la lista de temas que serán examinados en el próximo decimosexto período de sesiones.

556. Sr. ZORIN (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducido del ruso*): La delegación de la URSS lamenta que las delegaciones de los Estados

Unidos y de la Federación Malaya hayan creído posible y necesario, al final de este período de sesiones, llamar la atención sobre cuestiones que, según la opinión general de la mayoría de las delegaciones están ya muertas y no tienen ningún significado para el verdadero desarrollo de las relaciones internacionales normales y para las actividades de nuestra Organización.

557. Es de lamentar que la delegación de los Estados Unidos continúe manteniendo su anterior línea de conducta en estas cuestiones, aunque la experiencia de los últimos años debería haberle demostrado de modo irrefutable que por este camino no se obtiene ningún resultado.

558. El distinguido representante de los Estados Unidos, al intervenir hace poco en la cuestión relativa a las credenciales de la delegación de Hungría dijo que en la postura de los Estados Unidos no hay nada nuevo ni extraordinario. Naturalmente, uno no puede por menos de preguntarse por qué el representante de la nueva administración no adopta una nueva actitud en la cuestión de Hungría o en la del Tibet y en otras cuestiones de la política internacional, por qué la delegación de los Estados Unidos sigue desgraciadamente el camino de la guerra fría.

559. Todo esto es lamentable pero, como suele decirse, no hay nada que hacer. Es de esperar que la vida enseñe a los representantes de los Estados Unidos y a los que les siguen, que en estas cuestiones es necesaria una visión práctica y un auténtico cambio de rumbo político si se quiere llegar a establecer entre los Estados relaciones serias, basadas en un espíritu pacífico y de cooperación entre los pueblos.

560. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de levantar la sesión, señalo a la atención de la Asamblea una cuestión que hubiera debido mencionar antes, pero que escapó a mi atención. El 15 de abril de 1961, la Asamblea, en su resolución 1601 (XV) recordando el párrafo 4 de la parte A de la resolución del 21 de febrero de 1961 del Consejo de Seguridad² en la que se trata de la situación en la República del Congo, y tomando nota de un informe³ presentado por el Secretario General al Consejo de Seguridad sobre la aplicación de ese párrafo de la resolución del Consejo del 21 de febrero decidió crear una Comisión de Investigación integrada por los siguientes miembros: Magistrado U Aung Khine de Birmania, Sr. Georges Creppy del Togo, Sr. Teschome Hailemariam de Etiopía y el Sr. José Ortiz Tirado de México o cualquier otra persona nombrada por el Gobierno de México.

561. El Gobierno del Togo ha informado desde entonces al Secretario General que como resultado de la imposibilidad en que se hallaba el Sr. Creppy de servir en la Comisión, proponía al Sr. Ayité d'Almeida. Si no hay objeción por parte de los Miembros de la Asamblea, quizás ésta decida sustituir el nombre del Sr. Creppy por el del Sr. d'Almeida en la resolución aprobada al respecto.

562. Aprovecho también la oportunidad para informar a la Asamblea que el Gobierno de México, actuando en virtud de las disposiciones de la misma resolución, ha nombrado al Sr. Oscar Rabasa. No es necesaria ninguna decisión de la Asamblea al respecto y, por consiguiente, el Sr. Rabasa será miembro de la Comisión en lugar del Sr. Ortiz Tirado.

² *Ibid.*

³ *Ibid.*, documento S/4771 y Add.1.

Clausura del período de sesiones

563. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Ha terminado el decimoquinto período de sesiones de la Asamblea General y voy ahora a clausurarlo dando las gracias a todos los representantes por el constante y

generoso apoyo que han dado a la Presidencia durante el período de sesiones. Queda clausurado el decimoquinto período de sesiones.

*Se levanta la sesión a las 6.05 horas
del sábado 22 de abril.*